

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 25^a, en jueves 15 de mayo de 2014
(Ordinaria, de 10.39 a 14.05 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo,
y González Torres, don Rodrigo.

Presidencia accidental de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás,
y Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
VOTACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE TABLA	13
INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE REJA Y PÓRTICO	14
V. ORDEN DEL DÍA.....	14
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE POLIFUNCIONALIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8417-13) [CONTINUACIÓN]	14
REGULACIÓN DE ALZAMIENTO DE HIPOTECAS CONSTITUIDAS PARA GARANTIZAR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8069-14).....	18
ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR FORESTAL (OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. BOLETÍN N° 6462-24).....	26
ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE EXDIPUTADA GLADYS MARÍN MILLIE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7523-24).....	38
CONDICIONES ESPECIALES PARA APLICACIÓN DE ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.479 Y OTORGAMIENTO DE BONO COMPENSATORIO A EXFUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9113-05)	46
VI. HOMENAJE.....	48
HOMENAJE A LOS DEPORTISTAS CHILENOS QUE PARTICIPARON EN LOS X JUEGOS SURAMERICANOS Y EN LOS PRIMEROS JUEGOS PARASURAMERICANOS, SANTIAGO 2014	48
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	51
SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBSIDIOS DIFERENCIADOS POR REGIONES, EN ESPECIAL PARA ANTOFOGASTA	51
EXTENSIÓN DE CONCESIÓN DE CASINOS MUNICIPALES	55
VIII. INCIDENTES	58
ALCANCES SOBRE CREDENCIAL ENTREGADA POR LA CORPORACIÓN A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS.....	58
REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE FISCALIZACIÓN DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE COMUNA DE LOS SAUCES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO).....	59

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE PROGRAMAS Y FONDOS DE INVERSIÓN DE LA CORFO (OFICIOS)	59
FUNDAMENTACIÓN DE VOTO FAVORABLE A PROYECTO QUE REGULA EL ALZAMIENTO DE HIPOTECAS QUE CAUCIONEN CRÉDITOS HIPOTECARIOS	60
FUNDAMENTACIÓN DE VOTO FAVORABLE A PROYECTO QUE AUTORIZA ERIGIR MONUMENTOS EN MEMORIA DE EXDIPUTADA GLADYS MARÍN MILLIE	61
INFORMACIÓN SOBRE INDEMNIZACIÓN A VECINA AFECTADA POR CONSTRUCCIÓN DE RUTA ENTRE CABRERO Y CONCEPCIÓN (OFICIOS)	61
INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE RURAL A POBLACIÓN EL PINO, COMUNA DE RÍO CLARO (OFICIO).....	62
INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS DE MUESTREO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO DE VECINOS DE LOCALIDAD DE RERE, COMUNA DE YUMBEL (OFICIO).....	62
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO ACTUAL DE APLICACIÓN DE TOBILLERA ELECTRÓNICA Y DE CONTRATOS CON EMPRESA PROVEEDORA DEL DISPOSITIVO (OFICIO).....	63
INFORMACIÓN SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA AMÉRICO VESPUCCIO (OFICIO) ...	64
RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE OSORNO (OFICIO)	65
INCREMENTO DE RECURSOS PARA INVERSIÓN EN CAMINOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIOS)	66
INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE PUBLICIDAD DE CONCESIONES HIDROELÉCTRICAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIO)	66
INSTALACIÓN DE INSTRUMENTAL MODERNO PARA ATERRIZAJE DE AVIONES EN AEROPUERTO CARRIEL SUR, COMUNA DE TALCAHUANO (OFICIOS)	66
DEPURACIÓN DE PADRONES ELECTORALES Y DESAFILIACIÓN DE MILITANTES INSCRITOS INVOLUNTARIAMENTE EN PARTIDOS POLÍTICOS (OFICIO).....	67
INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE MATRIMONIOS Y DIVORCIOS CELEBRADOS EN CHILE DURANTE 2011, 2012 Y 2013 (OFICIO).....	67
INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN, DOMINIO Y DESTINACIÓN DE TERRENO EN ARICA CEDIDO EN COMODATO A BOLIVIA (OFICIO)	68
PREOCUPACIÓN POR IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO “PLAN DE EXPANSIÓN CHILE LT 2x500 KV CARDONES-POLPAICO” (OFICIOS)	68
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN COMUNA DE QUILLOTA, QUINTA REGIÓN (OFICIOS).....	69
INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERA PEATONAL BELLAVISTA EN REÑACA, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)	70
INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE DE DIVERSAS UNIDADES DE PESQUERÍA Y SU FAUNA ACOMPAÑANTE, Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FAVOR DE LA PESCA ARTESANAL (OFICIO).....	70

Pág.

REVISIÓN DE POLÍTICA DE CONCESIONES, ENTREGA DE FACULTADES A REGIONES Y EVALUACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE CONCESIONARIA EN CARRETERAS DE ANTOFAGASTA (OFICIOS).....	72
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	74
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9326-07)	74
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9333-04)	74
3. INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA ENCARGADA DE PROPONER LA FORMA Y MODO DE SUPERAR LAS DISCREPANCIAS PRODUCIDAS ENTRE EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE CONDICIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.479 Y FACULTA PARA OTORGAR EL BONO COMPENSATORIO QUE INDICA (BOLETÍN N° 9113-05).....	75
4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; KORT, POBLETE, TEILLIER Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ Y HOFFMANN, QUE MODIFICA EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES POR EL QUE INDICA. (BOLETÍN N° 9355-16)	93
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; KORT, POBLETE, SCHILLING, TEILLIER Y TORRES Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, DOÑA MAYA; HERNANDO, DOÑA MARCELA, Y HOFFMANN, DOÑA MARÍA JOSÉ, QUE ESTABLECE EL DÍA 18 MAYO COMO DÍA NACIONAL DEL CHUQUICAMATINO Y CHUQUICAMATINA. (BOLETÍN N° 9356-24).....	94
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; CARMONA, CASTRO, INSUNZA, LEMUS, Y NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, DOÑA DANIELLA, Y HERNANDO, DOÑA MARCELA QUE MODIFICA LA DURACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LAS CONCESIONES MINERAS (BOLETÍN N° 9357-08).....	96
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS, Y RINCÓN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, DOÑA MARCELA, QUE MODIFICA LA LEY SOBRE REGISTRO CIVIL PARA UNIFORMAR LOS DATOS DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN. (BOLETÍN N° 9358-07)	98
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON NICOLÁS; JIMÉNEZ, MARTÍNEZ, PAULSEN, PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SANTANA QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LAS HORAS TRABAJADAS EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS. (BOLETÍN N° 9359-13).....	100
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON NICOLÁS; JIMÉNEZ, MARTÍNEZ Y SANTANA QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL. (BOLETÍN N° 9360-13).....	102
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON NICOLÁS; JIMÉNEZ, MARTÍNEZ, PAULSEN, PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SANTANA QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE FUERO SINDICAL (BOLETÍN N° 9361-13).....	103
X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicaciones:	
- Del diputado señor Auth por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, jueves 15 de mayo, por actividades propias de la labor parlamentaria.	

- Del diputado señor Gahona por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, jueves 15 de mayo, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Aguiló, quien acompaña certificado médico por el cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 15 de mayo de 2014.
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, por la cual justifica su inasistencia a la sesión de Sala del día de hoy, 15 de mayo, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Pacheco por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 15 de mayo, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Girardi por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, jueves 15 de mayo, por razones de salud.

2. Notas:

- Del diputado señor Auth, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 8 de junio de 2014, para dirigirse a Argentina, Uruguay y Brasil.
- Del diputado señor Kort por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 18 de mayo de 2014, para dirigirse a Philipsburg, San Martín y a Estados Unidos.

3. Oficio:

- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Mexicano, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidenta a la diputada señora Molina.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Cornejo, Posibilidad de ampliar la investigación sobre la implementación de la plataforma de identificación del Servicio de Registro Civil e Identificación, disponiendo la revisión del contrato de adjudicación de sus productos a nivel nacional; la existencia, oportunidad y calidad de la capacitación impartida a los funcionarios; y, en general, el estado de cumplimiento de la modernización de cambio del identificación. (30751 al 422).
- Diputado Sandoval, Cumplimiento de la resolución de fecha 26 de abril de 2013 que dispuso ajustar a derecho el proceso de selección para proveer un cargo grado 12°, de la planta de profesionales de la Municipalidad de Chile Chico. (31539 al 165).
- Diputado Chahin, Situación de la directiva de la Comunidad Nahuelcura Cañunir del sector Crusaco de la comuna de Lonquimay, afectada por presuntas irregularidades en su designación. (31543 al 14108).
- Diputado Hernández, Informe sobre las observaciones hechas al informe N° 78766, emitido por la Contraloría General de la República, con fecha 04 de diciembre de 2013, y que se detallan en la solicitud que se adjunta. (31765 al 13933).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre las responsabilidades legales y administrativas de las autoridades regionales y comunales de la Región de Los Lagos. (31768 al 12510).

Ministerio de Interior

- Diputado Fuenzalida, Estado en que se encuentra la postulación de la Agrupación Adulto Mayor Belén, pertenecientes a la localidad de Reumén, comuna de Paillaco, al proyecto Fondo Social Presidente de la República. (7910 al 482).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Chahin, Existencia de alguna solicitud de visita oficial o coordinada por ese Ministerio presentada por el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, señor Avigdor Lieberman (5652 al 558).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Álvarez doña Jenny, Copia de los decretos que crean el Parque Marino Tic-Toc, el Área Marina Costera Protegida (3007 al 125).
- Diputado Arriagada, informar detalladamente a esta Corporación respecto del nivel de rechazo del Banco del Estado a créditos solicitados por personas con sueldos inferiores a 300.000 pesos (3008 al 250).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Monsalve, Informe sobre la extracción indiscriminada de áridos que actualmente empresas realizarían tanto en predios particulares como interviniendo el cauce del río en el valle de Trongol Bajo, ubicado a 12 kilómetros de Curanilahue. En particular, solicita informar acerca de la posibilidad de fiscalizar la intervención del río de Trongol y la extracción de material alrededor de los muros de contención de los puentes que pudieran verse afectados. (1172 al 14196).

Ministerio de Salud

- Diputado Sandoval, Número de ambulancias que funcionan en la Región de Aysén y su real estado de mantención. (1121 al 343).
- Diputado Sandoval, Número de ambulancias que funcionan en la Región de Aysén y su real estado de mantención. (1121 al 345).
- Diputada Girardi doña Cristina, Posibilidad de establecer un Servicio de Atención Primaria de Urgencia en el consultorio “Lo Amor”, de la comuna de Cerro Navia. (1122 al 207).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Chahin, Razones que han impedido renovar el subsidio de agua potable que beneficiaba a la señora María Elizabeth Mora Morales de la comuna de Curacautín, a pesar de contar con el puntaje requerido para acceder a dicho beneficio. (2528 al 33).
- Diputado Sandoval, Catastro de todos los centros de acogida, hogares, casas de reposo y establecimientos de larga estadía que atienden a adultos mayores en cada región del país, precisando el tipo de autorización otorgada. (36 al 358).
- Diputado Sandoval, Catastro de todos los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores que funcionan en la región, en los términos que señala, indicando el tipo de autorización otorgada a los centros de acogida, hogares, casas de reposo y establecimientos de larga estadía que atienden a adultos mayores. (36 al 439).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Monsalve, Daño ambiental que ha generado la extracción de áridos en la ribera del río Trongol de la comuna de Curanilahue y en el valle de Cayucupil de la comuna de Cañete, disponiendo una fiscalización a los permisos otorgados, a la corta indiscriminada de árboles y sobre el daño ocasionado a la fauna. (141646 al 766).
- Diputado Sandoval, Medidas que se adoptaron frente al número de personas fallecidas en consecuencia de la contaminación atmosférica y la factibilidad de implementar un plan piloto en cada región del país que mida los índices de contaminación. (141682 al 375).
- Diputado Rincón, Medidas que se han adoptado para paliar la grave contaminación que afecta al sector norte de la Región de O'Higgins, principalmente a las comunas de San Francisco de Mostazal, Codegua y Graneros, así como disponer una fiscalización en torno a este grave problema, informando, asimismo, si han realizado a este respecto procesos de fiscalización y/o sancionatorios, (644 al 243).

Ministerio del Deporte

- Diputado Ojeda, Posibilidad de programar y asignar recursos para la construcción de un estadio de fútbol en la comuna de Osorno. (441 al 591).

Intendencias

- Diputado Saldívar, Estado de normalización de los estudios del sistema de la red de salud de la Región de Coquimbo, que permita la reposición del Hospital San Juan de Dios (361 al 84).
- Diputado Sandoval, Implementación de subsidio para el flete de los combustibles en la Región de Aysén, contemplado en la Ley de Presupuestos (438 al 43).
- Diputado Sandoval, Posibilidad de instar por la declaración de zona de emergencia agrícola para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (456 al 203).

Servicios

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Poner en su conocimiento la situación que afecta a los apicultores de la Región de O'Higgins, quienes están sufriendo la pérdida de parte importante de su producción de abejas, y solicitarle tenga a bien disponer las medidas que sean procedentes para revertir tal situación, en especial lo relativo al mejoramiento del sistema de transferencia tecnológica y del sistema de financiamiento, dado los altos índices de endeudamiento que en la actualidad tienen los agricultores (24748 al 256).
- Diputado Rincón, Destinar recursos en forma urgente para la restauración del proceso de polinización, adoptándose todas las medidas que sean procedentes para ello (24749 al 634).
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de efectuar una inspección sanitaria a las empresas gastronómicas de Maitencillo, Región de Valparaíso. (573 al 351).

Varios

- Diputado Fuenzalida, Razones que han impedido actualizar las cifras del Sistema Táctico de Análisis Delictivo (330al 789).

Servicios

- Diputado Pérez don Leopoldo, Razones que han impedido la apertura de libretas de ahorro en esa institución bancaria a las organizaciones sociales que lo requieren. (10214 al 700).

Municipalidades

- Diputado Macaya, Informar a esta Corporación si es efectivo que este municipio ha recibido presiones para modificar la Ficha de Protección Social de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins, señora Alyson Hadad, quien desde 2007 cuenta con una, no obstante haberse desempeñado como Directora de Desarrollo Comunitario en la comuna de Peralillo antes de su nombramiento como Seremi (272 al 740).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse en misión oficial las diputadas señoras Cristina Girardi Lavín, Clemira Pacheco Rivas, y los diputados señores Sergio Aguiló Melo, Pepe Auth Stewart, Sergio Gahona Salazar y Cristián Monckeberg Bruner.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente;
RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista; IC: Izquierda Ciudadana y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 17ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 18ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

VOTACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE TABLA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en el número 2 de la Cuenta de hoy figura el informe de la Comisión Mixta referido al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece condiciones especiales transitorias para la aplicación del artículo 18 de la ley N° 19.479, y faculta para otorgar el bono compensatorio que indica, el cual tiene que ver con un incentivo al retiro para los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.

Hubo un acuerdo entre el Ejecutivo y la Asociación de Funcionarios del Servicio de Aduanas, pero faltaba una indicación, por lo que esta Sala, a proposición de quien habla, rechazó el texto del Senado, lo que obligó a conformar una comisión mixta.

Sin embargo, anteayer, la unanimidad de los integrantes de esa comisión mixta aprobó un nuevo texto del proyecto.

Por lo tanto, solicito que dicho proyecto se vote sin discusión al término del Orden del Día, con el objeto de que se convierta pronto en ley de la república.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para votarlo sin discusión al término del Orden del Día?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE REJA Y PÓRTICO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar las comisiones de Reja y Pórtico que deberán recibir a su excelencia la Presidenta de la República el próximo miércoles 21 de Mayo, con los siguientes señoras diputadas y señores diputados.

Comisión de Reja: diputadas señoras Loreto Carvajal, Marcela Hernando y María José Hoffmann, y diputados señores Fidel Espinoza, Vlado Mirosevic, Diego Paulsen y Víctor Torres.

Comisión de Pórtico: diputadas señoras Daniella Cicardini, Claudia Nogueira, Marisol Turres y Camila Vallejo, y diputados señores Fuad Chahin, Gonzalo Fuenzalida y Jorge Insunza.

A las señoras y a los señores diputados se les solicita integrarse a sus respectivas comisiones el miércoles 21 de mayo a las 9 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE POLIFUNCIONALIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8417-13) [CONTINUACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde continuar el debate recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de polifuncionalidad.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley, se inicio en la sesión 22^a de la presente legislatura, en 8 de mayo de 2014.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, cuando salimos de compras, a pesar de que es escaso el tiempo que tenemos para ello, podemos apreciar que las personas que trabajan en las cajas de los supermercados portan una plaquita en sus pechos que los identifica como cajeros o reponedores. Como pueden ver, curiosamente esa persona puede realizar distintas

funciones. Es decir, ese trabajador o trabajadora no solo ha sido contratado para atender la caja y recibir el pago por los productos que adquirimos, sino también debe cumplir la labor de reponer los productos faltantes en las estanterías y, posiblemente, una serie de otras funciones que no se detallan en su credencial, las que, con toda seguridad, deben estar establecidas de manera genérica en sus contratos de trabajo. Al respecto, no hay duda, porque el empresario o la empresa que los contrató deben cumplir con la ley.

Por lo tanto, debido a prácticas importadas desde otras latitudes, las personas contratadas por el *retail* y por otras actividades económicas, al momento de ser contratadas y de establecerse de manera genérica sus funciones, pueden ser utilizadas para cumplir cualquier otra actividad que realice la empresa durante su quehacer productivo, comercial, de servicio, etcétera. Es así como un cajero de supermercado puede atender un día la caja, y otros, reponer las mercaderías de las estanterías, atender la fiambrería, ayudar en la cocina, etcétera.

Esos trabajadores y trabajadoras, como dije, pueden realizar un sinnúmero de actividades, de acuerdo con las necesidades del empleador, sin que tengan posibilidad de reclamar, ya que así está estipulado en sus contratos de trabajo, en los cuales se señalan de manera genérica todas las actividades que se mencionan en la letra chica del mismo.

Por lo anterior, considero muy atingente la moción presentada por mis colegas de la Comisión de Trabajo. Felizmente, fue rescatada del olvido, a fin de que sea tratada por la Cámara. Dichos contratos vulneran el espíritu de las normas del Código del Trabajo, y también afectan la dignidad y autoestima de los trabajadores, quienes no saben con certeza cuál es su función, qué oficio pueden estudiar para lograr ascensos y a qué otros puestos pueden aspirar en el futuro, en fin.

Recuerdo las reuniones que sostuve con los trabajadores del *retail* en el sur, a quienes les envíé un saludo cordial, porque sé que están pendientes de la tramitación de este proyecto. Hago presente, además, que no son pocos, sino miles los chilenos y chilenas que trabajan en esas actividades, cuyas funciones son disfrazadas en los contratos que firman con esas empresas.

Por lo tanto, voy a apoyar con entusiasmo la iniciativa, que no sería necesaria si se aplicaran las normas del trabajo de buena manera; pero es necesario precisarlas, dados los abusos que algunas empresas cometen en contra de sus trabajadores, quienes me han planteado este problema.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, como señaló el diputado Jaramillo, el proyecto busca corregir diversas prácticas atentatorias contra los derechos de los trabajadores, consistentes en que el empleador fija en el contrato de trabajo dos o más funciones específicas del trabajador, pero que no necesariamente corresponden a la naturaleza de los servicios contratados. En la práctica, el trabajador es compelido muchas veces a desempeñar diversas actividades que en nada se relacionan, ampliando hasta el extremo las posibilidades de exigir al trabajador múltiples tareas que no necesariamente responden a la

remuneración pactada. En consecuencia, es necesario introducir la modificación propuesta al artículo 10, número 3, del Código del Trabajo.

Además, es necesario tener presente en esta materia que la finalidad o intención del legislador, al obligar a las partes a determinar en el contrato de trabajo la naturaleza de los servicios, conforme a lo reiterado por la doctrina, fue dar certeza y seguridad a la relación laboral respectiva, puesto que, a través de esta exigencia, el dependiente conoce la labor específica que debe cumplir, y el empleador, los servicios que le requerirá, propósito que se cumple si la determinación de los mismos se hace en los términos concretos señalados específicamente en el contrato.

El proyecto también establece que en los casos en que el trabajador pacte la realización de dos o más funciones que responden a la misma naturaleza de los servicios contratados, en caso de que se produzca el despido de aquel por necesidades de la empresa, el juez podrá verificar que dichas necesidades invocadas se refieren a todas las funciones contratadas o bien que el trabajador puede ser reasignado a otras de las funciones pactadas. Si el tribunal califica las causas señaladas en el despido como injustificadas, aplicará los recargos indemnizatorios del artículo 168 del Código del Trabajo. Por consiguiente, procede modificar el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo.

Sin duda, esto repara un daño que produce el abuso de empleadores hacia sus trabajadores y, además, agrega un elemento probatorio esencial a la hora de alegar una causal que muchas veces cuesta probar.

Por lo tanto, votaré favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, obviamente concurriré con mi voto a favor de la iniciativa; pero quiero hacer hincapié en algunas cosas que están sucediendo.

Se podrá dictar una serie de artículos que modifiquen la legislación laboral para favorecer a los trabajadores, pero también hay que hacer hincapié en lo que tiene que ver con la fiscalización de las direcciones provinciales del Trabajo, ya que quienes estamos en contacto con los representantes de los diferentes sindicatos de trabajadores, vemos que se comenten arbitrariedades día tras día.

La modificación no constituye en ningún caso una gran solución para los trabajadores, por cuanto solo se pretende evitar la vulneración de sus derechos y los abusos de algunos empleadores.

En esta oportunidad, cabe asumir el compromiso de promover una gran reforma laboral que considere temas o factores tan importantes como la territorialidad, los movimientos migratorios, el empoderamiento que hoy tienen los trabajadores respecto de sus derechos y el medio ambiente.

Por lo tanto, reitero, debe existir una reforma laboral en nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de polifuncionalidad.

Hago presente a la Sala que sus normas son propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campi-llay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

**REGULACIÓN DE ALZAMIENTO DE HIPOTECAS CONSTITUIDAS PARA
GARANTIZAR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 8069-14)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios.

Diputada informante de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo es la señora Maya Fernández.

Antecedentes:

-Informe complementario de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 9ª de la presente legislatura, en 8 de abril de 2014. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios.

La moción responde al desinterés que se observa de parte de las instituciones acreedoras para proceder oportunamente a la cancelación o alzamiento de las hipotecas, a pesar de encontrarse extinguido el crédito, por lo que se mantiene el gravamen con los consecuentes inconvenientes para el interesado. La iniciativa consiste en colocar de cargo de la entidad acreedora el alzamiento de los gravámenes que, para seguridad de su crédito, afectan a un bien raíz, una vez extinguida la acreencia.

Durante el estudio del proyecto en la comisión, expusieron los señores Ernesto Muñoz, director nacional del Sernac; Matías Carrasco, asesor jurídico de dicha institución, y Hernán Calderón, presidente de Conadecus.

En la discusión particular de la iniciativa, se analizaron las indicaciones formuladas al texto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en su segundo informe.

Sobre la base de dichas indicaciones, los diputados señores Jaime Bellolio, Fuad Chahin, José Manuel Edwards, Sergio Espejo, Daniel Farcas, Carlos Abel Jarpa, Roberto Poblete, Joaquín Tuma y quien habla formularon una indicación para reemplazar el artículo único del proyecto, por el siguiente:

“Artículo único.- Sustitúyese el párrafo segundo del inciso quinto del artículo 17 D de la ley N° 19.496, por los siguientes incisos sexto, séptimo y octavo, pasando el actual sexto a ser inciso noveno:

“Dentro de los cinco días de extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipoteca, el proveedor del crédito procederá a notificar a su costo tal circunstancia al consumidor. Salvo que en el plazo de quince días de notificado, el consumidor manifieste por escrito al proveedor su voluntad de mantener vigente la hipoteca, éste último deberá otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca y demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido y efectuar a su costo el alzamiento correspondiente ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo, dentro de un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días.

El ejercicio de la facultad del consumidor de mantener la vigencia de los gravámenes y prohibiciones establecidos en el inciso anterior, no podrá ser condición para el otorgamiento de un producto o servicio financiero.

Lo dispuesto en los dos incisos precedentes se aplicará a los cesionarios de los créditos hipotecarios cuando proceda.”.

Sometida a votación la indicación sustitutiva precedente, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes.

Por igual votación unánime de los mismos señores diputados, fueron rechazadas las indicaciones de los diputados señores García, Ortiz y Saffirio, para modificar el inciso quinto del artículo 17 D; la del diputado señor Tuma, así como la de los diputados señores García, Ortiz y Saffirio, para incorporar un inciso sexto en el artículo 17 D, y la del diputado Chahin.

Cabe precisar que la propuesta de exigir que la obligación se extinga exclusivamente mediante el pago fue desechada, para no restringir innecesariamente las posibilidades del deudor a ejercer el derecho que se le otorga, por ejemplo, en el caso de la prescripción, y que el alargamiento del plazo total dado al proveedor se explica por la imposibilidad de controlar el tiempo que los conservadores demoran en completar los trámites que se les solicitan.

Es todo cuanto puedo informar a esta Sala.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, felicito a la diputada señora Maya Fernández por el informe que ha rendido.

La ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, en su artículo 17 D establece: “Extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipotecas, el proveedor del crédito procederá a otorgar la escritura de cancelación de la o las hipotecas, dentro del plazo de quince días hábiles.”.

La moción original que genera esta discusión constata algunas cuestiones.

En primer lugar, el desinterés que se observa de parte de las instituciones acreedoras para proceder oportunamente a la cancelación o alzamiento de las hipotecas, a pesar de encontrarse extinguido el crédito, lo que mantiene vigente el gravamen en perjuicio del interesado.

En segundo lugar, el mercado de servicios financieros se caracteriza por asimetrías de información y de costos de transacción severos, lo que limita la capacidad de comprender adecuadamente los procedimientos involucrados en una situación como esta, así como, en la especie, impone costos monetarios significativos para el deudor, cuya obligación se ha extinguido, pero triviales para los agentes financieros, por los volúmenes con que trabajan.

Por lo señalado, la iniciativa busca establecer, como de cargo del acreedor, el alzamiento de los gravámenes que, para seguridad de su crédito, afectan a un bien raíz, una vez extinguida la acreencia.

Sin embargo, la razón por la cual hoy analizamos un segundo informe complementario de la Comisión de Economía, radica en una constatación práctica, cual es que el interés del deudor cuya obligación se ha extinguido, sea mantener vigente el gravamen, como una manera de garantizar nuevas obligaciones, sin tener que pagar una vez más la constitución de la hipoteca.

Es decir, más que establecer de manera perentoria la obligación de alzar la hipoteca por parte del acreedor, lo razonable sería fijar un procedimiento y plazos para que el proveedor del crédito comunique al deudor el hecho de haberse extinguida la obligación y que se procederá a levantar el gravamen. De esta forma, el deudor podría ejercer la opción de conservar la hipoteca o pedir que se posterguen su cancelación y alzamiento.

Ese es el sentido de la indicación que, junto con los diputados Fuad Chahin, Maya Fernández, Joaquín Tuma, Daniel Farcas, Carlos Abel Jarpa, Roberto Poblete, Jaime Bellolio y José Manuel Edwards, hemos presentado como artículo único, que sustituye el párrafo segundo del inciso quinto del artículo 17 D de la ley N° 19.496.

El proyecto que ha informado la diputada Fernández mitiga asimetrías de información, disminuye costos de transacción y mejora la protección de los consumidores en el mercado de los créditos hipotecarios, por lo que contará con mi voto favorable.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, el proyecto refleja fielmente la asimetría muchas veces presente en la relación banco-cliente. Sin duda, los bancos son motores de desarrollo, en tanto facilitan el acceso al crédito a quienes emprenden o a los que pretenden ser propietarios de sus viviendas en el plazo de unos años.

Sin embargo, la ausencia o el olvido de cierta regulación nos hace creer que muchas de las normas de la codificación civil y comercial no existen, y por eso no las ocupamos. Si bien la obligación de cancelación de la hipoteca, caución real de la máxima importancia en nuestra legislación y en nuestra cultura económica, forma parte de las obligaciones del acreedor -en este caso, de los bancos-, la costumbre, el olvido, las prácticas bancarias, a veces cuestionables, la fueron trasladando de a poco al deudor hipotecario, quien, al verse en la necesidad imperiosa de no permanecer con un bien raíz gravado con hipoteca una vez extinguido su crédito, acudía al acreedor para exigirle levantar el gravamen, cuyo costo obviamente el deudor debía pagar.

Por eso, el proyecto es necesario y relevante para nuestra ley del consumidor y nuestra legislación civil general, pues encarga a las instituciones acreedoras proceder oportunamente a la cancelación y alzamiento de las hipotecas una vez extinguido el crédito.

El proyecto gira en torno a la idea de dejar de cargo de la entidad acreedora el alzamiento de los gravámenes, que para seguridad de su crédito afectan a un bien raíz, una vez extinguida la acreencia.

Creemos firmemente en que el hecho de que el alzamiento de los gravámenes sea de cargo de los proveedores de crédito, es una medida correcta, pues libera a los consumidores de un costo que muchas veces les impide aprovechar las ventajas que ofrece la extinción de la deuda principal, y compensa las asimetrías de información, ya que muchas personas desconocen el procedimiento que se debe seguir para concretar la cancelación y alzamiento. A partir de ahora, esto será hoy de público conocimiento, y el Sernac podrá difundirlo a través de sus oficinas en todo el país.

Sin embargo, a mi juicio, para que esta obligación del acreedor hipotecario nazca, hubiera sido deseable que tal cancelación y alzamiento se hubiera hecho a requerimiento por escrito del deudor y en un plazo de treinta días corridos.

Por ello presenté una indicación para evitar que las instituciones financieras alcen las hipotecas que garantizan las deudas de sus clientes sin que estos tengan la posibilidad de optar por conservarlas para acceder a un nuevo crédito.

Hemos hecho un avance importante en esta materia que beneficia a los consumidores. Los deudores hipotecarios podrán ahora exigir del banco o de la institución financiera que cancele y alce el gravamen que estuviera gravando su propiedad, una vez terminada la deuda. Al mismo tiempo, hemos establecido en la indicación de consenso, aprobada por la comisión, la posibilidad de que “en el plazo de quince días de notificado del término del pago del crédito, el consumidor manifieste por escrito al proveedor su voluntad de mantener vigente la hipoteca”.

De este modo, creemos haber conciliado adecuadamente los intereses de deudores, acreedores y terceros cesionarios de los créditos, amén de dejar la puerta abierta para que, una vez extinguida la deuda principal, la hipoteca se conserve con el fin de asegurar el cumplimiento de una nueva obligación que el consumidor adquiera, sea para emprender o generar más patrimonio por la vía de la compra de una nueva propiedad.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, la única forma que tiene nuestra clase media -estamos hablando de más de 4 millones de personas- para optar a la tan anhelada y soñada casa propia es a través de la obtención de financiamiento bancario, el famoso crédito hipotecario, consistente en un préstamo a mediano o largo plazo, para la adquisición de una propiedad, la que queda gravada o en garantía en favor del banco, para asegurar el cumplimiento de la obligación dineraria contraída.

Hasta ahí, todos conocemos -independiente del monto, el banco o la calidad que posee el banco, sea acreedor o administrador del crédito- lo que debemos hacer, esto es, concurrir al

banco con nuestra cuponera a pagar religiosamente cada mes, lo que también se puede hacer a través de la internet.

El común de chilenos y chilenas no sabemos o se nos olvida -digo “se nos olvida”, porque alguna vez también me encontré en esa situación- que, una vez satisfecho el crédito, el banco, que ya tiene íntegramente cubierto lo que se le adeudaba, tiene nula intención o motivación de alzar la hipoteca que grava el que ahora es mi inmueble, mi propiedad, mi casa. ¡Y, claro, de esto nos damos cuenta cuando más necesitamos disponer de nuestro bien! Al recurrir al Conservador de Bienes Raíces, nos encontramos con la no grata sorpresa de que nuestra casa aún sigue hipotecada.

Para revertir la situación, debemos concurrir al banco y quedar a su disposición horaria, organizativa y de prioridades, para realizar el trámite, que nosotros pensábamos -obvio- que estaría resuelto. Y, más encima, no contentos con todo el dinero que hemos pagado, debemos desembolsar una vez más altas sumas para hacer lo que pensamos que debió ser realizado.

Lo digo por experiencia propia, ya que hace pocos meses quisimos vender una propiedad, la que apareció todavía hipotecada, en circunstancias de que ya había sido pagada y era nuestra. Por lo tanto, tuvimos que empezar a hacer un largo trámite para lograr el alzamiento de dicha hipoteca. Más encima, me encontré con el mismo problema al que se enfrenta mucha gente en esta situación, cual es que el banco al que se pidió el crédito ya no existía y, por tanto, la cartera había sido traspasada. Así comencé el peregrinaje para saber a qué institución se había vendido esa cartera; pero ese segundo banco tampoco existía. Entonces, debí volver a peregrinar para encontrar un tercer banco, que finalmente tenía la cartera y, a partir de eso, realizar todo el trámite para el alzamiento de la hipoteca, con la pérdida de tiempo, de dinero, etcétera, que ello significa.

El proyecto viene a entregar una solución a esa situación, ya que establece que la entidad bancaria proveedora del crédito deberá notificar a su costa sobre la extinción de la obligación caucionada con hipoteca dentro del plazo de cinco días de ocurrida dicha circunstancia. A su vez, y muy importante, es la propia entidad bancaria la encargada de concurrir al Conservador de Bienes Raíces a otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca y demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido, y efectuar a su costo el alzamiento correspondiente. Para dicho trámite tendrá un plazo que no podrá exceder los 45 días. Esto también operará para los cesionarios de créditos hipotecarios, cuando proceda.

Señor Presidente, convoco a mis pares a aprobar la iniciativa, que beneficiará principalmente a los chilenos y chilenas de clase media. De esta manera, vamos a contribuir, aunque sea de una pequeña manera, a facilitar sus vidas. Asimismo, vamos a darles, como casi nunca se hace, una obligación a quienes la debieron tener siempre por ley, con el objeto de que no miren para el techo, sino que terminen los procesos como corresponde.

Por último, anuncio que la bancada del PPD votará favorablemente el proyecto, y llamo a los demás colegas a hacer lo mismo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ (don Daniel).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero sumarme a las felicitaciones a la diputada Maya Fernández por el informe que ha rendido.

En segundo término, deseo señalar que para los diputados que nos estamos incorporando a la Comisión de Economía no nos ha sido fácil incorporarnos a un debate que tiene varias connotaciones técnicas y que, a veces, suena bastante árido; pero, en la medida en que nos hemos interiorizado de las temáticas que ahí se están discutiendo, también nos hemos dado cuenta de la importancia y el tremendo impacto que tienen algunas de ellas.

Eso ha ocurrido en particular con este proyecto de ley que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios.

Al respecto, creo la iniciativa tiene gran significado para la gente común y corriente, o, como se ha dicho aquí, de clase media o de capas medias, que tiene que recurrir a un crédito hipotecario.

El proyecto de ley dispone la obligación del acreedor de notificar al deudor de la extinción de las obligaciones caucionadas con hipoteca. Asimismo, a diferencia de la normativa vigente, el proyecto otorga al deudor que así lo solicite, la opción de mantener vigente la hipoteca para que sirva otras obligaciones. Del mismo modo, la norma vigente entrega al proveedor del crédito un plazo de 15 días para cumplir la obligación. La propuesta establece un plazo de 45 días, pero no solo para cancelar la hipoteca, sino también para efectuar su alzamiento.

Por último, algo muy importante: la ley actual no explicita la gratuidad de dicha gestión. La iniciativa propuesta lo exige expresamente al señalar que, salvo que en el plazo de quince días de notificado, el consumidor manifieste por escrito al proveedor su voluntad de mantener vigente la hipoteca, este último deberá otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca y demás gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido, y efectuar a su costo el alzamiento correspondiente ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Se trata de un aspecto muy importante, porque se evitará que dicho costo sea traspasado al consumidor.

Sin embargo, hay un problema que no queda bien resuelto en la normativa que se propone, y quiero detenerme un minuto para explicarlo.

Era común que al momento de otorgar un crédito hipotecario, la banca estableciera, además, una segunda hipoteca, es decir, un nuevo mutuo hipotecario, que servía tanto la hipoteca que se pedía como para otro servicio. Sin embargo, la ley N° 20.555, sobre protección de derechos de los consumidores, que entregó más atribuciones al llamado Sernac Financiero, prohibió la segunda hipoteca, pese a lo cual esta práctica continuó desarrollándose.

En otras palabras, es común que los proveedores de créditos hipotecarios condicionen el otorgamiento de un crédito a una segunda declaración en la que se solicite expresamente que el mutuo hipotecario quede garantizado con una hipoteca general, superando así la restricción legal vigente.

Quiero destacar que en la comisión se entregó un documento adjunto que ejemplificaba cómo el banco BBVA solicitaba una segunda hipoteca general, con lo que burlaba la ley N° 20.555. Se trata de un problema que podría parecer secundario; pero, según estadísticas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, considerando solo a proveedores bancarios, es decir, excluyendo a otro tipo de instituciones financieras, se otorgaron 1.347.520 créditos para la vivienda desde diciembre de 2000 a febrero de 2014. Es una cifra extremadamente significativa de chilenos y chilenas afectados por esta situación.

Por último, concurriré a apoyar este importante proyecto, porque entrega más derechos a quienes toman créditos hipotecarios. Sin embargo, queda pendiente lo relativo a la segunda hipoteca, lo cual constituye una vulneración a la ley existente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en primer lugar, nobleza obliga: felicito a los autores del proyecto.

En segundo lugar, muchas veces la prepotencia de las instituciones financieras respecto de esta materia es realmente irritante.

Y, finalmente, con este proyecto la gente ganará libertad, pues el cliente determinará algo distinto a la obligación que se impone a las instituciones financieras de alzar la hipoteca.

Una vez extinguida la deuda de un crédito hipotecario, muchas instituciones financieras -digámoslo en chileno- se hacen las lesas respecto del alzamiento de la hipoteca. Cuando el cliente reclama, le dicen que además tiene un crédito de consumo, el que no tiene nada que ver con la hipoteca; pero como los bancos se hacen los lesos, por decirlo en forma elegante, tienen a los clientes de una oreja.

Por lo tanto, el proyecto separa las aguas, porque -me gusta el juego que se forma al respecto- los departamentos de evaluación de riesgo de los bancos, que son los que ponen la firma para el otorgamiento de un crédito, muchas veces se van a la segura respecto de los créditos de consumo, ya que se los ofrece a los deudores de créditos hipotecarios que han pagado una parte importante de los dividendos. Lo hacen porque consideran que pueden ofrecer un préstamo de consumo a ese cliente, porque lo tienen de una oreja.

No me queda tan claro que se producirá una disminución o una extinción del costo del alzamiento como el que busca el proyecto, porque, al final, el banco lo incluirá igual.

En todo caso, considero que es un gran avance en la defensa de los consumidores ante la prepotencia y los abusos de algunas instituciones financieras, que se aprovechan de una situación de poder que se produce ante un deudor hipotecario para garantizarle créditos de consumo o de otra naturaleza, con el respaldo de su hipoteca.

También felicito a la Comisión de Economía, porque entiendo que, a través de un artículo que se redactó en su seno, se precisó mejor el sentido que tiene el proyecto, el cual votaré a favor, porque es un gran avance.

Tal como lo señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, millones de personas que tienen créditos hipotecarios son objeto de los abusos señalados. Es lamentable que los bancos pongan trabas para el alzamiento de la hipoteca de quienes cumplieron por años con el pago de sus dividendos, debido a que aún se encuentra vigente un crédito de consumo que nada tiene que ver con el crédito hipotecario respectivo.

En consecuencia, felicito nuevamente a los autores del proyecto, el cual votaré a favor, puesto que se trata de una iniciativa que nos prestigia.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios.

En votación el texto del artículo único propuesto por la Comisión de Economía en su informe complementario.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR FORESTAL
(OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. BOLETÍN N° 6462-24)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que establece el Día Nacional del Trabajador Forestal.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Marcos Espinosa.

Antecedentes:

-Observaciones del Presidente de la República, sesión 56ª de la legislatura 360ª, en 17 de julio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones sobre las observaciones del Presidente de la República, sesión 16ª de la presente legislatura, en 22 de abril de 2014. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre las observaciones formuladas el 13 de julio de 2012 por el entonces Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique al proyecto de ley que establece el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Trabajador Forestal.

La iniciativa corresponde a una moción del exdiputado y actual senador señor Alfonso de Urresti Longton, y de los diputados señores Fidel Espinoza Sandoval, Manuel Monsalve Benavides e Iván Norambuena Farías.

El artículo único de la iniciativa plasma la idea de sus autores de reconocer la labor que desarrollan los trabajadores que se desempeñan en el ámbito forestal, los que, con su trabajo, promueven el desarrollo de esa área que es fundamental en la economía del país, para lo cual el proyecto de ley establece el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Trabajador Forestal. Además, dispone que los establecimientos educacionales deberán programar actividades para conmemorar dicha festividad.

Sobre este último punto, el Ejecutivo estimó que no es conveniente disponer con carácter obligatorio que los establecimientos deban desarrollar actividades afines a la celebración, por cuanto son múltiples las actividades que estos deben llevar a efecto durante la jornada académica.

Para ejemplificar el sinnúmero de actividades académicas y extraacadémicas con las que estos deben cumplir, hizo presente que la jornada escolar se compone de 38 horas semanales en enseñanza básica y de 42 horas semanales en enseñanza media, las que deben distribuirse entre diez u once asignaturas obligatorias y algunas horas de libre disposición, diseñadas

para ser utilizadas en actividades deportivas, extraprogramáticas u otras que apunten a la formación integral de los alumnos.

Por lo anterior, el Ejecutivo precisó la conveniencia de dar flexibilidad a los establecimientos educacionales, con el objeto de que, dentro de sus posibilidades, efectúen acciones destinadas a la conmemoración del Día Nacional del Trabajador Forestal, las que podrán llevarse a efecto como actividades complementarias, esto es, organizadas durante el horario escolar, de conformidad con su proyecto curricular y con carácter diferenciado de las propiamente lectivas.

Los integrantes de la Comisión presentes en el debate coincidieron con los fundamentos del veto presidencial, porque mantiene la idea central de la iniciativa de rendir homenaje a los trabajadores de la actividad forestal, mediante la instauración de un día para su reconocimiento y celebración, y debido a que hace cumplir el espíritu de la norma de acuerdo con las posibilidades reales de los establecimientos educacionales, de manera que para algunos será más factible y no necesariamente una disposición obligatoria que cause problemas prácticos en el quehacer escolar diario.

Por lo anterior, la Comisión, sin mayor debate, procedió a la aprobación de la observación presidencial en los mismos términos en que fue interpuesta, por la unanimidad de seis de sus integrantes presentes, señores Marcos Espinosa, Ramón, Farías, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb y Guillermo Teillier, su Presidente.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión las observaciones del Presidente de la República.

Tiene la palabra el diputado señor Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, el proyecto presentado junto con mi colega de distrito diputado señor Manuel Monsalve, el diputado señor Fidel Espinoza y el exdiputado y actual senador señor Alfonso de Urresti, que ha sido objeto de observaciones del Presidente de la República, es de gran importancia para los lugares en los que la actividad forestal se desarrolla con mucha fuerza.

La iniciativa reconoce y da relevancia a una actividad económica que se desarrolla, en el caso nuestro, en la Región del Biobío, principalmente en la provincia de Arauco, en la que no siempre se recibe la compensación económica por el esfuerzo desplegado por los trabajadores forestales ni se destaca la importancia de esa actividad en distintas zonas del país.

El proyecto de ley objeto de observaciones del Primer Mandatario establece el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Trabajador Forestal, lo que implica un reconocimiento a la gran labor y aporte que cumple esa actividad en nuestro desarrollo económico.

El problema generado dice relación con si los establecimientos educacionales están obligados a cumplir con el programa de actividades para celebrar dicha actividad.

Quiero hacer un especial reconocimiento a quienes durante muchos años han sido dirigentes de distintas organizaciones de trabajadores forestales de la Octava Región, los señores

Pascual Sagredo, Juan Carlos Chávez, Salvador Castillo, Juan Fonseca, Jorge González; por supuesto, a un exdirigente que, por muchos años, estuvo ligado a la actividad forestal, Juan Miranda, así como a tantos dirigentes y exdirigentes de sindicatos forestales que luchan día a día por la defensa de sus trabajadores y el bienestar de sus familias.

También, quiero hacer un reconocimiento a los familiares de los trabajadores forestales que luchan a diario en nuestra zona para obtener mayor bienestar para sus familias y para el entorno de nuestra zona.

Junto con manifestar mi apoyo decidido al proyecto, hago un llamado a la gran empresa forestal, porque, a mi juicio, está en deuda con el país, en especial con la provincia de Arauco. Esta es muy rica en materia forestal; pero, lamentablemente, por distintas razones, que no es del caso analizar ahora, no existe disposición para buscar, en conjunto con los dirigentes y con los trabajadores, una mejor compensación frente al trabajo que se realiza; no se ha tomado la decisión de dar importancia a la actividad que realizan los trabajadores forestales, sobre todo a la de aquellos que dependen de empresas contratistas, cuyas condiciones laborales son distintas de las de aquellos contratados directamente por la gran empresa.

Hago un llamado a la gran empresa forestal para que implemente una política de compensación que favorezca a nuestros trabajadores forestales, de modo de evitar que busquen, como ocurre hoy, mejores expectativas económicas en otros lugares del país, principalmente en el norte, con lo cual dejan de lado su entorno, sus actividades y, por supuesto, su familia.

Junto a mis colegas autores del proyecto, Manuel Monsalve, Fidel Espinoza y el entonces diputado Alfonso de Urresti, actual senador, pedimos a la Sala que apruebe las observaciones del Presidente de la República al proyecto, a fin de establecer el 3 de mayo como el Día Nacional del Trabajador Forestal.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, me sumo entusiastamente a esta propuesta para establecer el Día Nacional del Trabajador Forestal, porque creo que estamos en deuda con un trabajo que ha aportado mucho al país.

En las regiones Séptima, Octava y Novena, el trabajador forestal ha sido la piedra fundamental de una empresa gigantesca, que mueve una enorme cantidad de materiales desde el bosque hasta el puerto y que beneficia al país con muchas divisas. Lamentablemente, esos trabajadores no han recibido la recompensa a tanto esfuerzo.

Saludo a las organizaciones que se han dado los trabajadores. Nos gustaría que ellas fueran mucho más fuertes y más activas en la defensa de sus derechos, los cuales todavía no han sido reconocidos suficientemente. Por eso, junto con el diputado Manuel Monsalve, el senador De Urresti y otros parlamentarios, nos hemos propuesto crear la mesa de trabajo del sector forestal -ya tiene como primer asiento la provincia de Arauco y, posteriormente, la provincia del Biobío-, porque creemos de suma importancia recabar los datos que necesitamos para establecer los derechos de los trabajadores forestales, que han sido pocas veces favorecidos.

Repito, la empresa forestal y el país están en deuda con sus trabajadores, lo que comparto con el diputado Iván Norambuena, con los encargados del manejo del bosque, con los que transportan el material forestal y con los que finalmente lo procesan.

Por lo tanto, debiéramos sumarnos con entusiasmo a esta iniciativa, pues pone en el tapete un trabajo que ha sido invisibilizado sistemáticamente y permitirá relevarlo por la vía de establecer el Día Nacional del Trabajador Forestal, con el objeto de que la ciudadanía tome en cuenta todo lo que debemos a esos trabajadores y para que las empresas tomen conciencia de que deben hacerlos partícipes de los beneficios que obtienen de la actividad, pues son ellos quienes mueven esa tremenda maquinaria.

Saludo a todos los dirigentes sindicales que hacen un gran esfuerzo para que la labor del trabajador forestal tenga una organización y cuente con un par que pueda negociar con las empresas, ya que estas no se preocupan por los trabajadores forestales, especialmente por los de las empresas contratistas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, el proyecto que estamos tratando no es casual. Por ello, me sumo con entusiasmo a la creación del Día Nacional del Trabajador Forestal. Es importante considerar esta conmemoración no solo respecto de quienes explotan los bosques, sino también de quienes los cuidan. Los trabajadores de la Conaf en Magallanes, región que cuenta con cerca de 50 por ciento de áreas silvestres protegidas, cuentan con escasos recursos, pero destinan su tiempo, su esfuerzo y su sacrificio en lugares muy aislados para cuidar nuestro patrimonio natural. Vaya a ellos nuestro reconocimiento. Son trabajadores que cuidan lo que nos pertenece a todos.

Quiero agregar algo muy importante. El día que se constituirá como Día Nacional del Trabajador Forestal no es casual. El 3 de mayo de 2007, en Laraquete, provincia de Arauco, murió acribillado por 25 balas de metralleta uzi el obrero forestal Rodrigo Cisternas, en el marco de una protesta de los trabajadores subcontractados de la Celulosa Arauco, a quienes no se les reconocían los derechos que tenían por estar sujetos a una ley injusta.

No podemos dejar de destacar la importancia de Rodrigo Cisternas, honrar su memoria y, desde la Cámara de Diputados, comprometernos a que no haya más asesinados en democracia por luchar para conseguir justas demandas salariales.

Desgraciadamente, las demandas por las que peleó y los problemas por los que se levantó Rodrigo se siguen replicando en muchos lugares del país. Por ejemplo, en el Líder de la ciudad de Punta Arenas los trabajadores están en huelga por sus precarias condiciones laborales.

A Rodrigo Cisternas no lo vamos a olvidar. Por ello, este día, que se instituirá en homenaje al trabajador forestal, nos permitirá recordar a todos los que organizándose, movilizándose y luchando, han llevado los derechos de los trabajadores a un escenario en el cual es posible abrir una puerta para que sean respetados efectivamente.

Gracias a Rodrigo Cisternas por su lucha.

Bienvenido sea el Día Nacional del Trabajador Forestal.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, no hablaré de los trabajadores muertos, sino de una iniciativa -felicitó a sus autores- a través de la cual se le da relevancia a una actividad tan importante, que ha significado el sustento para cientos de miles de familias que han querido construir sus proyectos de vida y de futuro a lo largo del país.

Muchos han caído durante el proceso que dio origen a la historia de la actividad forestal en Chile. Pero ello no solo ha ocurrido en esta actividad, sino en todos los rubros. No queremos que sucesos como esos se repitan.

Pero ese no es el propósito del proyecto, sino poner de relevancia una actividad humana, cultural y social que constituye el sustento de muchas familias, desde el más modesto trabajador forestal que se dedica al maderero para la elaboración de madera hasta aquel que trabaja en aserreo de madera mayor para la generación de actividades más industriales.

Sin lugar a dudas, en la Región de Aysén el bosque es un patrimonio importante y una actividad significativa, a la cual debe dársele relevancia. Esta región es reconocida por sus recursos sustantivos, y la actividad forestal es uno de ellos. Hoy es una actividad alicaída y limitada, pero, por su relevancia para los miles de trabajadores y sus familias que viven en torno a ella, merece ser destacada.

Sabemos que en torno a la actividad forestal no ha habido avances. Actualmente, solo hay dos leyes que son absolutamente limitadas. Hay muchos temas que debemos resolver, entre ellos, lo que dice relación con la ley sobre recuperación del bosque nativo y con los sistemas de reforestación. Es más, la propia Corporación Nacional Forestal está en una situación de indefinición institucional importante que se debe resolver y acotar de una vez. No podemos seguir manteniendo la actividad forestal en una situación de precariedad, sobre todo cuando tiene tanta significación para las regiones y para el país.

Sin duda, quienes patrocinaron la idea de instaurar el Día Nacional del Trabajador Forestal, con toda su historia, penas y alegrías, no quisieron darle relevancia a la tristeza, sino a la importancia histórica y cultural que tiene para los cientos de familias que viven de esta actividad.

Por las razones expuestas, el proyecto contará con todo mi apoyo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el próximo 22 de mayo se celebrará el Día Internacional de la Biodiversidad. Quiero relacionar eso con lo que planteó el diputado David Sandoval; porque si se tratara de recordar a personas que han muerto, el señor Presidente fue diputado por el distrito 42, al igual que yo, y recordará a los trabajadores forestales que mu-

rieron en un incendio forestal que ocurrió en la comuna de Quillón -asistimos al velorio y a sus funerales-, lo cual se produjo por las causales que aquí se han señalado en el transcurso del debate.

Es cierto que han mejorado las condiciones de trabajo, pero aún queda mucho por hacer. Debo recordar que los trabajadores forestales funcionaban en condiciones paupérrimas, debido a que el dueño entregaba la responsabilidad del trabajo a terceras empresas, con lo cual se lavaba las manos cuando ocurría alguna desgracia. Esa situación fue muy común en nuestro país.

Al mencionar la celebración del Día Internacional de la Biodiversidad, quiero enviar un mensaje desde esta Corporación a las empresas forestales, respecto de aquello que tiene que ver con el bosque nativo. Tal como señaló el diputado David Sandoval, no es aceptable seguir desarrollando una economía forestal por medio de espolear o sacrificar el bosque nativo. Cuando era representante de las comunas de Cobquecura y Quirihue, daba pena la forma como las empresas forestales desmantelaban los bosques nativos para poner coníferas, pino o eucaliptus.

Es muy importante apoyar esta iniciativa, en relación con lo que señalaba el diputado Boric, quien hacía referencia a penosos recuerdos, y traer a nuestra mente también el recuerdo de esforzados trabajadores forestales que han dado su vida. Esperamos que con este reconocimiento mejoren sus condiciones de trabajo.

Es importante señalar que las empresas forestales han usado un instrumento muy importante para el Estado: el decreto ley N° 701, con el cual muchos se fortalecieron y enriquecieron. Por lo tanto, todos estos beneficios se deberían traspasar a los trabajadores forestales, que son quienes van a celebrar con la instauración del Día Nacional del Trabajador Forestal.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, vengo de la comuna de Cabre-ro, cuyo desarrollo forestal ha sido impresionante, tal como lo han mencionado usted y el diputado Letelier; pero, a diferencia de ambos, yo nací y me crié en esa zona, y desde pequeña dicha actividad ha sido una motivación importante, porque pude recorrer con mi padre las faenas forestales, que era la principal actividad que había en ese tiempo.

Hoy, el instituir el Día Nacional del Trabajador Forestal tiene connotaciones sociales, humanas y legales respecto de las cuales debemos hacernos cargo, porque no es solo poner un membrete, sino mirar qué se esconde detrás de esta institución.

En aquellos años uno recorría las faenas forestales y se encontraba con cuadrillas de trabajadores que podían pasar una, dos, tres o cuatro semanas -dependiendo de sus labores- con un quintal de harina y unas bolsas de té y de azúcar. No existía ninguna condición apropiada para ellos y tenían que permanecer en los bosques, sin ningún resguardo; incluso más, uno de ellos actuaba como cocinero. Reconozco que han cambiado algunas cosas, pero todavía falta mucho por hacer.

Todos quienes conocemos el área forestal, sabemos que actualmente los derechos del trabajador forestal están muy disminuidos y aún persisten sus bajas condiciones laborales.

Por eso, más allá de instituir este día, hago un llamado a mis colegas a dar una vuelta por los extensos bosques que existen desde la Sexta hasta la Novena regiones y así ver la realidad de lo que ocurre.

Al igual como lo señaló el diputado Letelier, lamento la muerte de todo trabajador forestal. También he tenido la ocasión de compartir con las familias las condiciones inhumanas en que laboran los brigadistas forestales, quienes también merecen que se respeten sus derechos, no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. No olvidemos que muchos de nuestros brigadistas forestales realizan faenas en el extranjero. Hace algunos años, hubo un incendio en Suecia. En esa oportunidad concurren brigadistas nacionales, ocasión en la que fallecieron cuatro jóvenes de entre 18 y 22 años, cuyas familias quedaron destruidas; sin embargo, el Estado -debo decirlo con toda franqueza- no se hizo cargo. No sabemos lo que ocurrió con la regulación de esos contratos ni qué pasó con las supuestas demandas que se iban a llevar a cabo. Lamentablemente, son hechos que se repiten continuamente en la actividad forestal.

Por lo tanto, hago un llamado a que no nos quedemos solo en el cartel y miremos el trasfondo de las cosas. Así como hoy hablamos de tener una nueva institucionalidad laboral, también hago un llamado a las megaempresas, que son una fuente de muchos recursos para sus accionistas y dueños, para que se preocupen de quienes están en el bosque, acarrean en el hombro la motosierra y tienen que subsistir con una comida escasa durante una, dos o tres semanas, o un mes de trabajo.

Valoro la instauración de este día, pero no olvidemos que lo que hay detrás es mucho más importante que lo que significa el membrete del Día Nacional del Trabajador Forestal.

He dicho.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido suspender la sesión, porque solo hay veintisiete diputados en el hemiciclo.

El señor **MÖNCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Señor diputado, voy a tocar los timbres para llamar a los señores parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, considero muy importante lo señalado por el diputado David Sandoval, ya que no es otra cosa que llamar la atención a quienes deben interesarse en los temas que se tratan en esta legislatura en la Cámara de Diputados. Las críticas

que se hacen a la institución nos duelen, pero muchas veces hay razones fundadas detrás de ellas.

Señor Presidente, este es un veto al proyecto a través del cual se instaura el Día Nacional del Trabajador Forestal. Estoy de acuerdo, acepto y apoyo el argumento y el énfasis que ha puesto la diputada Loreto Carvajal en su intervención y me agrada escuchar sus vivencias; pero el proyecto establece otra cosa. El veto no es más que observaciones formuladas al proyecto por el entonces Presidente de la República don Sebastián Piñera.

El veto contiene una indicación sustitutiva del siguiente tenor: “Reemplázase en el artículo único la oración “, debiendo programarse para el efecto actividades en los establecimientos educacionales del país”, por la siguiente: “Los establecimientos educacionales podrán programar, como actividad complementaria, acciones relacionadas con este día”.”

Se trata de algo que es de fácil aceptación de parte de los autores.

Recuerdo cuando con tanto énfasis, respecto de los mineros de Calama -muy bien representados en este hemiciclo por mi colega Marcos Espinosa-, se hablaba de que se había logrado establecer ese día especial sin necesidad de formular un veto; pero hubo ley, quizá, por la importancia que tiene el cobre en nuestra economía. Pero la celulosa también la tiene. A lo mejor, el expresidente hubiese quedado en mejor plano si hubiera dicho que el sector forestal va a ser y está siendo la segunda opción en nuestra economía. Pero ocurrió algo que no fue muy agradable para quienes somos de zonas forestales. Vivo en una comuna de la Región de Los Ríos donde hay más de 40.000 hectáreas forestadas, donde el decreto ley N° 701 hizo tanto daño.

Cuando se discutió y se aprobó este proyecto, concurrí con entusiasmo a apoyar con mi voto la iniciativa, porque conozco de cerca y en terreno la esforzada labor que realizan los trabajadores de ese sector. Los de Conaf, por ejemplo, quienes tienen su dirección regional en la ciudad donde vivo, también han sido precursores en cuanto a la presentación de este proyecto. Ellos no siempre realizan su labor en las mejores condiciones, los afecta el clima y la distancia de sus hogares; sin embargo, desarrollan su faena con entusiasmo y dedicación. Se trata de una labor que para el país, para nuestra región y para muchas otras es relevante, cuyo producto es la celulosa.

Debo reconocer que, en un primer momento, compartí en parte los criterios del veto presentado por el entonces Presidente de la República. Sin embargo, luego de profundizar un poquito más, debo señalar que no estoy de acuerdo. Esto no solo es comercio, sino que se trata de un producto de gran importancia que tenemos desde hace años en nuestro país, sobre todo cuando se arrasó con los bosques nativos. Por eso, pienso que al menos en las zonas en que la actividad forestal es significativa -como es el caso mencionado por la colega Loreto Carvajal-, debería establecerse como obligatoria la realización de una actividad en los establecimientos escolares. No hablo de un día completo o de horas de clases, sino de hacer un recordatorio en los actos matinales -que, en algunos colegios, felizmente aún se realizan-, en un diario mural o al inicio de la jornada. En fin, hay tantas formas de hacerles notar a los educandos la importancia de este sector de la economía donde hay miles y miles de trabajadores.

Tengo la suerte de recordar en forma agradable, pero también con mucha tristeza, que en mi distrito existió el complejo maderero forestal más grande de Sudamérica, con más de

11.000 trabajadores. Lo triste es que 8.000 de ellos fueron exonerados políticos. Incluso, allí hay un monumento en recuerdo de aquellos que fueron fusilados.

Sé que no puedo modificar el veto, pero dejo constancia de que no estoy de acuerdo. Al menos debería recordarse en los colegios de las zonas en que tiene presencia esta actividad y donde hay empresas y trabajadores que viven de ella.

No acepto el veto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, me hubiese encantado haber sido autor de este proyecto. Represento a una zona donde la actividad forestal se ha tomado la economía de la región, con una provincia donde más del 50 por ciento de los puestos de empleo están relacionados con lo que en el proyecto se denomina “trabajador forestal”, es decir, con labores directas de roce, plantación, poda, raleo, aserreo, madereo, cuidado y explotación de bosques.

Para mí constituye un orgullo aprobar este proyecto, a través del cual se instaura el 3 de mayo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Forestal. En comunas como Galvarino, Perquenco, Lautaro, Victoria, Vilcún, Curacautín, Melipeuco y Lonquimay hay familias que viven de dicha actividad, tienen aserraderos propios, generan raleo y aserreen la madera para darle un valor agregado a sus bosquecitos. Ellas contarán con mi voto a favor, porque conozco su labor y el sacrificio de quienes se dedican a este rubro.

Por eso, llamo a la bancada de Renovación Nacional a aprobar firmemente este proyecto para celebrar este importante día junto con todos los trabajadores forestales de la Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, me parece importante aprobar el proyecto que instaura el Día Nacional del Trabajador Forestal, aunque sea por una razón dolorosa, como fue lo ocurrido el 3 de mayo de 2007: la muerte de Rodrigo Cisternas, trabajador forestal de la provincia de Arauco, en el contexto de una movilización, en una protesta que se extendió por mucho tiempo y que, de no mediar la intervención del exobispo de Concepción monseñor Ricardo Ezzati, se habría dilatado aún más, lo que podría haber tenido consecuencias mayores. Rodrigo Cisternas, en su desesperación, se subió a un cargador frontal y, en un incidente con carabineros, falleció. Fue asesinado y la justicia hizo su trabajo. Las condiciones laborales de esos trabajadores eran tan desesperantes que llevaron a este joven y a muchos otros a movilizarse.

Hoy, según cifras, existen 130.000 trabajadores forestales en nuestro país. Se trata de una actividad que debe ser considerada como un trabajo pesado. La actividad forestal significa

aproximadamente 5.500 millones de dólares de exportación, y en la Región del Biobío, junto con la pesca, son las principales actividades económicas. Es relevante instaurar el Día Nacional del Trabajador Forestal y conocer toda la temática que significa esa actividad, que ha ido abarcando espacios que van más allá de los suelos de aptitud preferentemente forestal, por cuanto también ha abarcado zonas agrícolas. Esa es nuestra preocupación, por el tema del agua potable, cuyas fuentes se han ido agotando, y por una serie de otras problemáticas que tendremos que abordar en la Comisión de Agricultura.

Este proyecto, que fue aprobado en esta Cámara, sufrió un pequeño traspíe, por el hecho de que establecía una obligación para el Ejecutivo en el sentido de promover en los colegios la difusión de actividades relacionadas con el Día Nacional del Trabajador Forestal. Como se trata de una atribución exclusiva del Presidente de la República, se produjo esta demora. Pero eso se subsanó con la indicación del Ejecutivo que deja en libertad de acción a los establecimientos educacionales para promover actividades relacionadas con el Día Nacional del Trabajador Forestal.

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones decidió, por la unanimidad de sus integrantes, aprobar la observación presidencial sin mayor argumentación, dado que se trata de un asunto de importancia, en el sentido de que el Parlamento pueda orientar la labor formadora que realizan los establecimientos educacionales en todo el país.

Es cierto que no es razonable rigidizar el calendario de actividades de cada plantel educativo, pero es conveniente permitir que el Congreso Nacional, como órgano representativo de la ciudadanía, tenga la posibilidad de establecer algunas orientaciones mínimas, en particular cuando se trata de contribuir a la educación cívica.

Espero que este día sirva para poner en el tapete las condiciones laborales de miles y miles de trabajadores que desarrollan una actividad que debe ser considerada como pesada y que, incluso, en muchos casos ha costado la vida de trabajadores durante el proceso de explotación forestal de los bosques. Esas situaciones se deben conocer para regular de mejor manera una actividad que es distinta de la actividad industrial urbana, puesto que se realiza en grandes extensiones de bosques, donde los trabajadores deben alejarse de sus familias durante largo tiempo.

Espero que este proyecto, promovido por el entonces diputado Alfonso de Urresti, sirva para llamar la atención respecto de un problema que afecta a más de 130.000 familias de nuestro país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, sin duda, vamos a aprobar este proyecto de ley.

Quiero recordar su origen. El 3 de mayo de 2007 fue asesinado un trabajador forestal, Rodrigo Cisternas, en el marco de la que, tal vez, es la movilización forestal más grande en la historia de la provincia de Arauco.

Más de cinco mil trabajadores paralizaron su labor y se movilizaron durante muchos días en busca de mejores salarios. La toma de la Ruta 160 terminó en una confrontación con fuerzas especiales de Carabineros, lo que terminó con la vida de un trabajador forestal.

La idea de presentar este proyecto, que tiene por objeto instaurar en Chile el 3 de mayo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Forestal, no solo tiene que ver con honrar la memoria de Rodrigo Cisternas, sino también establecer un hito en el año, que permita reafirmar algo que es tan necesario en Chile: poner atención a la demanda de los trabajadores, particularmente de los trabajadores forestales, pues son parte de una actividad económica que genera mucha riqueza en el sur del país, pero, en términos de salario y de vivienda, se encuentran en condiciones de precariedad y de pobreza. De hecho, viven en muchas de las comunas más pobres de Chile, como Curanilahue, Los Álamos y Lota. Esos trabajadores, que ayudan a extraer la riqueza que obtienen *holding* forestales de la celulosa, enfrentan la contraparte de la pobreza y la precariedad laboral.

Espero que ese día sirva para reafirmar el compromiso de la sociedad chilena de debatir respecto de las tareas pendientes en materia de sindicalización y de negociación colectiva, y también aquellas que tienen que ver con la higiene y seguridad laboral, porque hoy todavía existen faenas forestales donde no hay agua potable ni baño ni comedores para los trabajadores.

Como parlamentarios de la Región del Biobío, hace un par de semanas, junto con el diputado Poblete, nos reunimos con la ministra del Trabajo y Previsión Social, porque creemos que juntos debemos contribuir a generar una nueva agenda laboral forestal que permita avanzar en mejores condiciones, como es el hecho de que el mundo forestal pueda acceder a la calificación de trabajo pesado.

Espero que este proyecto de ley se apruebe por unanimidad. Asimismo, quiero recordar a las organizaciones forestales que estuvieron en el marco de las movilizaciones de 2007 -hoy siguen trabajando y organizando a los trabajadores forestales-, como la Federación de Trabajadores Forestales de la Provincia de Arauco, encabezada por Juan Fonseca; la Federación del Transporte Forestal, presidida por Pascual Sagredo; el Sindicato de Planta, cuyo dirigente es el señor Mario Bravo. Quiero reconocer la labor que ellos realizan para mantener en alto la bandera de lucha de los trabajadores forestales.

Espero que esta iniciativa sea un reconocimiento a la lamentable pérdida de Rodrigo Cisternas y a la lucha que dignamente llevan adelante los sindicatos forestales de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar la observación formulada por el entonces Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, al proyecto de ley que establece el Día Nacional del Trabajador Forestal.

Hago presente a la Sala que la Comisión de Cultura, Arte y Comunicaciones propone aprobarla.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la afirmativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniela; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo la diputada señora Provoste Campillay Yasna.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE EXDIPUTADA GLADYS MARÍN MILLIE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 7523-24)

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Guillermo Teillier.

Antecedentes:

-Moción, sesión 1ª de la legislatura 359ª, en 15 de marzo de 2011. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 20ª de la presente legislatura, 6 de mayo de 2014. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TEILLIER** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, con especial satisfacción paso a informar sobre el siguiente proyecto de ley.

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley de iniciativa de las diputadas señoras Cristina Girardi y Clemira Pacheco, de los diputados señores Sergio Aguiló, Marcos Espinosa, Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún y Patricio Vallespín; de los exdiputados señores Enrique Accorsi y Orlando Vargas, y de quien habla, Guillermo Teillier, mediante el cual se autoriza erigir monumentos en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín Millie.

La idea matriz o fundamental del proyecto es rendir homenaje a la exdiputada señora Gladys Marín Millie por su destacada trayectoria como formadora de juventudes y dirigente social y política, y su reconocida acción en la defensa de los derechos universales de las personas.

Los integrantes de la comisión compartieron los fundamentos tenidos a la vista por los autores de la iniciativa, porque coincidieron en expresar que el proyecto rinde un justo homenaje a la consecuencia y valentía con la que la exdiputada señora Gladys Marín se desempeñó en la vida pública y luchó por sus ideales políticos; particularmente, su huella dejada como dirigente de juventudes, impulsando su participación tanto en manifestaciones ciudadanas para hacer valer sus derechos como a través de su aporte al desarrollo de la nueva canción chilena, de revistas de connotación juvenil y de conjuntos de baile, teatro y música.

Es una feliz coincidencia que se discuta el proyecto en estos tiempos, cuando la juventud chilena se manifiesta masivamente por objetivos que la representen en sus necesidades y anhelos de vida.

Como parlamentaria, su aporte fue no solo en el plano legislativo, ya que promovió leyes que favorecieron a los más postergados y defendió los derechos de los trabajadores. Su principal preocupación fue estar en contacto permanente con el pueblo, ayudándole a organizarse, a buscar solución a sus problemas y, muchas veces, encabezando con ellos luchas, como en el caso de las tomas de terrenos para los sin casa, como lo es la población La Victoria de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

En 1965 fue elegida diputada -la más joven del Parlamento- por el Segundo Distrito de Santiago. Participó en las Comisiones de Educación Pública, Relaciones Exteriores, Gobierno Interior, Economía, Asuntos Médicos Sociales e Higiene y Deporte. Fue reelegida en 1969 por el mismo distrito. En 1973 fue elegida diputada por el Primer Distrito de Santiago y pasó a ser una activa partidaria del programa y del gobierno del Presidente Salvador Allende. Entre las mociones que presentó y que fueron promulgadas como ley se cuentan la ley N° 16.537, de 12 de septiembre de 1966, sobre contratación de obreros de aseo y jardín para la Municipalidad de Conchalí, y la ley N° 17.412, de 3 de marzo de 1971, sobre títulos de dominio para los pobladores de Nueva Matucana.

Después del golpe militar debió salir al exilio forzoso; volvió en 1979 y se puso a la cabeza del equipo de dirección interior del Partido Comunista de Chile para transformarse en una figura señera de la lucha por los derechos humanos, la democracia y contra la dictadura. Recordemos que en 1976, sufrió la desaparición de su esposo Jorge Muñoz, dirigente del PC, quien aún permanece desaparecido.

En 1994 fue elegida secretaria general del Partido Comunista de Chile. Su lucha por la ampliación de los derechos democráticos y en pro de la participación más directa del pueblo en los asuntos de Estado, la relevó como una activista contra la exclusión y la discriminación política y social para revertir las profundas desigualdades que aquejan a la sociedad. Como tal, fue candidata a senadora y también a la Presidencia de la República. En 1996 hizo el primer llamado a conformar un gran acuerdo político para reformar la Constitución, la ley electoral binominal y las leyes laborales, temas respecto de los cuales hoy tenemos la seguridad de que pueden plasmarse en un programa de transformaciones democratizadoras y de justicia social en nuestro país.

En el terreno internacional, fue permanente su solidaridad con los pueblos en la lucha por su independencia y libertad; con la causa de los campesinos, los pueblos originarios, los sin tierra, los sin casa; por los derechos de la mujer y el niño, y por el reconocimiento de la diversidad sexual y sus derechos. Fue participante en el Foro de Sao Paulo y en el Foro de Porto Alegre.

Consagró su vida a luchar por la libertad, la democracia y la justicia social para su pueblo, para los trabajadores y sus familias, como quedó establecido en una de sus obras, denominada “La vida es hoy”.

El domingo 6 de marzo de 2005, falleció víctima de un tumor cerebral en su casa de Lo Cañas, en la comuna de La Florida, Santiago. Fue operada en Suecia y en Cuba en una dura lucha por su vida. Fue despedida en un multitudinario y conmovedor homenaje, uno de los

más concurridos de nuestro país. El gobierno de Chile declaró dos días de duelo oficial. A la sazón, era Presidenta del Partido Comunista de Chile.

La Comisión valoró y destacó que el proyecto haya concitado pleno acuerdo con la idea de legislar, porque demuestra que, a pesar de la diversidad política existente entre sus integrantes, primó el reconocimiento a la labor de una mujer luchadora que logró imponerse en el país abriendo importantes debates en la sociedad, lo que constituye un ejemplo a seguir, particularmente para las mujeres que se desempeñan en el ámbito político y social.

Por lo anterior, la Comisión, luego de compartir los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de cinco de sus integrantes presentes, diputada señora Maya Fernández y diputados señores Ramón Farías, Issa Kort, Jorge Rathgeb y Guillermo Teillier.

Respecto de los seis artículos que contiene el proyecto, la Comisión aprobó diversas indicaciones presentadas, las que solo tuvieron como propósito precisar su espíritu.

En definitiva, el texto que se somete a consideración en esta Sala y que fue aprobado en la Comisión por unanimidad, se refiere a lo siguiente:

Primero, autorizar la erección de monumentos en las ciudades que determine la Comisión que se crea en esta ley en proyecto, en memoria de la exdiputada señora Gladys Marín Millie.

Segundo, establecer que las obras se financiarán mediante donaciones privadas y erogaciones populares obtenidas mediante colectas públicas.

Tercero, crear un fondo para recibir las erogaciones que se señalan.

Cuarto, instalar una comisión ejecutora, la que estará constituida por un diputado patrocinante de la moción elegido por mayoría de ellos, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de esta futura ley; un representante de la Fundación Gladys Marín Millie, un representante del Partido Comunista de Chile y el secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Una vez que la comisión determine el sitio donde se erigirán los monumentos, se incorporará a ella el alcalde de la comuna respectiva.

Quinto, señalar las funciones que tendrá la comisión especial creada para tal efecto, en sentido amplio, de manera de poder realizar todas las que sean necesarias para concretar las obras.

Sexto, consignar que, ante la eventualidad de resultar excedentes una vez concluidas las obras, será la comisión que se crea la encargada de decidir su destino.

Por todo lo anterior, agradezco la unanimidad que se produjo en la Comisión de Cultura y solicito a la honorable Sala aprobar la iniciativa sin más trámite.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y felicito esta importante iniciativa de la Comisión de Cultura, que solicita a esta Cámara la auto-

rización para erigir monumentos en memoria de una gran luchadora social y diputada: nuestra compañera Gladys Marín.

Gladys fue un ejemplo de consecuencia y valentía en cada una de las banderas que ella levantó por su partido, por sus organizaciones y por su pueblo. Defendió y luchó decididamente por los derechos de los trabajadores y de su clase, por los derechos humanos y por las diversas conquistas sociales de los distintos movimientos de los cuales fue parte. Gladys les decía a los trabajadores, a los más humildes y a los más golpeados -por quienes sentimos el mayor respeto-, que son ellos los que tienen la razón y no los que sostienen con egoísmo valores artificiales.

Hoy somos miles los que nos identificamos con la inagotable lucha de Gladys, una mujer valiente que desde su juventud demostró sus agallas y su fuerza. Hija de un padre campesino y una madre profesora, provenía de un pueblo al sur de la Región del Maule. Rompiendo todos los paradigmas y limitaciones territoriales, sociales y políticas, a sus 24 años Gladys, además de ser una de las diputadas más jóvenes de esta Cámara, lideraba a las juventudes comunistas de Chile.

Me siento orgullosa de pertenecer a las filas de la Juventud Comunista, que dirigió esta valiente mujer, y hoy, además, tener el honor de ser su secretaria general.

Gladys se hubiese identificado con las mismas batallas que hoy nos convoca a los jóvenes a ser vanguardia de las luchas y transformaciones. La lucha social, donde la juventud ha sido un actor fundamental, ha roto todos los límites de lo posible. Si Gladys estuviera aquí hoy, no me cabe duda de que estaría marchando en cada una de las manifestaciones que los estudiantes han hecho en la calle por una justa educación pública, gratuita y de calidad.

Hoy vibraría al ver cómo esta Cámara de Diputados da debates como los que estamos dando; debates reales para reconstruir nuestra democracia. Gladys fue una luchadora incansable por recuperar la democracia y derrotar a la dictadura. Desde el primer día habló de la importancia y necesidad que había de plantearnos una nueva Constitución democrática para nuestro país. Desde el primer día dijo y fue insistente en plantear la importancia de terminar con el sistema electoral binominal que nos había impuesto la dictadura militar para mantener *statu quo* como el que se mantuvo por años. Desde el primer día dijo que era necesario tener una educación pública gratuita y de calidad para todos los chilenos, sin discriminación.

Levantar un monumento es hablar principalmente de una obra artística, de una obra arquitectónica que tiene un valor histórico y social para las distintas personas que se sienten convocadas a erigirlo. Para mí, Gladys merece esto y mucho más: merece el reconocimiento de todas y todos los chilenos que hemos formado parte de la reconstrucción de la democracia, que todavía tiene tantas debilidades.

Hubo un reconocimiento transversal de nuestro pueblo a su partida. Más de un millón de personas la acompañamos hasta el Cementerio General, donde fueron dejados sus restos. Hoy la recordamos con alegría. La recordamos con alegre rebeldía, sobre todo aquellos que somos parte de la herencia y el legado que Gladys nos dejó, no solo en sus acciones, sino, por sobre todo, en sus ideas.

Hago un llamado a aprobar este proyecto, que hace alusión a una mujer que decía algo tan importante como que “porque amamos la vida y luchamos por ella, aun en sus más oscuras circunstancias, debemos seguir en el pie firme de llevar adelante las transformaciones que

nuestro país necesita”; este país por el que Gladys luchó y al que tanto amaba, incluso en sus más oscuras circunstancias y sus más difíciles momentos.

Esperamos que la Cámara se pronuncie a favor de este proyecto que estamos levantando, porque creemos justo y necesario reconocer, sobre todo, a aquellas mujeres líderes que han sido un ejemplo en las transformaciones de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (Marcos).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, me siento muy orgulloso de ser también autor de esta moción, que busca fundamentalmente hacer trascender la figura política y social de una gran mujer: Gladys Marín.

Con la vida de Gladys sucede como con la de Chile: no hay acontecimiento en las décadas que no implique una huella mutua. De Curepto a Sarmiento, de Lonquimay a Ránquil. La de Gladys es una historia de pueblos y de elegidos, donde la inteligencia y las convicciones son astros de un especial sistema: la militancia humilde. Irse al exilio, perder a su compañero, la clandestinidad, tener a los hijos cerca y no poder verlos. “El espejismo para otros del regreso a la democracia, o sea, los fragores constantes de su existencia, alimentan su extensa cultura de la sensibilidad”. Estas breves palabras del cantautor cubano Silvio Rodríguez, apuntan al núcleo de la vida de esta chilena, a cuyo funeral, el 8 de marzo de 2005, concurrió alrededor de un millón de personas.

La vida de Gladys Marín, en su dimensión política, fue fecunda. Como parlamentaria, su aporte no fue solo en el plano legislativo, promoviendo leyes que favorecieran a las mayorías de trabajadoras y trabajadores y a los más postergados, defendiendo siempre el derecho de los mismos; su principal preocupación fue estar en contacto permanente con el pueblo, ayudándole a organizarse, a buscar solución a sus problemas y, muchas veces, encabezando con ellos las luchas, como en el caso de las tomas de terreno.

En 1965 es elegida como la diputada más joven del Parlamento, por el Segundo Distrito de Santiago. Participó, como ya se ha mencionado, en las comisiones de Educación Pública, de Relaciones Exteriores y de Gobierno Interior.

En nombre de la bancada del Partido Radical Social Demócrata, queremos manifestar nuestro reconocimiento a la figura de Gladys Marín y a la impronta que ha dejado en este Parlamento y en la historia política chilena.

Sin lugar a dudas, vamos a votar a favor esta moción, que busca poner en valor la figura de esta señora dirigente política del Partido Comunista.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, mi bancada va a apoyar este proyecto en todas sus partes. Lo va a hacer porque es de justicia y representa el sentir y reconocimiento de todos nosotros, como bancada, situación que, creo, ocurrirá también con los demás diputados.

Es difícil ser líder, sobre todo cuando el mundo es complejo y la efervescencia social a veces no da claridad, provoca incertidumbre y no otorga los espacios para defender las ideas; pero para Gladys Marín no fue problema. Ella fue única. Ella sí pudo hacerlo: en la calle, en las universidades, en el Parlamento. ¡Claro!, ella fue una líder, sobre todo en su época, cuando la mujer recién comenzaba a surgir y resurgir entre la discriminación y la exclusión. Fue diputada y también candidata presidencial y al Senado. Fue una mujer muy valiente, la primera que enfrentó a la dictadura. Fue la primera que presentó querrelas para que se castigaran los crímenes y se persiguiera la responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos. Fue una gran mujer; más que una líder, un símbolo de lucha. Demostró que la mujer tiene las fuerzas y la mística para encauzarse y defender valores. Luchó por la justicia social, la defensa en favor de los derechos de la mujer, los derechos humanos; su asistencia a los pobladores, periódicamente y día a día, y la interpretación cabal y ardorosa en la defensa de los ideales de la juventud. Esos fueron sus mejores testimonios; eso es lo que hoy puede ofrecer como recuerdo y como imagen esta gran mujer.

Sufrió con la pérdida de su esposo, Jorge Muñoz, y con la separación de sus hijos, lo que encendió aún más su espíritu para no decaer, sino, por el contrario, aumentar su ímpetu para hacer que lo que ocurrió y estaba ocurriendo no siguiera sucediendo y nunca más volviera a ocurrir.

Gladys Marín luchó por la gente, luchó por todos los demás y no se amilanó ante nadie. Fue del Partido Comunista, un partido amigo con el que hoy compartimos responsabilidades de Gobierno y con el que también, durante la época de la dictadura, en la base social estuvimos luchando por recuperar nuestra democracia. Ahí fue secretaria general y ocupó varios cargos. Debo agregar que, en esos tiempos, los dirigentes y la militancia sufrieron la más brutal y violenta represión, que incluyó la muerte y desaparición de muchos de ellos.

Señor Presidente, un monumento es lo máximo, sobre todo si surge del sentimiento de la comunidad y si es consecuencia del acuerdo del Parlamento chileno, que representa a todas las fuerzas políticas del país y que no debe distinguir entre partidos políticos cuando se trata de virtudes humanas y de personas que entregan o que son ejemplos de lucha.

Un monumento es un símbolo, para que cada persona que pase por su lado recuerde, venera a esa persona y medite; para que nunca se le olvide. ¿Cómo olvidar a una persona como Gladys Marín? ¿Cómo olvidar a tantos otros que hemos recordado en el Congreso Nacional?

Será un monumento para recordarla y situarla como símbolo del ideal que debe animar a cada ser humano en cuanto a integrarse y luchar por los demás. Hoy es muy difícil luchar por los demás, porque en la actualidad muchos luchan por sí mismos y para sí mismos.

Porque ella se entregó por los demás, Chile entero lo agradeció y le rindió un gran homenaje, un gran tributo de gratitud, en un funeral multitudinario, de los más grandes que se han visto en el país.

Por ello, como un homenaje en memoria de Gladys Marín, anuncio que votaré a favor la iniciativa, con la emoción, el recuerdo y el reconocimiento que yo y tantos otros tenemos por esta gran mujer.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en primer lugar, permítame saludar y felicitar a nuestros jóvenes deportistas presentes en las tribunas.

(Aplausos)

Quiero decirles que los envidio un poco. Fui atleta y competí hasta el segundo año de universidad.

Vengo de un debate en la Comisión de Educación. Ojalá que cuando conversemos sobre educación, incorporemos el valor que tiene el deporte. No se mide en la PSU ni en el Simce, pero enseña resiliencia, trabajo en equipo, concentración, planificación y cultivo del espíritu. Es lo que hoy necesitan los profesionales en Chile.

(Aplausos)

Respecto del tema que nos atañe, es más que evidente que no comparto las ideas, ni la forma de expresarlas, de Gladys Marín y del Partido Comunista. Tenemos profundas diferencias en la visión de la sociedad, del ser humano y de los derechos humanos. Defiendo siempre los derechos humanos y condeno sus violaciones en el pasado y hoy. Para ello hay que ser coherente.

Creo en la democracia; en una democracia donde hay diversidad y complejidad, donde las distintas opiniones deben ser respetadas, pues vivimos en una sociedad multicultural.

A pesar de que no pienso como lo hacía la señora Gladys Marín ni como lo hace el Partido Comunista, creo en el debate público. Por tanto, me parece legítimo que la sociedad quiera levantar un monumento a una persona como ella. Con todo, me gustaría preguntar si quienes presentaron esta moción tendrían mi posición si se tratara de Jaime Guzmán. Estimo que no, pero no me importa.

Voy a votar a favor de que se erija un monumento a Gladys Marín, porque creo en la democracia, en los derechos humanos y en una sociedad multicultural.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, la bancada socialista me indica -me exige- que debo saludar a los dirigentes que nos acompañan en las tribunas y, por supuesto, a los jóvenes deportistas que son un orgullo para nuestro país.

Gracias por acompañarnos.

(Aplausos).

Queremos saludar en doña Gladys Marín Millie a la mujer chilena trabajadora, talentosa, sencilla y marcada para ser una dirigente señora. Lo demostró desde su Curepto natal, allá en la Séptima Región; luego en Sarmiento y posteriormente en Talagante.

Voy a señalar algunos datos de su biografía.

Cuando todavía era una estudiante, participó activamente en movimientos juveniles cristianos. Llegó a ser presidenta de la Acción Católica de Talagante.

Más tarde, cuando partió a Santiago para estudiar en la Escuela Normal, fue elegida presidenta de la Federación de Estudiantes Normalistas, que tenía como reivindicación principal la lucha por modificar los vetustos criterios pedagógicos de las escuelas normales.

Avanzando en el tiempo, en 1963, Gladys Marín asumió como dirigente del comando juvenil de Salvador Allende, donde impulsó múltiples iniciativas en muchas ciudades del país, como la construcción de parques infantiles, canchas deportivas y lugares para pasear o bailar.

También en 1963, después de una conferencia nacional de las Juventudes Comunistas, Gladys Marín fue elegida secretaria general de dicha organización, sucediendo en el cargo a Mario Zamorano.

En 1965 fue elegida diputada por el Segundo Distrito de Santiago, el que en ese entonces comprendía las comunas de Renca, Conchalí, Recoleta, Independencia, Colina, Tiltil, Talagante, Curacaví, Quinta Normal y Barrancas. Fue reelegida; pero sobrevino el golpe de 1973 y, por decisión del Partido y contra su voluntad, se asiló en la embajada de Holanda en Santiago, donde permaneció ocho meses debido a que la Junta Militar se negaba a otorgarle un salvoconducto.

En 1976 cayó detenido su esposo, don Jorge Muñoz, cuyo paradero se desconoce hasta hoy.

Gladys Marín volvió a su tierra en 1978. Todos sabemos el intenso trabajo que realizó para restablecer un espacio democrático en nuestro país.

En 1994 fue elegida secretaria general del Partido Comunista, marcando historia como la única mujer en obtener el mayor cargo de un Partido Comunista en el mundo.

En 1998 fue proclamada candidata a la presidencia de la República, instalándose en la historia como la primera mujer en inscribir su postulación a la presidencia de este país.

En 2002 se celebró el XXII Congreso del Partido Comunista, en el que se modificaron los estatutos del partido para que Gladys Marín pudiera asumir un tercer mandato en esa colectividad.

El sábado 5 de marzo de 2005 y después de sufrir una enfermedad a causa de un tumor que fue tratado en Europa y luego en Cuba, entró en coma y falleció a la 01:00 horas de la madrugada del domingo 6 de marzo. Sus restos fueron trasladados a la exsede del Congreso Nacional en la capital del país, donde fueron multitudinariamente velados. El Presidente Ricardo Lagos decretó dos días de duelo nacional.

Saludamos a esta mujer que demostró, durante toda su vida, ser depositaria de un don y de una capacidad que puso al servicio de su pueblo.

Quiero terminar estas palabras con los siguientes versos de Isabel Parra:

“Yo conozco de tus días
de tu figura pequeña
que se agiganta y enseña
noble razón de existir.
Nadie nos podrá impedir
trabajar por un futuro
que aunque lejano es seguro
porque la patria lo espera.
Contigo brilla la estrella,
querida Gladys Marín.
Querida Gladys Marín
contigo brilla la estrella.”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión del proyecto continuará en la sesión ordinaria del próximo lunes.

**CONDICIONES ESPECIALES PARA APLICACIÓN DE ARTÍCULO 18 DE LA
LEY N° 19.479 Y OTORGAMIENTO DE BONO COMPENSATORIO A
EXFUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
(PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 9113-05)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado al comienzo de la sesión, corresponde votar sin discusión el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece condiciones especiales transitorias para la aplicación del artícu-

lo 18 de la ley N° 19.479 y faculta otorgar el bono compensatorio que indica a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniela; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

VI. HOMENAJE

**HOMENAJE A LOS DEPORTISTAS CHILENOS QUE PARTICIPARON EN LOS
X JUEGOS SURAMERICANOS Y EN LOS PRIMEROS JUEGOS
PARASURAMERICANOS, SANTIAGO 2014**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités parlamentarios, la Cámara rinde homenaje a los deportistas chilenos que participaron en los X Juegos Suramericanos y en los Primeros Juegos Parasuramericanos, Santiago 2014.

Se encuentra presente en la Tribuna de Honor una delegación de deportistas que participaron en dichos juegos.

(Aplausos)

Junto a ellos se ubica la subsecretaria de Deportes, señora Nicole Sáez; el director del Instituto Nacional de Deportes, señor Néstor Marín; el presidente del Comité Olímpico de Chile (COCH), señor Neven Ilic; la directora ejecutiva de la Corporación Santiago 2014, señora Marcela González, y la presidenta de la Agrupación de Deportistas de Alto Rendimiento de Chile, señora Claudia Vera.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Deportes y Recreación de esta Corporación, que me honro en presidir, en sus sesiones iniciales, acordó realizar un homenaje, muy merecido por cierto, a los y a las deportistas que consiguieron medalla en los Juegos Suramericanos y Parasuramericanos 2014.

Hoy están con nosotros parte de los deportistas que consiguieron 129 medallas en 32 disciplinas olímpicas y 43 medallas en los Parasuramericanos.

Además, están presentes -tal como lo señaló nuestro Presidente- la subsecretaria de Deportes, señora Nicole Sáez; el director del Instituto Nacional de Deportes, señor Néstor Marín; el presidente del Comité Olímpico de Chile (COCH), señor Neven Ilic; la directora ejecutiva de la Corporación Santiago 2014, señora Marcela González, y nuestra amiga de Peñalolén, comuna a la cual represento, Claudia Vera, presidenta de la Agrupación de Deportistas de Alto Rendimiento de Chile. A todos ellos, muchas gracias por acompañarnos.

Chile y los miembros de esta Cámara estamos orgullosos de contar con deportistas capaces de obtener logros en competencias altamente complejas, como fueron los Juegos Suramericanos y Parasuramericanos 2014. Nuestros deportistas han ido incrementando los buenos resultados en torneos internacionales, lo cual nos produce una satisfacción muy grande.

Estimados y estimadas deportistas: reciban de la Cámara de Diputados un afectuoso saludo y nuestro más sentido homenaje a través de este merecido aplauso.

(Aplausos)

Estamos en Valparaíso, una ciudad que se ha hecho a sí misma, con cerros empinados, con dificultades para su desarrollo, con vecinos que deben sortear largas escaleras para llegar a sus hogares. ¡Qué parecido es a lo que ustedes hacen! ¡Talento, sí; pero fundamentalmente esfuerzo, constancia, disciplina, rigurosidad, saltar valla tras valla, subir cerros empinados, como en Valparaíso, para llegar a las metas y logros que se han planteado!

Detrás de cada uno de ustedes hay una familia: madres, padres, hermanos y abuelos, pero también entrenadores y entrenadoras, quienes se han desvelado para que ustedes también puedan cumplir sus sueños. A ellos, también nuestro reconocimiento y aprecio.

Permítanme contar la historia de una de ustedes: de Gabriela Bruna, karateca chilena, medalla de oro y peñalolína. Ella tiene una historia de esfuerzo al igual que todos ustedes, pero con una particularidad que, en lo personal, me emociona y me conmueve.

Aprendió kárate cuando estaba en el colegio, donde sus compañeros de curso reunían dinero para financiar su carrera. Su abuelita le confeccionó su primer traje de kárate.

Gabriela realiza cursos y talleres de esa disciplina en la población Lo Hermida, de Peñalolén, comuna a la cual represento. Es en la misma población donde ha vivido toda su vida. Su familia fue fundamental para que consiguiera una medalla de oro en Santiago 2014, donde venció a rivales y, tal como lo dijo ella, derrotó a la adversidad.

Historias como esta se repiten en otros esforzados deportistas, muchos de ellos presentes en este homenaje. La vida de esfuerzo y logros de Gabriela nos debe interpelar a mejorar las condiciones de los deportistas de nuestro país.

Señor Presidente, quiero aprovechar este momento para referirme al deporte en Chile, especialmente respecto de sus desafíos.

Desde nuestro punto de vista, falta mucho para que nuestro país transite hacia una verdadera cultura deportiva. Más del 70 por ciento de los chilenos y chilenas reconoce no hacer actividad física.

Todos somos responsables de diseñar e implementar políticas públicas, deportivas y recreativas, pues contienen elementos fundamentales para mejorar nuestra calidad de vida. En este sentido, la reciente creación del Ministerio del Deporte va en la dirección correcta, porque destaca un tema que por muchos años ha sido secundario en las políticas que implementan los gobiernos. Pero la institucionalidad no basta: es necesario construir más con una mejor infraestructura. Pero ello tampoco basta. Es fundamental considerar nuestras realidades locales, desarrollando programas para llevar el deporte a las vecinas y a los vecinos de los barrios de nuestras comunas.

Estoy convencido de que las actuales autoridades están muy comprometidas en fortalecer la actividad deportiva en Chile a través de planes y programas que sintonicen con los anhelos del mundo deportivo.

Quiero detenerme brevemente en los futuros desafíos.

En relación con la infraestructura, quiero señalar que no será posible afrontar seriamente los desafíos deportivos sin el equipamiento necesario para su práctica en nuestro país.

Hemos avanzado en infraestructura con la construcción de los recintos de los Juegos Suramericanos 2014. Chile debe continuar construyendo más centros deportivos. Así lo ha anunciado en días pasados la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, poniendo especial énfasis en tres elementos fundamentales: la descentralización de las instalaciones deportivas, la diversificación de la oferta deportiva a través de la realidad cultural y territorial de las regiones, y la construcción de centros de entrenamiento con altos estándares de calidad en diversas regiones. Debemos apoyar a los deportistas, independientemente de la comuna en que vivan, a través del acceso a infraestructura de calidad.

En relación con el apoyo económico a los deportistas de alto rendimiento, quiero enfatizar la necesidad de contar con mecanismos más eficientes de donaciones privadas a través de la ley de donaciones. Sin embargo, la tarea de formar deportistas de alto rendimiento no puede ser entregada a la voluntad de los privados. El Estado debe jugar un rol central a través del establecimiento de becas deportivas que, desde los primeros pasos formativos, incluyan recursos suficientes para contratar técnicos y asistir a competencias internacionales.

No hay disyuntiva entre deportes de élite, deporte de alto rendimiento y deporte masivo, pues ellos son complementarios.

Creemos que los logros deportivos de nuestros jóvenes motivan a otros niños a practicar deportes. Los deportistas son un modelo para la sociedad chilena. Esperamos que cada vez más estos cuenten con el necesario financiamiento público y privado.

Todo el esfuerzo del Estado en materia deportiva no puede dejar atrás el desarrollo masivo de la práctica del deporte. Debe fomentarse el deporte en cada una de las comunas, puesto que su práctica regular baja considerablemente los índices de obesidad y otras enfermedades crónicas que se pueden evitar, sin contar con los valores que trasmite. En este sentido, quiero celebrar el compromiso de la Presidenta Bachelet, contenido en su Programa de Gobierno, de crear el programa “Deporte en tu comuna”. Quienes representamos las más diversas realidades territoriales de nuestro país, sabemos que es necesario que los recursos lleguen a las localidades.

Finalmente, señor Presidente, por su intermedio quiero expresar que es deber de la Comisión de Deportes y Recreación y de esta Cámara de Diputados brindar todo el apoyo necesario para que los deportistas de alto rendimiento, como los que hoy nos acompañan, puedan realizar su actividad con la tranquilidad que necesitan y se merecen. Para ello se requiere aumentar y perfeccionar los incentivos, a través de la generación de programas de atención integral que no solo consideren aportes financieros, sino beneficios complementarios para que los deportistas se mantengan en sus respectivos circuitos y con posterioridad a su carrera deportiva.

Estimados y estimadas deportistas: gracias por estar en este hemiciclo.

Señorita Claudia Vera, presidenta de la Agrupación de Deportistas de Alto Rendimiento de Chile; deportistas que nos acompañan: cuenten con nosotros para cumplir con vuestros anhelos y esperanzas.

He dicho.

-Aplausos.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBSIDIOS DIFERENCIADOS POR REGIONES,
EN ESPECIAL PARA ANTOFOGASTA**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo y de resolución, recabo la unanimidad de la Sala para tratar con preferencia el proyecto de resolución N° 51, que se refiere a una solicitud dirigida a su excelencia la Presidenta de la República para enviar una indicación al proyecto que crea el Ministerio de Cultura.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, el señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 38.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 38, de la diputada señora Paulina Núñez y de los diputados señores Nicolás Monckeberg, Gonzalo Fuenzalida, Leopoldo Pérez, Alejandro Santana, Bernardo Berger, Vlado Mirosevic, Jorge Rathgeb, José Manuel Edwards e Iván Fuentes, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, N° 1, de la Carta Fundamental, proceda a elaborar y presentar un proyecto de ley que cree subsidios de carácter diferenciado en materia habitacional para cada región y en especial para la Región de Antofagasta, cuyo texto considere, al menos, las siguientes materias:

1. Que establezca las diferencias geográficas, climáticas y socioeconómicas, región por región, y todo parámetro que sirva para diferenciar la política pública habitacional en las distintas zonas del país.

2. Que se establezcan parámetros distintos respecto de las adquisiciones de terrenos fiscales para proyectos inmobiliarios, cuando estas correspondan a ventas entre servicios públicos, es decir, entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el SERVIU regional. Dichas ventas debiesen ser directas y en caso alguno llevarse a cabo por medio de un proceso licitatorio con otros actores, dado que es imposible para el SERVIU competir con mineras privadas o empresas de energía, por ejemplo. Por tal razón, creemos que es fundamental que se establezca un catastro de licitaciones de los terrenos disponibles para proyectos inmobiliarios, los cuales vayan en beneficio de la ejecución de los subsidios del Fondo Solidario y del DS N° 1.

3. Respecto del requisito de la urbanización de los terrenos para proyectos inmobiliarios, los cuales permitan la ejecución de subsidios del Estado, se debe necesariamente flexibilizar dicho criterio, y por tal motivo modificar la normativa existente, en específico el DL N° 1.939 y la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo que diga relación con la urbanización de los sitios.

4. Asimismo, se deben establecer beneficios tributarios respecto de proyectos inmobiliarios que permitan concretizar los subsidios habitacionales otorgados por el Estado, como por

ejemplo establecer exenciones tributarias o rebaja en los impuestos a la renta de dichas empresas, solamente para proyectos habitacionales que permitan ocupar los beneficios entregados por el Estado. De esta manera incentivaremos la ejecución de proyectos habitacionales que no hagan ilusorio los beneficios entregados.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la diputada señora Paulina Núñez, quien fue la autora de este proyecto que suscribí.

Hemos visto un aumento sostenido de los precios de las viviendas en el Norte Grande debido a la expectativa minera en el caso de Arica, y a la explotación minera en el resto del norte. Reitero, hay un alza sostenida de los valores de las viviendas. Por eso, nos parece que, en el caso de los subsidios, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo debe tener un criterio más flexible a la hora de hacerse cargo de esta realidad.

En consecuencia, suscribo plenamente este proyecto de resolución. Espero que la Presidenta de la República tome las medidas del caso, porque requerimos hacernos cargo de una demanda creciente que está viviendo, particularmente, la Región de Arica y Parinacota, la cual represento, pero que también se expresa con claridad en Iquique, en Antofagasta y en Calama.

No queremos que exista un criterio centralista que mire y mida de la misma manera a todas las regiones. Es necesario examinar esta política pública, de tal manera que exista flexibilidad para hacerse cargo de este problema creciente en el norte.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto, tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, quiero partir agradeciendo a todos los diputados que, sin importar su color político -mayoritariamente de regiones-, incluido el diputado Mirosevic, quien me antecedió en el uso de la palabra, suscribieron el proyecto.

El centralismo es agobiante para nuestras regiones. Aquellos que hemos nacido y crecido en regiones, conocemos la realidad que sufren muchas familias que, al momento de lograr el sueño de tener un subsidio, se quedan con la carpeta y los papeles en la mano, porque distintos antecedentes hacen imposible cumplir con el sueño de la casa propia, por ejemplo, el alto precio de los terrenos y la situación geográfica de nuestras regiones.

Hoy, una política pública habitacional con una mirada centralizada, que entrega el mismo valor a los subsidios para la construcción de viviendas en el sur, la zona central y la zona norte, no está respondiendo a las necesidades de cada una de las familias de nuestra zona.

A través del proyecto de resolución estamos pidiendo derechamente que la Presidenta de la República comience a diseñar, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una política pública diferenciada región por región. No pedimos que se beneficie a una región en

particular, sino que se responda a las diferencias geográficas, climáticas y socioeconómicas del país, de modo que las familias de regiones reciban un mejor trato mediante la puesta en marcha de políticas públicas de primera necesidad, como las de vivienda.

La falta de incentivos en materia tributaria -la traigo a colación, dado que durante los últimos días estuvimos discutiendo la reforma tributaria- también es uno de los antecedentes que colabora a que muchas familias no cumplan el sueño de tener una casa propia.

Por eso, hago un llamado principalmente a los parlamentarios oficialistas para pedir a la Presidenta de la República que el nuevo diseño en política pública habitacional responda a la realidad de cada una de las regiones.

Unas palabras para la Región de Antofagasta.

Muchas veces se cree que la capital minera de Chile no tiene necesidades de vivienda debido a que recibe recursos y e inversión de privados. Eso no es así. Hay miles de familias que no han podido cumplir el sueño de tener casa propia. Aun más aún, el Ministerio de Bienes Nacionales, que, recordemos, es el que transfiere y vende los terrenos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el alto precio de los mismos, ni siquiera ha podido entregárselos para que ejecute los programas y proyectos en carpeta.

Sobre la base de todo lo planteado, pido a todos los diputados presentes en la Sala que apoyen el proyecto de resolución, firmado transversalmente por distintos diputados, a fin de que, de una vez por todas, dejemos el regionalismo como discurso y empecemos, con cuestiones concretas, a responder a nuestra gente.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para impugnar el proyecto, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, tengo el honor de presidir la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados. Por ello, con conocimiento de causa, señalo que debemos ser justos en plantear el tema de las viviendas en regiones.

La diputada Núñez tiene razón cuando se refiere a la génesis del problema que plantea. Hoy, los subsidios son insuficientes, pero no solo para Antofagasta, sino para muchas regiones. Cuando una persona recibe un subsidio pueden pasar 14 o 18 meses hasta que se materialice en una vivienda. Repito, no solo se trata de un problema de Antofagasta, sino del país.

Por eso, hago un llamado a la diputada Núñez para que trabajemos un conjunto de temáticas que tienen que ver con el fondo del asunto. Por ejemplo, existe el problema de las sanitarias, las que, para dar factibilidad para el uso del agua potable, cobran millonarias cifras que encarecen todo tipo de iniciativas para proyectos habitacionales.

Invito a la parlamentaria a que hagamos un proyecto de ley entre todos, incluida su bancada, a fin de que luchemos para que las sanitarias dejen a un lado los abusos sistemáticos en el tema habitacional. Muchas veces llegan a una población y ofrecen factibilidad de suministro de agua potable, y a continuación, atravesando una calle, ofrecen lo mismo a otra población, por lo que cobran cifras siderales que aumentan el monto de los proyectos.

Quiero recordar que arrastramos un grave problema vinculado con el ámbito habitacional. Heredamos del gobierno del Presidente Piñera 41.000 subsidios que no han podido materializarse en viviendas. Esos subsidios se entregaron sin proyectos asociados, o sea solo los *vouchers*. Ello ha generado hoy una problemática en política habitacional de enorme significado. Se entregaron papeles en todo Chile, en algunos casos *vouchers* que, prácticamente, no tienen valor alguno, porque ni siquiera existen terrenos para construir las viviendas.

En Los Muermos y en Puerto Varas hay comités que no tienen factibilidad de agua ni terrenos.

Admito la buena intención de la diputada al presentar el proyecto de resolución, pero la solución no pasa por crear subsidios de carácter diferenciado. Primero tenemos que solucionar lo que hemos heredado del gobierno anterior: una deuda millonaria con miles de familias que tienen sus subsidios en la mano hace 14 o 18 meses.

Si se trata de crear un subsidio diferenciado, bienvenido sea; trabajémoslo con el Ministerio correspondiente, pero que beneficie a todo Chile, porque el problema planteado no solo aqueja a Antofagasta: también está presente en Aysén, Puerto Montt, Puerto Varas, Temuco, Villarrica, etcétera.

Por lo tanto, repito, trabajemos en los temas que hoy están afectando a la política habitacional chilena. Primero, tenemos que modificar una política que heredamos y que fracasó, porque se creó un sistema absolutamente lapidario y atentatorio de los intereses de la gente que recibió subsidios.

Insisto, trabajemos entre todos. Hago un llamado a los colegas de la Nueva Mayoría y de la Alianza para que trabajemos en un proyecto en el que, de una vez por todas, exijamos por ley a las sanitarias que terminen con los abusos. Si se lo pedimos voluntariamente, nunca van a terminar con los abusos asociados a cobros por factibilidad de agua. Las sanitarias cobran cifras millonarias a la gente humilde, a las familias vulnerables, situación que encarece los proyectos. Ahí está el problema central.

No estoy en contra de lo que plantea la diputada Núñez, pero voy a votar en contra de esta iniciativa -creo que es necesario-, porque no solo es un problema de Antofagasta, sino de todas las regiones...

El señor **EDWARDS**.- ¡El proyecto de resolución beneficia a todas las regiones!

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, yo no he interrumpido al diputado Edwards.

Creo que, antes de estar pidiendo un subsidio especial, debemos solucionar, como Congreso Nacional, el grave problema que heredamos. No podemos tener subsidios especiales para las regiones si no solucionamos el grave problema que nos dejó el gobierno anterior: aproximadamente, 40.000 familias con papeles en la mano que no son subsidios.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Cicardini Milla Daniella; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Flores García Iván; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Soto Osvaldo; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Melo Contreras Daniel; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Rocafull López Luis; Urizar Muñoz Christian.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font Gabriel; Cornejo González Aldo; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Poblete Zapata Roberto; Saffirio Espinoza René.

EXTENSIÓN DE CONCESIÓN DE CASINOS MUNICIPALES

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 39, de los diputados señores Núñez, don Daniel; Rocafull, Boric, Walker, Morano, Mirosevic, Gutiérrez, don Hugo; González y Urrutia, don Osvaldo, que en su parte dispositiva señala:

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República enviar un proyecto de ley que excluya a los casinos municipales creados con anterioridad a la ley N° 19.995, de la aplicación

de esta normativa, para lo cual bastaría derogar el artículo 3° transitorio de la ley N° 19.995 y, en el intertanto, se pueda modificar el artículo 2° transitorio de la mencionada ley, a fin de extender la concesión de los casinos municipales más allá del 31 de diciembre de 2015.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, hoy existen siete comunas que poseen casinos que son de propiedad del municipio. Estos cumplen un importante rol en su función social, por cuanto aportan de manera significativa al presupuesto de las comunas, en algunos casos, hasta el 40 por ciento de los recursos. Por ello, su privatización provocaría un importante perjuicio a los ingresos municipales. Además, las platas que reciben los respectivos municipios de los casinos se utilizan, sobre todo, en inversión social, como construcción de plazas públicas, sedes sociales y programas de apoyo a la comunidad. Por consiguiente, reitero, cumplen un rol social muy importante.

Esta política se enmarca en el sistema original de adjudicación de casinos, que establece que estos, al generar riesgo de adicciones patológicas, como la ludopatía, debían establecerse en una cantidad acotada por ciudades, y que sus ingresos debían ser destinados a fines sociales.

Otra de nuestras preocupaciones radica en el hecho de que la privatización de los casinos generará una desprotección de los derechos de los trabajadores.

Por último, al ser privatizados, dejarían de formar parte del patrimonio municipal. No existe ninguna razón lógica para que el Estado entregue los casinos a privados a un valor irrisorio. Son siete comunas las perjudicadas.

Por lo tanto, insisto en la necesidad de solicitar a la Presidenta de la República que extienda la concesión de los casinos municipales mediante la derogación del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.995 hasta el 31 de diciembre de 2015, luego de lo cual se podría evaluar, acorde a la realidad del país, cómo se podría estructurar la situación de estos, que no puede ser comparada con la de algunos casinos privados de reciente creación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, con la dictación de la ley N° 19.995 se autorizó el otorgamiento de un determinado número de licencias de operación de casinos de juego en Chile, cuyo principal fundamento fue crear un régimen de asignación de licencias con reglas objetivas que asegurasen transparencia y un sistema de control apropiado.

En el mensaje original, las municipalidades con casinos perderían sus derechos exclusivos a explotar, vía concesiones, alguno de los siete casinos que existían en Chile; pero estaba previsto que se instalarían uno o más casinos en estas comunas, todas turísticamente relevantes y consolidadas, con lo cual habría una industria de casinos, como perseguía el proyecto en su fase inicial, que generaría una cantidad análoga de juego y los municipios sustituirían la actual remuneración de las concesiones municipales por el nuevo impuesto específico en beneficio municipal.

Con todo, el proyecto fue modificado sustancialmente en su proceso legislativo, y, en lo esencial, se abandonó, por el Ejecutivo, la idea de crear una industria de casinos, declarando que el juego de azar se mantendría como una actividad no permitida y, por ende, excepcionalmente aceptada bajo ciertas condiciones.

En el ajuste final del texto aprobado en 2005, el Senado observó, mayoritariamente, que sin ser el objetivo del legislador terminar con los actuales casinos municipales, al cambiarse tan esencialmente el texto del mensaje original, desde una vasta industria privada de casinos en lugares turísticamente consolidados a un régimen de excepción de monopolio legal en 24 establecimientos, era incoherente la extensión de los casinos municipales, entre ellos algunos tan emblemáticos como el de Viña del Mar. Entre tanto, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, el Ejecutivo reafirmó que ello no era su idea y se comprometió a enmendar el texto que pudiera llevar a esa nefasta consecuencia. La dinámica legislativa pretirió esas enmiendas.

La pérdida de los ingresos de los casinos municipales tendrá un efecto económico devastador para ciudades importantes de Chile, al grado de que está comprometida su viabilidad, porque ellos constituyen más de un tercio de los ingresos de sus municipios, lo que obligará al Estado a intervenir con recursos directos para impedir su previsible déficit estructural.

Lo anterior plantea la necesidad de introducir modificaciones a dicho cuerpo legal, a objeto de perfeccionarlo y estructurar una regulación que, por una parte, responda de mejor manera a las necesidades del país en materia de fomento y desarrollo del turismo a nivel regional y comunal, y, por otra, permita estar a la altura de los mejores estándares internacionales en materia de prevención y represión de actividades ilegales, como aquellas vinculadas al lavado de activos.

En definitiva, anuncio que votaré favorablemente el proyecto de resolución y pido que se extiendan las licencias de los casinos municipales, con el objeto de reestudiar esta ley e impedir el daño que se infligirá a más de 1 millón de chilenos a lo largo del territorio nacional.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Poblete Zapata Roberto; Rivas Sánchez

Gaspar; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Ortiz Novoa José Miguel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela Fuad; Rathgeb Schifferli Jorge; Saffirio Espinoza René.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Que se repita la votación, señor Presidente!

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor Prosecretario, ¿qué estipula el Reglamento al respecto?

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- El inciso décimo del artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala: “Si tomada la votación no resulta *quorum*, se entenderá rechazado y se continuará con la votación del siguiente proyecto.”.

Es decir, el proyecto de resolución no pasa a la próxima sesión.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Muy bien.

VIII. INCIDENTES

ALCANCES SOBRE CREDENCIAL ENTREGADA POR LA CORPORACIÓN A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, hace un par de días recibí en una de las oficinas del Congreso Nacional una credencial en cuya portada se lee: “Cámara de Diputados de Chile, 2014-2018”. En el interior aparece mi fotografía, mi nombre y RUT. Luego se lee el siguiente texto: “El titular de esta credencial es diputado al Congreso Nacional.”. Me llama la atención esa redacción, porque debiera decir “del Congreso Nacional”. Luego, se consigna la firma del Secretario General.

En la siguiente hoja se lee: “Carabineros de Chile dará toda clase de facilidades al honorable diputado para atravesar los cordones establecidos en lugares públicos, entrar o permanecer en los recintos cerrados por ellos.”.

Se utiliza la palabra “honorable”, cuestión que me llama mucho la atención. Cuando uno llega a esta Cámara la honorabilidad la trae de antes, no la adquiere por votos, ni la pierde luego de cuatro años de ejercicio. La honorabilidad se gana por actitudes de vida y no por sacar más o menos votos en una elección. Repito, me llama mucho la atención ese trato y siempre he estado en contra de él. Pero, en fin, así se estila.

Enseguida se lee: “Su vehículo podrá circular y estacionarse libremente de acuerdo con las necesidades del servicio. Los jefes de Carabineros no podrán restringir ni suspender esta credencial en su caso.”.

Esto me ha llamado mucho la atención porque en Chile existe el principio de igualdad ante la ley, y esta credencial podría ser usada, eventualmente, en contra de nosotros, precisamente porque atenta contra este principio. Seguramente, muchos diputados no hacen uso de ella, pero he querido llamar la atención sobre el tenor del texto del documento y manifestar, por cierto, mi disconformidad con el mismo.

Por eso, desde ya, agradezco la gentileza por hacerme llegar este documento. Sin embargo, no haré uso de las garantías que se me conceden a través del mismo, toda vez que considero que atentan contra la igualdad que debe existir entre todos los chilenos.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE FISCALIZACIÓN DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE COMUNA DE LOS SAUCES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **RATHGEB.**- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie nuevamente al jefe de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de La Araucanía.

Con fecha 20 de marzo del presente año, mediante el oficio N° 202, solicité que se dispusiera la fiscalización de la calidad del agua potable que están consumiendo los vecinos de la comuna de Los Sauces.

Como ya ha transcurrido un tiempo más que prudente, considero pertinente que el superintendente de Servicios Sanitarios de la Región de La Araucanía me informe sobre lo que solicité en el oficio señalado.

Por eso, reitero que se envíe el mismo oficio, con el objeto de que el superintendente me informe sobre el resultado de la fiscalización realizada a la empresa Aguas Araucanía, en la comuna de Los Sauces.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará el texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de cuyos nombres la Mesa está tomando nota.

INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE PROGRAMAS Y FONDOS DE INVERSIÓN DE LA CORFO (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo y al vicepresidente ejecutivo de la Corfo con el objeto de que me informen acerca de los beneficiarios de los distintos programas mediante los cuales se ha apoyado en forma muy significativa a microempresarios y pequeños empresarios, como el programa Start-Up Chile, y algunos fondos de inversión.

No me queda claro cuál es su aporte en relación con las nuevas tecnologías, la innovación y la creatividad, particularmente porque entiendo que una parte de ellos se ha destinado a apoyar, por ejemplo, a algunas cadenas de restaurantes de comida rápida que no aportan, desde ningún punto de vista, a la innovación, a la tecnología o a desarrollar nuevos métodos empresariales, sino que, más bien, contribuyen con comidas con alto contenido de azúcar y sal y que, por lo tanto, producen obesidad infantil.

Quiero que se me informe, en particular, sobre este fondo de inversión apoyado por la Corfo que, entre otras cosas, fue utilizado para traer a Chile la cadena de pizzas *Papa John's*, y que se me explique por qué la Corfo o el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo pensaron que esto podría contribuir de alguna forma a la creatividad, a la innovación, al emprendimiento y a la incorporación de nuevas tecnologías.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de intervención y con la adhesión de los diputados que lo están solicitando a la Mesa.

FUNDAMENTACIÓN DE VOTO FAVORABLE A PROYECTO QUE REGULA EL ALZAMIENTO DE HIPOTECAS QUE CAUCIONEN CRÉDITOS HIPOTECARIOS

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, para que quede constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, quiero expresar que no alcancé a intervenir en la discusión del proyecto de ley que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios.

En Chile, la banca es una de las pocas actividades comerciales que aun en los peores momentos de crisis obtiene grandes utilidades.

El proyecto en cuestión me hace mucha fuerza, porque su idea matriz apunta a que las entidades acreedoras, a su costo, efectúen el alzamiento de las hipotecas.

El proyecto es muy importante, porque quienes adquieren una propiedad que fue hipotecada, no obstante haberla pagado, deben esperar que transcurran años para que se levante la hipoteca. Incluso, la entidad acreedora cobra una comisión por su alzamiento.

Por esa razón, voté a favor el proyecto y ahora, en una apretada síntesis, he querido fundamentar mi voto, porque considero que la iniciativa reviste gran relevancia. Por último, felicito a los autores de la moción.

**FUNDAMENTACIÓN DE VOTO FAVORABLE A PROYECTO QUE AUTORIZA
ERIGIR MONUMENTOS EN MEMORIA DE EXDIPUTADA
GLADYS MARÍN MILLIE**

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en segundo lugar, también para que quede registrado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, quiero manifestar que los ciudadanos o ciudadanas en cuya memoria se levantan monumentos en el país, deben ser merecedores de tan importante reconocimiento. Por cierto, la exdiputada Gladys Marín se ganó un espacio en nuestra sociedad y, por lo tanto, tenía derecho a ello.

Los chilenos que estaban ideológicamente de acuerdo con Gladys Marín, así como también los que no lo estaban, siempre reconocieron que fue una mujer consecuente y luchadora que estuvo al lado de los movimientos estudiantiles y sociales y brindó apoyo moral, material y político a la comunidad.

Por eso, voté a favor el proyecto que autoriza erigir monumentos en su memoria, pero no pude fundamentar mi voto.

Gladys Marín fue una mujer consecuente y luchadora, y mientras algunos disfrutaban de la mal llamada libertad en dictadura, ella y otras personas siempre luchamos por el respeto de los derechos humanos, por la libertad y por una sociedad más justa, más solidaria y de hermanos.

Apoyé el proyecto señalado y me siento muy honrado por ello, porque estoy convencido de que Gladys Marín merece que, por ley, se erijan monumentos en su memoria, tal como se expresó en la Sala.

He dicho.

**INFORMACIÓN SOBRE INDEMNIZACIÓN A VECINA AFECTADA POR
CONSTRUCCIÓN DE RUTA ENTRE CABRERO Y CONCEPCIÓN (OFICIOS)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero dar cuenta del poco respeto que se tiene con algunas personas que son afectadas por la construcción de caminos que van en beneficio de los ciudadanos. Me refiero a lo que está ocurriendo en la Ruta O-50, que se está construyendo entre Cabrero y Concepción, que está a cargo de la empresa concesionaria Valles del Bío Bío.

Pido que se oficie al director regional de Vialidad y al gerente general de la empresa concesionaria Valles del Bío Bío, don Cristián Sandoval, a fin de que informen a nuestra Corporación cuáles serán las medidas indemnizatorias y/o reparatorias que recibirá la señora María Poblete Medina, por los daños ocasionados a su vivienda, ubicada en la calle General Cruz, sin número, de la comuna de Cabrero. Su vivienda, alledaña a la construcción de la carretera, ha sufrido inundaciones y daños importantes tras las últimas lluvias.

Ante esta situación, concurrió a dicha vivienda el gerente general de la empresa concesionaria, quien utilizó palabras muy inapropiadas y le dijo a la dueña de casa: “¿Qué quieres? ¿Que mande a un chileno para que te repare la casa?”.

Me parece que ese tipo de expresiones no son correctas para dirigirse a una vecina que ha soportado las consecuencias de la construcción de una carretera al lado de su casa. Además, recordemos que esa carretera fue licitada con los recursos de todos los chilenos. No hay excusas para faltarle el respeto de esta manera a una vecina.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE RURAL A POBLACIÓN EL PINO, COMUNA DE RÍO CLARO (OFICIO)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, por otra parte, pido que se oficie a la seremi de Obras Públicas de la Región del Biobío, a fin de que me informe acerca de la factibilidad de ampliar la red de agua potable rural a la población El Pino, comuna de Río Claro, y me haga llegar el informe técnico correspondiente realizado por la empresa Essbio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS DE MUESTREO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO DE VECINOS DE LOCALIDAD DE RERE, COMUNA DE YUMBEL (OFICIO)

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, por último, pido que se oficie a la seremi de Salud de la Región del Biobío, a fin de que me informe sobre el resultado del muestreo realizado el pasado 24 de abril de 2014 respecto de la calidad de las aguas usadas para el consumo de los vecinos de la localidad de Rere, comuna de Yumbel.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO ACTUAL DE APLICACIÓN DE TOBILLERA ELECTRÓNICA Y DE CONTRATOS CON EMPRESA PROVEEDORA DEL DISPOSITIVO (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, hace algunas semanas se discutió en la Sala el aumento de penas para ciertos delitos. Al respecto, es necesario hacer presente la siguiente situación.

El 22 de abril del presente año, tuvimos conocimiento de una sentencia del tribunal oral en lo penal de Copiapó, en la causa RIT 54 del presente año, que establece una condena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo y las penas accesorias de inhabilitación absoluta para ejercer cargos y oficios públicos, así como la prohibición de acercamiento a las víctimas y a sus familiares por el delito de abuso sexual propio e impropio a una mujer de 23 años y a dos niñas, de 9 y 13 años, cometidos en Vallenar, una de las comunas del distrito que represento.

Dicha pena se sustituyó por la de libertad vigilada intensiva por un plazo de cinco años. Además, se sustituyó dicha pena privativa de libertad por una remitida que consiste en el arresto domiciliario nocturno.

Ahora bien, más allá de la pena y del delito asociado, debemos preguntarnos qué sucedió con la víctima. Lamentablemente, el sistema procesal penal deja en el olvido a las víctimas y a sus familias. A ellas acudió a protegerlas y representarlas no solamente la fiscalía, sino también el Sename, dado que la misión esencial de este organismo es proteger y defender a los niños y niñas de nuestro país. Sin embargo, por los tecnicismos propios del derecho o por los antecedentes del victimario, el resultado fáctico de esta sentencia fue que el delincuente tendrá como castigo dormir en su hogar.

Por su parte, la mujer y las dos niñas no solo se vieron vulneradas en sus derechos más esenciales, sino que, además, ellas y sus familias no podrán recuperar la tranquilidad, debido a tan cobarde atentado contra su intimidad.

Ya no quedan recursos por interponer y, más importante aún, ninguna acción judicial podrá dar a las víctimas y a sus familias la sensación de justicia. Ese delincuente, que cometió tres abusos sexuales seguidos, dos de ellos en contra de menores de edad, merece un castigo mayor que el de dormir en su domicilio.

Lo anterior se condice absolutamente con lo informado por el diputado René Saffirio hace una semana, quien presidió la Comisión Investigadora acerca del funcionamiento del Sename. Lamentablemente, nada asegura que el victimario no decida, por revancha, arremeter en contra de las víctimas que lo denunciaron. Esto no se puede asegurar, lo cual deja en un absoluto abandono y desprotección a las víctimas, por parte de la justicia.

Para solucionar esto, durante el gobierno del Presidente Piñera se anunció con bombos y platillos la implementación de la tobillera electrónica.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señora diputada, su tiempo se ha cumplido. Sin embargo, el diputado Chahin le ha cedido su tiempo, por lo que le pido que concluya su intervención.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Justicia para que remita un informe acerca del estado actual de la aplicación de la tobillera electrónica, que en lo posible contenga el número de personas a las cuales se les ha aplicado, por qué delitos y bajo órdenes de qué tribunales se ha hecho.

Además, pido que informe acerca del estado del contrato con la empresa proveedora de tal dispositivo, con el objetivo de verificar qué podemos mejorar en este tema para lograr de manera efectiva la seguridad de las víctimas y de sus familias.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA AMÉRICO VESPUCCIO (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, la ciudad de Santiago ha sido intervenida urbanísticamente con enormes proyectos. Uno de ellos fue la concesión de la construcción de la autopista Américo Vespucio, que cruza las comunas de Macul, La Granja y San Ramón, entre otras.

El país debe recordar que, cuando se elaboró el proyecto, un ciudadano encaró al Presidente Ricardo Lagos y le dijo: “¡Presidente, me tiene en el precipicio!”. El Presidente Lagos le respondió: “Venga a hablar conmigo, pero más vestido”. ¡Salió en todos los canales de televisión!

Se debían tomar medidas de mitigación. Han transcurrido muchos años, pero las comunas no han visto prosperar las medidas de mitigación del proyecto de construcción de la autopista Américo Vespucio; lo mismo ocurre con la construcción del Metro por la misma pista.

Se carga a los municipios con nuevos costos de mantención, de limpieza, de instalación de semáforos e iluminación de los laterales, pero las medidas de mitigación no se han cumplido.

Lo mismo ocurre con la construcción de las estaciones del Metro en la calle Coronel, comuna de La Granja, y en avenida Vicuña Mackenna, comuna de Macul.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que informe cuál ha sido, hasta la fecha, el cumplimiento de las medidas de mitigación, que por ley están obliga-

das a implementar las empresas concesionarias y el propio ministerio, a fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los vecinos de las comunas de Macul y La Granja.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE OSORNO (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, hace siete u ocho años se comenzó a tramitar la construcción del nuevo edificio de la Policía de Investigaciones de Osorno, pero todavía estamos esperando que se materialice esa construcción. En todo caso, algo hemos avanzado. El trámite está en el gobierno regional, a fin de que el consejo regional autorice el traspaso de los fondos. El valor de la construcción asciende a 5.765 millones de pesos y tiene la correspondiente RS.

El actual edificio, que tiene más de sesenta años, se hace estrecho. Trabajan 125 funcionarios, en circunstancias de que su capacidad es solo para sesenta. Es decir, existe hacinamiento, por lo estrecho del lugar. El trabajo no es cómodo ni digno para el personal ni para el público que llega a realizar algunos trámites, como tampoco para los detenidos que deben permanecer en el lugar por alguna investigación. Por eso, la construcción del edificio es urgente.

No queremos pensar que, dentro de la judicatura, la Policía de Investigaciones sea el paciente pobre en esa ciudad, ya que en buena hora se construyó un nuevo edificio para Carabineros y se está construyendo otro para la Fiscalía. Antes ya se habían construido y ampliado las nuevas dependencias para los tribunales de Osorno.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, a objeto de que la Subsecretaría de Desarrollo Regional gestione ante el gobierno regional la celeridad de esta tramitación. Si no existen los fondos, entonces que se entreguen los recursos que se necesitan para proceder a la construcción del edificio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los señores diputados que así lo manifiestan.

**INCREMENTO DE RECURSOS PARA INVERSIÓN EN CAMINOS
DE COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIOS)**

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director de la Conadi para pedirles que se aumente la cantidad de recursos destinados a los caminos en las comunidades indígenas.

Antes se disponía de 1.000 millones de pesos, monto que fue rebajado a 400 millones de pesos, cifra realmente insignificante.

Pido que se establezca un ítem especial sobre los 1.000 millones de pesos para los caminos de las comunidades indígenas.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que están levantando la mano.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE PUBLICIDAD DE CONCESIONES
HIDROELÉCTRICAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIO)**

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, finalmente, pido oficiar a la ministra de Minería, a fin de que me informe respecto de los trámites que se siguen en materia de publicidad para las concesiones de las hidroeléctricas en las comunidades indígenas.

Además, solicito que se haga un estudio para que el aviso de las concesiones salga no solo en el boletín minero, sino también en los diarios locales donde se instalarán las hidroeléctricas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

INSTALACIÓN DE INSTRUMENTAL MODERNO PARA ATERRIZAJE DE AVIONES EN AEROPUERTO CARRIEL SUR, COMUNA DE TALCAHUANO (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito el envío de un oficio al ministro de Obras Públicas y al director general de Aeronáutica Civil en relación con la situación que vive el aeropuerto Carriel Sur, emplazado en la comuna de Talcahuano.

Por estos días, se han suspendido varios vuelos a causa de la neblina. Por eso, consulto sobre la eventual instalación de instrumental moderno que permita a los aviones aterrizar aun en esas circunstancias climáticas.

Cada vez que se suspende un vuelo, se causa un gran perjuicio a muchas personas que viajan por razones de trabajo, como médicos que se trasladan para realizar operaciones. A menudo, esto ocurre por las inclemencias del tiempo, en circunstancias de que existe la tecnología para solucionar ese problema.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que están levantando la mano.

DEPURACIÓN DE PADRONES ELECTORALES Y DESAFILIACIÓN DE MILITANTES INSCRITOS INVOLUNTARIAMENTE EN PARTIDOS POLÍTICOS (OFICIO)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en segundo término, pido oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública sobre un tema relacionado con los padrones electorales.

A propósito de la última elección presidencial, nos enteramos de que personas aparecieron inscritas en algunos partidos políticos sin que estas hubieran expresado su consentimiento. Varias han dicho que habían firmado una adhesión a un grupo ecologista, en el Paseo Ahumada, pero después aparecieron inscritas en algunos partidos políticos, lo que ha generado mucha preocupación.

Por ello, sería conveniente que, cuando se haga gobierno en terreno, también participen funcionarios del Servicio Electoral, para que las personas puedan desafiliarse, de manera de depurar esos padrones electorales, porque esas inscripciones fraudulentas han causado muchas incomodidades a esos ciudadanos que no se han inscrito en partidos políticos, pero que sí aparecen incluidos en algunos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE MATRIMONIOS Y DIVORCIOS CELEBRADOS EN CHILE DURANTE 2011, 2012 Y 2013 (OFICIO)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por último, pido oficiar al director del Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de que informe a la Cámara de Diputados sobre el número de matrimonios y divorcios celebrados en Chile y declarados por los tribunales en los años 2011, 2012 y 2013, porque quiero conocer las estadísticas que se tienen al respecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las dos señoras diputadas y de los señores diputados que así lo manifiestan.

**INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN, DOMINIO Y DESTINACIÓN DE TERRENO
EN ARICA CEDIDO EN COMODATO A BOLIVIA (OFICIO)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, en la ciudad de Arica hay un terreno de 3,5 hectáreas, que fue cedido en calidad de comodato al gobierno de Bolivia, hace aproximadamente 59 años, para que lo utilizara la corporación Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, el cual en la actualidad no tiene uso.

En ese entonces, el terreno estaba emplazado en las afueras de la ciudad, pero hoy está ubicado en el centro. El problema es que se requiere su recuperación para el desarrollo urbano de Arica.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Bienes Nacionales para que informe a esta Corporación de la situación actual de ese terreno, ubicado en la avenida Diego Portales N° 1262, de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, rol avalúo N° 662-1, y que en el Servicio de Impuestos Internos figura con la dirección Diego Portales Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Agradeceré esa información a esta Cámara, particularmente en lo que respecta a su dominio y destinación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de la parlamentaria y los parlamentarios que estamos levantando la mano.

**PREOCUPACIÓN POR IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO “PLAN DE
EXPANSIÓN CHILE LT 2x500 KV CARDONES-POLPAICO” (OFICIOS)**

El señor **ORTIZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, recibí una carta del alcalde de la comuna de Quilpué, señor Mauricio Viñambres; de la alcaldesa de la comuna de Olmué, señora Macarena Santelices, y de vecinos de la provincia de Marga Marga, porque están muy preocupados por el proyecto “Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones-Polpaico”.

Los derechos de explotación y ejecución de este proyecto fueron licitados internacionalmente por el Ministerio de Energía. El proyecto tiene el propósito, a través de la empresa Interchile S.A., titular de este proyecto, de fortalecer el sistema de transmisión troncal del Sistema Interconectado Central entre las subestaciones Cardones, ubicada al sur de Copiapó, y la subestación Polpaico, ubicada al norte de Santiago, supliendo una carencia de transmi-

sión en la parte norte del Sistema Interconectado Central, debido a la congestión que presentan hoy las líneas de transmisión en dicho sector. El proyecto está en la etapa de evaluación, y este proceso fue presentado al Servicio de Evaluación Ambiental el 6 de marzo de 2014.

¿Qué pasa con este proyecto? Va a impactar fuertemente desde el sector Cardones hasta Polpaico y, dentro de la Quinta Región de Valparaíso, a las comunas de La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Quillota, Villa Alemana, Limache, Quilpué y Olmué.

El proyecto consta de un total 1.708 torres de alta tensión, que comienzan en Cardones y terminan en Tiltil. Además, tendrá 435 postes, que estarán ubicados en todo el sector de la Quinta Región, desde La Ligua hasta Olmué.

Se trata de un proyecto de gran impacto para la ciudadanía. Los vecinos, particularmente de la provincia de Marga Marga, y los alcaldes de esas comunas están muy preocupados por el destino del proyecto y sobre cómo se va a llevar a cabo. De hecho, me han solicitado que consulte en qué estado está la participación ciudadana y qué nivel de conocimientos tiene la población de ese proyecto.

Por lo tanto, pido que se oficie al intendente de la Región de Valparaíso, a la seremi del Medio Ambiente de Valparaíso, al superintendente del Medio Ambiente y al ministro de Energía, con el objeto de que me informen en qué estado se encuentra dicho proyecto.

Hago presente, además, que haré llegar a la Mesa copias de las cartas de los alcaldes de Quilpué y Olmué.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría toma debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN COMUNA DE QUILLOTA, QUINTA REGIÓN (OFICIOS)

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, por otro lado, los integrantes de la junta de vecinos de la Villa Cervantes y Escritores, de la comuna de Quillota, me han manifestado su preocupación por un proyecto de instalación de antena de telefonía celular, que consiste en una estructura soportante, armonizada bajo un formato de palmera Washingtonia, de 27 metros de altura, por la empresa Entel Comunicaciones, que se propone instalar en la calle Freire, N^{os} 1511 y 1531, de esa comuna.

Los vecinos se han manifestado en contra de dicha instalación; además, hasta hoy, no han tenido ninguna comunicación formal sobre el proyecto.

Por lo tanto, solicito que se oficie al alcalde de Quillota, al director de Obras Municipales de esa comuna, al intendente y a la seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, a fin de que me informen sobre el estado del proyecto y respecto de qué documentos legales avalan dicha iniciativa. Además, me interesa saber si el proyecto cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos para llevar a cabo esa instalación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las diputadas y los diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría toma debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERA PEATONAL BELLAVISTA EN REÑACA, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, hace más de cinco años colapsó un colector primario de aguas lluvia, cuya administración, mantención, reparación y conservación corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Este colector, llamado Miramar, ubicado debajo de una escalera peatonal denominada Escala Bellavista, conduce las aguas lluvia hacia el mar. Con el colapso del colector, fueron arrastrados el mismo colector, la calle Miramar y la escalera peatonal.

En su momento, la Dirección de Obras Hidráulicas asumió su responsabilidad y reconstruyó la calle, pero, lamentablemente, dejó pendiente la reconstrucción de la escalera peatonal, que une la parte baja con la parte alta, Borgoño con Miramar, en el sector de Reñaca bajo.

Por lo anteriormente expuesto, y a sabiendas de que hay obras inconclusas que llevan un par de años de paralización, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Obras Hidráulicas, con el objeto de que me informen si en el presupuesto de este año se encuentra contemplada la reconstrucción total de la Escala Bellavista. Además, quiero saber cuándo serán licitadas esas obras y si se tiene previsto que ocurra antes del próximo período estival.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría toma debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE DE DIVERSAS UNIDADES DE PESQUERÍA Y SU FAUNA ACOMPAÑANTE, Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FAVOR DE LA PESCA ARTESANAL (OFICIO)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en esta oportunidad me voy a referir a un programa de investigación de descarte de ciertas pesquerías.

Según la resolución exenta N° 1.046, de 16 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca, se autoriza un programa de investigación del descarte para pesquerías de merluza del sur, merluza de tres aletas, congrio dorado y su fauna acompañante. Este programa permitirá que se realice pesca de arrastre y la captura de fauna acompañante que hoy está en veda.

Esa autorización pulveriza la protección de las cinco millas para los pescadores artesanales y se aleja absolutamente del discurso de la Presidenta Bachelet en cuanto a la sustentabilidad basada en la ciencia.

Las empresas autorizadas, con exclusividad en pesca de descarte, en un plazo de dos años, serán las siguientes: Pesca Chile, Sur Austral S.A. y Emdepes S.A., con ocho embarcaciones.

Pesca Chile es una filial chilena de la quebrada empresa transnacional española Pescanova, la cual se encuentra actualmente intervenida por un síndico de quiebras; Emdepes S.A. pertenece a la transnacional japonesa Nippon Suisan Kaisha/Nissui, y la tercera empresa beneficiada es Sur Austral S.A., que es de menor tamaño.

La resolución exenta N° 1.046 también autoriza la captura de 41 especies consideradas como fauna acompañante. Antes de esta resolución, si se capturaba una especie acompañante, esta debía ser desechada, al no estar autorizada su captura. Lo que sorprende es que, dentro del listado de especies acompañantes, existen algunas que se encuentran en veda, debido a la delicada situación de conservación. Entre ellas, destacan la raya volantín o mantarraya, la cual se encuentra en veda hasta el próximo año. En realidad, esta pesca científica afectará los intereses de los pescadores de pequeña escala y de pesquerías vulnerables dentro de las cinco millas costeras, profundizando con ello la actual crisis ambiental, productiva y social que afecta a la pesca artesanal.

El área donde se va a desarrollar este programa va desde el sector de Punta Puga, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, hasta el estrecho de Magallanes y Cabo de Hornos, Región de Magallanes.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de que me informe respecto de lo siguiente: criterio de selección de las empresas, criterio para la selección de los investigadores, facilidades que se darán para incluir a científicos en las naves, finalidad de la información recopilada, criterio para seleccionar las especies a estudiar, objetivo de captura de especies acompañantes, criterios para renovación del programa, criterios para eliminar o multar a una empresa del programa, medidas de mitigación en favor de la pesca artesanal que se verá afectada y, finalmente, volumen autorizado de captura para especies del programa de investigación y de especies acompañantes.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de la diputada y de los diputados que así lo indican a la Mesa.

REVISIÓN DE POLÍTICA DE CONCESIONES, ENTREGA DE FACULTADES A REGIONES Y EVALUACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE CONCESIONARIA EN CARRETERAS DE ANTOFAGASTA (OFICIOS)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, no es casualidad que hoy dos de mis colegas hayan intervenido en Incidentes para referirse a la política de concesiones.

La razón de optar por la vía de concesiones como una forma de financiar infraestructura pública obedece a una política y a un modelo de negocios, al cual el Estado recurre con el propósito de dar, supuestamente, más eficiencia a su gestión.

¿Cómo medimos la gestión en la Administración Pública? Lamentablemente, hoy se mide en forma parecida a la medición de la gestión privada y sin considerar suficientemente el concepto de rentabilidad social de los proyectos. Indudablemente, los gobiernos locales están llamados a aumentar la rentabilidad social, y sus decisiones de inversión, sean estas públicas o privadas y que afecten el espacio público, deben estar inspiradas en ello.

En este sentido, quiero representar lo que, a mi juicio, es un gran error de la ley de concesiones, que consiste en radicar en el Ministerio de Obras Públicas, organismo absolutamente centralizado y carente de política regional, la facultad no solo de elaborar el reglamento para cada proceso, sino también el poder de decisión sobre el todo.

En la práctica, la política de concesiones ha sido negativa desde el punto de vista de la rentabilidad, pero muy lucrativa para los inversionistas privados. Tenemos varios ejemplos, como la construcción de cárceles, de autopistas concesionadas, de hospitales y un largo etcétera, que no viene al caso enumerar, en que hemos sido testigos de cobros abusivos, pago de multas del Estado a las empresas concesionarias, entre otras situaciones.

En cuanto al rol de los gobiernos locales, en la mayoría de los casos también hemos visto la modificación inconsulta de aspectos del contrato, efectuada por el MOP, según lo autoriza el Título X del Reglamento, artículos 68 al 72, del decreto N° 956.

Por ello, dentro de los aspectos negativos de la política de concesiones, está la falta de transparencia que acompaña a todos y cada uno de los procesos, la falta de rigurosidad técnica que debe primar en la construcción de obras que tienen por fin último entregar un mejor servicio a la ciudadanía y la nula observancia de las opiniones de los gobiernos locales.

En el caso particular de las carreteras concesionadas de la Segunda Región, hubo decisiones centralizadas que cambiaron las obras complementarias pactadas con las comunas, que se referían a áreas verdes, ciclovías, parques y plazas en los atravesos. No rechazamos la política de concesiones en sí; lo que exigimos es considerarla en su globalidad.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a los ministros del Interior y Seguridad Pública, y de Obras Públicas para solicitar que se revise la política de concesiones, para garantizar, primero, la transparencia en la génesis, el análisis y el proceso de consulta ciudadana que debe contemplar, y segundo, la entrega de las facultades necesarias para que este proceso sea pensado, evaluado, definido y ejecutado en la región, por sus autoridades competentes.

Además, solicito que se requiera un informe al Ministerio de Obras Públicas respecto de si las obras de las carreteras de Antofagasta se han ejecutado en los plazos, si ha habido modificaciones al contrato en función del Título X del Reglamento, la evaluación general del trabajo de la concesionaria, las multas aplicadas, las obras complementarias sin conclusión y cualquier otro dato relevante a la vista de la rentabilidad social.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de los diputados Iván Fuentes, Jorge Sabag, Luis Rocafull, Roberto Poblete y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.05 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9326-07)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que sustituye el sistema Electoral Binominal por un Sistema Electoral Proporcional Inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9326-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria de la Presidencia.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9333-04)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de Administración Provisional de sostenedores educacionales (boletín N° 933-04).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria de la Presidencia.

3. INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA ENCARGADA DE PROPONER LA FORMA Y MODO DE SUPERAR LAS DISCREPANCIAS PRODUCIDAS ENTRE EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE CONDICIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.479 Y FACULTA PARA OTORGAR EL BONO COMPENSATORIO QUE INDICA (BOLETÍN N° 9113-05)

“Honorable Cámara de Diputados,
Honorable Senado:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

-0-

En sesión celebrada el 24 de abril de 2014, la Cámara de Diputados, cámara de origen, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa, Alejandro Santana Tirachini y Marcelo Shilling Rodríguez.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes Cisternas y Andrés Zaldívar Larraín.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 13 de mayo de 2014, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes Cisternas y Andrés Zaldívar Larraín, y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, José Miguel Ortiz Novoa, Alejandro Santana Tirachini y Marcelo Shilling Rodríguez. En dicha oportunidad, por unanimidad eligió como Presidente al Honorable Senador señor Lagos, y acordó que el reglamento por el que se regiría sería el del Senado. Enseguida, se abocó al cumplimiento de su cometido.

Del mismo modo concurrieron, en representación de la Dirección de Presupuestos, el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Jorge Rodríguez, y la Jefa del Subdepartamento Institucional Laboral, señorita Patricia Orellana.

-0-

Previo al conocimiento de los asuntos de competencia de la Comisión Mixta, el Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, señor Jorge Rodríguez, recordó que el proyecto de ley en estudio, iniciado bajo la administración del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera, fue discutido en su origen paralelamente a otro que establecía un incentivo al retiro para los funcionarios de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Como la tramitación de este último se había dilatado, fueron los propios funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes estuvieron porque fuera un proyecto específico el que se hiciera cargo de su situación particular.

Con el tiempo, sin embargo, mientras el proyecto de ley ANEF resultó aprobado en todas las instancias, no ocurrió lo mismo con el de los funcionarios de Aduanas, quienes han solicitado al nuevo Gobierno dar los pasos que sean necesarios para que así acontezca. De ahí que, tras el rechazo de la Cámara de Diputados a las enmiendas introducidas por el Senado en segundo trámite constitucional, el Ejecutivo haya retomado las negociaciones con los funcionarios de Aduanas.

El Honorable Senador señor García hizo ver que el proyecto de ley en su oportunidad despachado por el Senado contó con el acuerdo expreso de los representantes de los funcionarios de Aduanas.

El Honorable Diputado señor Ortiz explicó que lo que ha motivado a los citados representantes a buscar nuevas instancias de negociación, es que con posterioridad a la aprobación prestada por el Senado han advertido que catorce antiguos funcionarios quedaban excluidos de ciertos beneficios del proyecto. Como subsanar este aspecto requería desde luego de una indicación del Ejecutivo, la opinión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que hiciera suya la Sala de esa Corporación en tercer trámite constitucional, fue la de rechazar la iniciativa en su integridad.

Los Honorables Senadores señores Zaldívar y Coloma consultaron por las diferencias entre el proyecto de incentivo al retiro de los funcionarios ANEF y el de los funcionarios de Aduanas.

El señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos dio a conocer la presentación, por parte del Ejecutivo, de una proposición -de la que se da cuenta más adelante en el presente informe- para resolver las dificultades suscitadas entre ambas Cámaras con motivo del presente proyecto de ley. En ella se contienen ciertos beneficios para un universo acotado de funcionarios, catorce, que habían abandonado el Servicio de Aduanas sin acceder a ellos. Esto último marca una diferencia con el incentivo al retiro para los funcionarios ANEF, donde sí hubo funcionarios que quedaron sin acceder a ciertos beneficios.

Los principales aspectos de la proposición del Ejecutivo, prosiguió, son los siguientes:

1.- Incentivos al Retiro para los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.

a) Requisitos: haber cumplido o cumplir 60 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años de edad en el caso de los hombres, entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, siempre que hagan su dejación del cargo a más tardar el 1 de julio de 2015 (esto, atendido el retardo en la tramitación del proyecto de ley, pues en el caso de los funcionarios ANEF el retiro debe hacerse efectivo hasta el 31 de marzo de 2015).

b) Beneficios:

i) Bonificación por Retiro, equivalente a un mes de remuneración imponible por cada dos años de servicios, con un máximo de once meses. La remuneración a considerar será hasta un límite máximo de 100 UF (artículos 1º, 2º y 3º). Esto último también constituye una diferencia con el incentivo al retiro ANEF, donde el tope es de 90 UF.

ii) Bono de 395 UF para los funcionarios que recibieron la bonificación anterior, que a la fecha de la renuncia tuvieron 20 o más años de servicios y se encuentren afiliados a la AFP (artículo 4º).

iii) Plazo especial para postular al bono post laboral de la ley N° 20.305, para aquellos que perciban el bono de 395 UF (artículo 7º).

iv) Bono especial de permanencia, de 10 UF por cada año de servicio por sobre 40 años de labores, con un máximo de 100 UF para aquellos que perciban el bono de 395 UF (artículo 8°).

v) Bono especial de permanencia de 5 UF por cada año de servicio por sobre los 20 años, con un máximo de 100 UF para los cargos en las plantas de profesionales, directivos, fiscalizadores y jefaturas; o aquellos asimilados a cualquiera de las plantas antes enumeradas; o que reciban la asignación profesional del artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, siempre que perciban el bono de 395 UF (artículo 9°).

c) Incompatibilidad: artículo 18 de la ley N° 19.479 (incentivo especial de Aduanas), en el Título II la ley N° 19.882 (bonificación por retiro permanente) y en la ley N° 20.734 (incentivo ANEF).

2.- Facultad para Director del Servicio Nacional de Aduanas para solicitar la renuncia a los funcionarios.

a) Requisitos: puede solicitar la renuncia de los funcionarios de planta o a contrata, que al 31 de julio de 2010 tenían cumplidos 60 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años de edad, en el de los hombres (artículo 10).

b) Beneficios. Los funcionarios a los que se les solicite la renuncia tendrán los siguientes beneficios:

i) Bonificación por retiro, equivalente a un mes de remuneración imponible por cada dos años de servicios, con un máximo de once meses. La remuneración a considerar será hasta un límite máximo de 100 UF (artículos 1°, 2° y 3°).

ii) Bono de 395 UF para los funcionarios que recibieron la bonificación anterior, que a la fecha de la renuncia tuvieren 20 o más años de servicios y se encuentren afiliados a AFP (artículo 4°).

iii) Plazo especial para postular al bono post laboral de la ley N° 20.305, para aquellos que perciban el bono de 395 UF (artículo 7°).

c) Procedimiento: dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, el Director del Servicio Nacional de Aduanas, mediante resolución exenta, identificará al personal al que pedirá la renuncia. En dicha resolución, que requerirá la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se establecerá, en consulta con los funcionarios, la fecha en que estos deberán hacer dejación de sus cargos, la que no podrá exceder del 1 de abril de 2015. A la resolución se anexará la respuesta del funcionario.

3.- Bonos especiales para ex funcionarios.

a) Bono de 395 UF siempre que el ex funcionario hubiere cesado en sus labores entre el 1 de enero de 2011 y el día anterior a la fecha de publicación de la ley, y cumpla los demás requisitos establecidos en el artículo 11 del proyecto de ley.

b) Bono equivalente a la diferencia entre los meses de la bonificación por retiro voluntario que percibieron conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882, y los once meses de remuneraciones imponibles que hubieren podido percibir si se hubiere aplicado el artículo 18 de la ley N° 19.479, incentivo especial de aduanas. Los ex funcionarios deben haber renunciado voluntariamente a sus cargos a contar del 1 de enero de 2011 y hasta el día previo a la publicación de la presente ley, (artículo 12).

4.- Bono compensatorio

Se otorga a los funcionarios de la planta del Servicio Nacional de Aduanas que hubiesen percibido un monto inferior al que les correspondía por asignación de antigüedad, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2000 y el 31 de agosto de 2005 (artículo 14).

5.- Se aclara que el 31 de marzo de 2015 será el plazo máximo para que cesen en funciones los funcionarios afectos a la ley N° 20.734 (incentivo ANEF), a quienes el Jefe de Servicio respectivo hubiera solicitado la renuncia a sus cargos, según lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley (artículo 16).

Respecto de este último punto, el señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos expresó que se debe a una especial solicitud de los representantes de la ANEF por aclarar el alcance de una disposición de la ley que estableció el incentivo al retiro aplicable a esos funcionarios. En su artículo 12 se establece un doble criterio para la oportunidad en que deberán dejar el servicio aquellos a quienes se solicite la renuncia, que “no podrá exceder de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la presente ley y, en todo caso, deberá hacerse efectiva antes del 31 de marzo de 2015.”. Con el fin de que la interpretación sea unívoca, se propone que sea esta última fecha el plazo fatal.

El Honorable Senador señor Coloma manifestó, sin perjuicio de anunciar su voto favorable a la proposición formulada por el Ejecutivo, su aprensión respecto de que al emprender negociaciones particulares con los funcionarios de un Servicio, materializadas en este caso en un proyecto de ley específico, se pueda a la postre estar debilitando el rol que a la ANEF corresponde desempeñar. Desde la perspectiva de las políticas públicas, indicó, puede que no sea lo más adecuado.

-0-

A continuación se efectúa una relación de las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como del acuerdo adoptado a su respecto.

En tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados rechazó todas las enmiendas propuestas por el Senado en segundo trámite constitucional. Así lo comunicó mediante oficio N° 11.251.

Lo obrado por el Senado había consistido en la sustitución de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° aprobados por la Cámara de Diputados, por los siguientes artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10:

“Artículo 1°.- Establécese, por una sola vez, por el periodo que se indica, una bonificación por retiro para los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que hicieren dejación voluntaria de sus cargos y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente ley.

Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una bonificación equivalente a un mes de remuneración imponible por cada dos años de servicios en el Servicio Nacional de Aduanas, con un máximo de once meses.

La bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afectada a descuento alguno.

El reconocimiento de períodos discontinuos se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo séptimo de la ley N° 19.882.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación será el promedio de la remuneración imponible mensual de los últimos 36 meses anteriores al retiro, actualizada según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el sistema de reajustabilidad que lo sustituya, con un límite máximo de cien unidades de fomento.

El pago de la totalidad de la bonificación, será realizado directamente por el Servicio Nacional de Aduanas, a más tardar en el mes subsiguiente al del cese de funciones.

Los beneficios de la presente ley serán incompatibles con cualquier otro beneficio de naturaleza homologable que se origine en una causal de similar otorgamiento, tales como los establecidos en el artículo 18 de la ley N° 19.479 y en el Título II la ley N° 19.882.

Artículo 2°.- Serán beneficiarios de la bonificación por retiro, los funcionarios de planta o a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2010 y el 30 de junio del año 2014, ambas fechas inclusive, hayan cumplido 60 años de edad, si son mujeres, ó 65 años de edad, si son hombres, y que cesen en sus cargos a más tardar el día 31 de marzo de 2015, de acuerdo a las condiciones que se indican en el artículo siguiente.

Artículo 3°.- Los funcionarios que hayan cumplido o cumplan 60 ó 65 años de edad, según sean, respectivamente, mujeres u hombres, entre el 1° de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, deberán comunicar su decisión de renunciar voluntariamente al cargo que sirven dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la presente ley, indicando la fecha en que harán dejación del cargo, la que no podrá ser posterior al 31 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación por retiro de que tratan los artículos anteriores de esta ley, que a la fecha de la renuncia tuvieren 20 ó más años de servicios continuos o discontinuos en dicha institución y que se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado acorde a lo establecido en su artículo 17, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional de cargo fiscal equivalente a 395 unidades de fomento.

El reconocimiento de períodos discontinuos se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo séptimo de la ley N° 19.882.

Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que actualmente desempeñen cargos de planta o a contrata, podrán completar los años de servicios exigidos, considerando para ello hasta 10 años de labores en calidad de honorarios, sujetos a jornada completa, realizados con anterioridad al año 1998.

El valor de la unidad de fomento que se considerará para el cálculo de la bonificación adicional será el vigente al día en que se produzca el cese de funciones.

La bonificación adicional de que trata este artículo se pagará en la misma oportunidad en que se pague la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 1° de esta ley y corresponderá al Servicio Nacional de Aduanas la verificación del cumplimiento de los requisitos que para su percepción se establecen así como los que correspondan al resto de los beneficios.

La bonificación adicional no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

Igualmente, podrán percibir la bonificación adicional, los funcionarios que, entre el 1° de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, siempre que, en dicho período, hayan cumplido o cumplan las edades exigidas para impetrar el beneficio y además cumplan con los demás requisitos necesarios para su percepción. La bonificación deberá solicitarse dentro de los 60 días siguientes a la publicación de la presente ley o dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento del requisito de edad si la declaración de invalidez es posterior a la publicación de la ley pero anterior al 30 de junio de 2014 y de corresponder, su pago se efectuará dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo para solicitarla.

El personal que preste servicios en jornadas parciales deberá renunciar al total de horas que sirva en el Servicio Nacional de Aduanas para acceder a la bonificación adicional. El monto de la bonificación adicional establecida corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales, calculándose en forma proporcional si aquella fuera inferior.

Artículo 5°.- Si el funcionario no cesa en su cargo dentro del plazo señalado en el artículo 3°, se entenderá que renuncia irrevocablemente a los beneficios establecidos en la presente ley.

Artículo 6°.- Quienes perciban los beneficios establecidos en la presente ley, no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en ninguna de las instituciones que conforman la Administración Central del Estado, durante los cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Artículo 7°.- El personal que perciba la bonificación adicional establecida en el artículo 4° de esta ley tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono previsto en la ley N° 20.305, conjuntamente con la postulación a aquella bonificación.

Para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerarán los plazos y edades que señala la presente ley, no siendo aplicable el plazo de 12 meses señalado en los artículos 2°, N° 5, y 3° de la ley N° 20.305, rigiendo en todo lo demás lo dispuesto en esa ley.

Artículo 8°.- Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación adicional del artículo 4°, tendrán además, derecho a un bono especial de permanencia de 10 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre 40 años de labores, con un máximo de 100 unidades de fomento.

Para la aplicación del presente artículo, la antigüedad que se contabilizará será aquella desempeñada tanto en el Servicio Nacional de Aduanas como en otras instituciones que conforman la Administración del Estado. En tanto, el reconocimiento de períodos discontinuos procederá sólo cuando el funcionario tenga, a lo menos, 5 años de desempeño continuo, anteriores a la fecha de postulación, en alguna de las referidas entidades.

El bono especial que concede este artículo se pagará conjuntamente con la bonificación adicional de que trata el artículo 4° de esta ley.

Artículo 9°.- Los ex funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que hubieren cesado en sus labores entre el 1° de enero de 2011 y el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, podrán acceder a la bonificación adicional establecida en el artículo 4°, siempre que hubieren percibido la bonificación por retiro establecida en la ley N° 19.882.

Para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, deberán presentar su solicitud ante el Director del Servicio Nacional de Aduanas, en un plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de publicación de esta ley. Quienes no presenten la solicitud, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación adicional.

En estos casos, la bonificación adicional se devengará y pagará por el Servicio Nacional de Aduanas a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que la conceda.

Artículo 10.- Facúltase al Director del Servicio Nacional de Aduanas para solicitar la renuncia a los funcionarios, tanto de planta como a contrata, que al 31 de julio de 2010 tenían cumplidos 60 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años de edad, en el caso de los hombres.

Dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la presente ley, el Director del Servicio Nacional de Aduanas, mediante Resolución Exenta, identificará al personal, al que pedirá la renuncia. Dicha Resolución requerirá la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

En la Resolución a que se refiere el inciso anterior se establecerá, en consulta con los funcionarios, la fecha en que estos deberán hacer dejación de sus cargos, la que no podrá exceder del 15 de julio de 2014. En dicha Resolución, se anexará la respuesta del funcionario.

Los funcionarios, a quienes el Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, solicite la renuncia en ejercicio de la facultad establecida en el inciso primero, tendrán derecho, a percibir la bonificación por retiro y la bonificación adicional establecidas en los artículos 1° y 4° de esta ley, según los requisitos que cada uno de ellos cumpla en concordancia a los requerimientos que establecen los artículos antes citados. Asimismo, podrán presentar su postulación al bono establecido en la ley N° 20.305, de conformidad a su artículo 7°. Para el efecto del acceso a los beneficios enumerados en este artículo, se entenderá que los funcionarios cumplen con la causal de renuncia voluntaria.”

Producto de la precedente enmienda, los artículos 6° y 7° despachados por la Cámara de Diputados habían pasado a ser artículos 11 y 12, respectivamente, sin modificaciones.

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta, el señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos puso a disposición de sus integrantes la siguiente proposición formulada por el señor Vicepresidente de la República, señor Rodrigo Peñailillo, como forma y modo de superar las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras:

1) Para reemplazar el epígrafe del proyecto de ley, por el siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE OTORGA CONDICIONES TRANSITORIAS
ESPECIALES DE RETIRO AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
ADUANAS Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA”.**

2) Para sustituir íntegramente el texto del proyecto de ley, por el siguiente:

**TÍTULO I
INCENTIVOS AL RETIRO**

Artículo 1°.- Establécese, por una sola vez, por el periodo que se indica, una bonificación por retiro para los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que hicieren dejación voluntaria de sus cargos y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente Título.

Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una bonificación equivalente a un mes de remuneración imponible por cada dos años de servicios en las instituciones afectas al Título II de la ley N° 19.882, con un máximo de once meses.

La bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

El reconocimiento de periodos discontinuos se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo séptimo de la ley N° 19.882.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación será el promedio de la remuneración imponible mensual de los últimos 36 meses anteriores al retiro, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Es-

tadísticas o por el sistema de reajustabilidad que lo sustituya, con un límite máximo de cien unidades de fomento.

El pago de la totalidad de la bonificación, será realizado directamente por el Servicio Nacional de Aduanas, a más tardar en el mes subsiguiente al del cese de funciones.

Artículo 2°.- Serán beneficiarios de la bonificación por retiro, los funcionarios de planta o a contrata del Servicio Nacional de Aduanas que, en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio del año 2014, ambas fechas inclusive, hayan cumplido 60 años de edad, si son mujeres, ó 65 años de edad, si son hombres, y que cesen en sus cargos a más tardar el día 1 de julio de 2015, de acuerdo a las condiciones que se indican en el artículo siguiente.

Artículo 3°.- Los funcionarios, que hayan cumplido o cumplan 60 ó 65 años de edad, según sean, respectivamente, mujeres u hombres, entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, deberán comunicar su decisión de renunciar voluntariamente al cargo que sirven dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, indicando la fecha en que harán dejación del cargo, la que no podrá ser posterior al 1 de julio de 2015.

Artículo 4°.- Los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación por retiro de que tratan los artículos anteriores de esta ley que, a la fecha de la renuncia, tuvieren 20 ó más años de servicios continuos o discontinuos en las instituciones que conforman la Administración del Estado y que se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado acorde a lo establecido en su artículo 17, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional de cargo fiscal equivalente a 395 Unidades de Fomento.

El reconocimiento de períodos discontinuos se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo séptimo de la ley N° 19.882.

Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que actualmente desempeñen cargos de planta o a contrata, podrán completar los años de servicio exigidos, considerando para ello hasta 10 años de labores en calidad de honorarios, sujetos a jornada completa, realizados con anterioridad al año 1998.

El valor de la Unidad de Fomento que se considerará para el cálculo de la bonificación adicional será el vigente al día en que se produzca el cese de funciones.

La bonificación adicional de que trata este artículo se pagará en la misma oportunidad en que se pague la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 1° de esta ley y corresponderá al Servicio Nacional de Aduanas la verificación del cumplimiento de los requisitos que para su percepción se establecen así como los que correspondan al resto de los beneficios de este Título.

La bonificación adicional no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

Igualmente, podrán percibir la bonificación adicional, los funcionarios que, entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, siempre que, en dicho período, hayan cumplido o cumplan las edades exigidas para impetrar el beneficio y además cumplan con los demás requisitos necesarios para su percepción. La bonificación deberá solicitarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley o dentro de los 30 días hábiles siguientes al cumplimiento del requisito de edad si la declaración de invalidez es posterior a la publicación de la ley pero anterior al 30 de junio de 2014 y de corresponder, su pago se efectuará dentro de los 60 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para solicitarla.

El personal que preste servicios en jornadas parciales deberá renunciar al total de horas que sirva en el Servicio Nacional de Aduanas para acceder a la bonificación adicional. El monto de la bonificación adicional establecida corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales, calculándose en forma proporcional si aquella fuera inferior.

Artículo 5º.- Si el funcionario no cesa en su cargo dentro del plazo señalado en el artículo 3º, se entenderá que renuncia irrevocablemente a los beneficios establecidos en el presente Título.

Artículo 6º.- Quienes perciban los beneficios establecidos en este Título, no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en ninguna de las instituciones que conforman la Administración Central del Estado, durante los cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, expresada en Unidades de Fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Los beneficios del presente Título serán incompatibles con cualquier otro beneficio de naturaleza homologable que se origine en una causal de similar otorgamiento, tales como, los establecidos en el artículo 18 de la ley N° 19.479, en el Título II la ley N° 19.882 y en la ley N° 20.734.

Artículo 7º.- El personal que perciba la bonificación adicional establecida en el artículo 4º de este Título, tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono previsto en la ley N° 20.305, conjuntamente con la postulación a aquella bonificación.

Para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerarán los plazos y edades que señala en este Título, no siendo aplicable el plazo de 12 meses señalado en los artículos 2º N° 5 y 3º de la ley N° 20.305, rigiendo en todo lo demás lo dispuesto en esa ley.

Artículo 8º.- Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación adicional del artículo 4º, tendrán además, derecho a un bono especial de permanencia de 10 Unidades de Fomento por cada año de servicio por sobre 40 años de labores, con un máximo de 100 Unidades de Fomento.

Para la aplicación del presente artículo, la antigüedad que se contabilizará será aquella desempeñada tanto en el Servicio Nacional de Aduanas como en otras instituciones que conforman la Administración del Estado. En tanto, el reconocimiento de períodos discontinuos procederá sólo cuando el funcionario tenga, a lo menos, 5 años de desempeño continuo, anteriores a la fecha de postulación, en alguna de las referidas entidades.

El bono especial que concede este artículo se pagará conjuntamente con la bonificación adicional de que trata el artículo 4º de esta ley. No será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

Artículo 9º.- Los funcionarios y funcionarias que perciban la bonificación adicional del artículo 4º, que sirvan un cargo en las plantas de profesionales, directivos, fiscalizadores y jefaturas; o aquellos asimilados a cualquiera de las plantas antes enumeradas; o que reciban la asignación profesional del artículo 3º del decreto ley N° 479, de 1974, tendrán, además, derecho a un bono especial de permanencia de 5 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre los 20 años, con un máximo de 100 unidades de fomento.

Para estos efectos, se entenderá por profesionales, además de todos los funcionarios que perciban la asignación profesional del artículo 3º del decreto ley N° 479, de 1974, los que se refieren en: a) el inciso primero del artículo 2º y el artículo 14, ambos de la Ley N° 19.699, con excepción del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas; y, b)) el artículo sexagésimo octavo de la Ley N° 19.882. Asimismo, se considerarán profesionales todos aquellos que

estén en posesión de un título profesional otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

Para efectos del presente artículo, la antigüedad que se contabilizará será aquella desempeñada en instituciones que conforman la Administración del Estado y el reconocimiento de periodos discontinuos, procederá sólo cuando el funcionario tenga a lo menos 5 años de desempeño continuo, anteriores a la fecha de la postulación, en alguna de las entidades afectas. Se pagará en conjunto con la bonificación adicional y no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

Artículo 10.- Facúltase al Director del Servicio Nacional de Aduanas para solicitar la renuncia a los funcionarios, tanto de planta como a contrata, que al 31 de julio de 2010 tenían cumplidos 60 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años de edad, en el caso de los hombres.

Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, el Director del Servicio Nacional de Aduanas, mediante resolución exenta, identificará al personal al que pedirá la renuncia. Dicha Resolución requerirá la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

En la Resolución a que se refiere el inciso anterior se establecerá, en consulta con los funcionarios, la fecha en que estos deberán hacer dejación de sus cargos, la que no podrá exceder del 1 de abril de 2015. En dicha resolución, se anexará la respuesta del funcionario.

Los funcionarios, a quienes el Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, solicite la renuncia en ejercicio de la facultad establecida en el inciso primero, sólo tendrán derecho, a percibir la bonificación por retiro y la bonificación adicional establecidas en los artículos 1° y 4° de esta ley, según los requisitos que cada uno de ellos cumpla en concordancia a los requerimientos que establecen los artículos antes citados. Asimismo, podrán presentar su postulación al bono establecido en la ley N° 20.305, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del presente Título. Para el efecto del acceso a los beneficios enumerados en este artículo, se entenderá que los funcionarios cumplen con la causal de renuncia voluntaria.

TÍTULO II BONOS ESPECIALES

Artículo 11.- Los ex funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que hubieren cesado en sus labores entre el 1 de enero de 2011 y el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, podrán acceder a la bonificación adicional establecida en el artículo 4°, siempre que hubieren percibido la bonificación por retiro establecida en la ley N° 19.882 y cumplan con los requisitos que en ese mismo artículo se establecen. Dicha bonificación adicional será incompatible con el bono establecido en el artículo sexto transitorio y siguientes de la ley N° 20.212 y con el establecido en el artículo 11 de la ley N° 20.734.

Para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, deberán presentar su solicitud ante el Director del Servicio Nacional de Aduanas, en un plazo máximo de 90 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta ley. Quienes no presenten la solicitud, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación adicional.

En estos casos, la bonificación adicional se devengará y pagará por el Servicio Nacional de Aduanas a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que la conceda y no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

En todo lo no previsto en este artículo, se aplicarán las normas establecidas en el artículo 4° de esta ley, en cuanto fueren aplicables.

Artículo 12.- A los funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas que, cumpliendo con los requisitos que establecen los incisos primero y segundo del artículo 18 de la ley N° 19.479, hubieren renunciado voluntariamente a sus cargos a contar del 1 de enero de 2011 y hasta el día previo a la publicación de la presente ley, se les otorgará un bono no imponible ni tributable. Este bono será equivalente a la diferencia entre los meses de la bonificación por retiro voluntario que percibieron conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882 y los once meses de remuneraciones imponibles que hubieren podido percibir si el Director Nacional de Aduanas hubiese ejercido la facultad de declaración de vacancia respecto de los cargos que servían, conforme al inciso sexto del artículo 18 antes citado y siempre que hubieran cumplido los requisitos para que se les aplicara dicha disposición. Para lo anterior, el Director Nacional requerirá la información conforme lo dispone el inciso cuarto de dicho artículo.

Del mismo modo, se otorgará un bono no imponible ni tributable a los funcionarios que hubieren renunciado voluntariamente a sus cargos a contar del 1 de enero de 2011 y hasta el día previo a la publicación de la presente ley, respecto de los cuales el Director Nacional de Aduanas no aplicó la facultad que le otorga el inciso quinto del artículo 18, ya señalado en el inciso anterior. Este bono será equivalente a la diferencia entre los montos superiores de nueve o diez meses, según se trate de hombres o mujeres, de la bonificación por retiro voluntario que percibieron conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882 y los once meses de remuneraciones imponibles que hubieren podido percibir de aplicarse el citado inciso quinto.

En ambos casos, los ex funcionarios deberán requerirlo ante el Servicio dentro de los noventa días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley y, de corresponder, su pago se efectuará dentro de los sesenta días hábiles siguientes.

Artículo 13.- En la verificación del cumplimiento del requisito del inciso segundo del artículo 18 de la ley N° 19.479, en relación con la aplicación de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12 anterior, se considerará la bonificación por retiro voluntario que percibieron los ex funcionarios conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882 más el bono que podría corresponderles según lo dispuesto en el señalado inciso primero del artículo anterior. El cálculo del valor mensual de éstos será el cociente que resulte de dividir dicho monto total por 120.

TÍTULO III DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 14.- Otórgase un bono compensatorio, por una sola vez, a los funcionarios de la planta del Servicio Nacional de Aduanas que hubiesen percibido un monto inferior al que les correspondía por asignación de antigüedad de acuerdo con la letra e) del decreto ley N° 3.551 de 1981 incorporada por el artículo 25 de la ley N° 19.269, durante todo o parte del período comprendido entre el 1° de agosto de 2000 y el 31 de agosto de 2005 y que, además, se encontraban en servicio al 8 de enero de 2010.

El monto del bono compensatorio será igual a la suma de las diferencias resultantes entre lo que le hubiera correspondido percibir a cada funcionario conforme la letra e) citada en el inciso anterior y lo que percibió efectivamente durante el período establecido, incrementado

en un 15,6%. El total del bono resultante, conforme lo antes expresado, se reajustará en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas entre el mes de septiembre de 2005 y el mes anterior a la fecha de dictación de la resolución que concede el bono compensatorio.

El Director Nacional de Aduanas dictará la resolución que concede el bono a los funcionarios que tuvieren derecho a él conforme el inciso primero de este artículo, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, el que será pagado dentro de los treinta días siguientes a la total tramitación de la resolución que lo concede.

El bono compensatorio no se considerará remuneración ni renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será tributable ni imponible. Asimismo, no será base de cálculo o recálculo de ninguna otra remuneración o beneficio económico a que tengan derecho los funcionarios o que hayan percibido durante el periodo que considera el bono.

Artículo 15.- El mayor gasto que represente la aplicación de los beneficios antes señalados en esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con los recursos del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Aduanas.

Artículo 16.- Suprímese en el inciso segundo del artículo 12 de la ley N° 20.734, la frase siguiente: “de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la presente ley y, en todo caso, deberá hacerse efectiva antes”.”.

La proposición formulada por el Ejecutivo dio lugar al siguiente Informe Financiero, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda con fecha 12 de mayo de 2014:

“I. ANTECEDENTES.

El proyecto de ley tiene por objeto establecer transitoriamente condiciones especiales para el retiro voluntario del personal del Servicio Nacional de Aduanas, faculta para la entrega de bonificaciones adicionales en las condiciones que a continuación se señalan y entrega facultades al Director Nacional de Aduanas para que pueda solicitar la renuncia de los funcionarios según indica la ley.

- Bonificación por retiro voluntario

Se establece por una sola vez, una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios de carrera y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que hicieron dejación voluntaria de sus cargos y que cumplan o hayan cumplido edad legal de jubilación entre el 1° de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, ambas fechas inclusive. Las personas que cumpliendo la condición anterior, dejen voluntariamente sus cargos, deberán hacer dejación de su cargo a más tardar el 1 de julio de 2015.

Serán beneficiarios igualmente aquellos funcionarios que al 31 de julio de 2010 tenían cumplidos los 60 años, en el caso de las mujeres y los 65 años, en el caso de los hombres, en el marco de la facultad que se otorga al Director de ese servicio para solicitar la renuncia a dichos funcionarios y que hagan dejación de sus cargos a más tardar el 1 de abril de 2015.

Los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario tendrán derecho a percibir un pago equivalente a un mes de remuneración imponible por cada dos años de servicio, con un tope de 11 meses. Esta bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

- Bonificación adicional de UF395

Los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación por retiro voluntario, tendrán derecho al pago de un bono equivalente a 395 Unidades de Fomento, siempre que a la fecha de la renuncia al cargo tuvieren 20 o más años de servicios (continuos o discontinuos) en las instituciones que conforman la Administración del Estado, y se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500. Esta bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

Adicionalmente, serán beneficiarios aquellos ex funcionarios que hubieren cesado en sus labores entre el 1° de enero de 2011 y el día anterior a la publicación de esta ley, que cumplan los requisitos establecidos en ella.

- Bono especial de permanencia por sobre 40 años de servicio

Se concede un bono especial de permanencia para los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas equivalente a 10 Unidades de Fomento por cada año de servicio por sobre 40 años de labores, con un tope de 100 Unidades de Fomento, sólo para los funcionarios activos que perciban la bonificación adicional indicada en el punto anterior. Este bono especial se pagará conjuntamente con la bonificación adicional.

- Bono especial de permanencia por sobre 20 años de servicio

Por último, se concede un bono especial de permanencia para los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas equivalente a 5 Unidades de Fomento por cada año de servicio por sobre 20 años de labores, con un tope de 100 Unidades de Fomento, sólo para los funcionarios activos que perciban la bonificación adicional, que sirvan un cargo en las plantas profesionales, directivos, fiscalizadores y jefaturas. Este bono especial se pagará conjuntamente con la bonificación adicional.

- Bono Compensatorio.

Se concede un bono compensatorio, por una sola vez, a los funcionarios de la planta del Servicio Nacional de Aduanas que hubiesen percibido un monto inferior al que les correspondía por asignación de antigüedad de acuerdo con la letra e) del decreto ley N° 3551 de 1981 incorporada por el artículo 25 de la ley N° 19.269 durante todo o parte del período comprendido entre el 1° de agosto de 2000 y el 31 de agosto de 2005 y que, además, se encontraban en servicio al 8 de enero de 2010.

El monto del bono compensatorio será igual a la suma de las diferencias resultantes entre lo que le hubiera correspondido percibir a cada funcionario conforme a la norma recién citada y lo que percibió efectivamente durante el periodo establecido, incrementado en un 15,6% y reajustado de acuerdo a la variación del IPC según se establece.

II. EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL.

Si se da el caso de cobertura máxima de beneficiarios, el presente proyecto de ley, implica un mayor gasto fiscal de \$3.900 millones de pesos, distribuidos entre los años 2014 y 2015.

El mayor gasto que presente la aplicación de estos beneficios durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con los recursos del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Aduanas.”

Se deja constancia del precedente Informe Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Puesta en votación la proposición del Ejecutivo, fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senado-

res señores Coloma, García, Lagos, Montes y Zaldívar, y Honorables Diputados señores Auth, Ortiz, Santana y Schilling.

-0-

PROPOSICIÓN

De conformidad con los acuerdos adoptados, la proposición que la Comisión Mixta efectúa es la que a continuación se señala:

- 1) Reemplazar el epígrafe del proyecto de ley, por el siguiente:
“Proyecto de ley que otorga condiciones transitorias especiales de retiro al personal del Servicio Nacional de Aduanas y concede otros beneficios que indica.”.
- 2) Sustituir íntegramente el texto del proyecto de ley, por el siguiente:

TÍTULO I INCENTIVOS AL RETIRO

Artículo 1°.- Establécese, por una sola vez, por el periodo que se indica, una bonificación por retiro para los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, que hicieren dejación voluntaria de sus cargos y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente Título.

Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una bonificación equivalente a un mes de remuneración imponible por cada dos años de servicios en las instituciones afectas al Título II de la ley N° 19.882, con un máximo de once meses.

La bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. En consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

El reconocimiento de períodos discontinuos se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo séptimo de la ley N° 19.882.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación será el promedio de la remuneración imponible mensual de los últimos 36 meses anteriores al retiro, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el sistema de reajustabilidad que lo sustituya, con un límite máximo de cien unidades de fomento.

El pago de la totalidad de la bonificación, será realizado directamente por el Servicio Nacional de Aduanas, a más tardar en el mes subsiguiente al del cese de funciones.

Artículo 2°.- Serán beneficiarios de la bonificación por retiro, los funcionarios de planta o a contrata del Servicio Nacional de Aduanas que, en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio del año 2014, ambas fechas inclusive, hayan cumplido 60 años de edad, si son mujeres, ó 65 años de edad, si son hombres, y que cesen en sus cargos a más tardar el día 1 de julio de 2015, de acuerdo a las condiciones que se indican en el artículo siguiente.

Artículo 3°.- Los funcionarios que hayan cumplido o cumplan 60 ó 65 años de edad según sean, respectivamente, mujeres u hombres, entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, deberán comunicar su decisión de renunciar voluntariamente al cargo que sirven dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, indicando la fecha en que harán dejación del cargo, la que no podrá ser posterior al 1 de julio de 2015.

Artículo 4°.- Los funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación por retiro de que tratan los artículos anteriores de esta ley, que a la fecha de la renuncia tuvieren 20 ó más años de servicios continuos o discontinuos en las instituciones que conforman la Administración del Estado y que se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado acorde a lo establecido en su artículo 17, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional de cargo fiscal equivalente a 395 unidades de fomento.

El reconocimiento de períodos discontinuos se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo séptimo de la ley N° 19.882.

Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que actualmente desempeñen cargos de planta o a contrata, podrán completar los años de servicio exigidos, considerando para ello hasta 10 años de labores en calidad de honorarios, sujetos a jornada completa, realizados con anterioridad al año 1998.

El valor de la unidad de fomento que se considerará para el cálculo de la bonificación adicional será el vigente al día en que se produzca el cese de funciones.

La bonificación adicional de que trata este artículo se pagará en la misma oportunidad en que se pague la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 1° de esta ley, y corresponderá al Servicio Nacional de Aduanas la verificación del cumplimiento de los requisitos que para su percepción se establecen, así como los que correspondan al resto de los beneficios de este Título.

La bonificación adicional no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. En consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

Igualmente, podrán percibir la bonificación adicional los funcionarios que entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, siempre que, en dicho período, hayan cumplido o cumplan las edades exigidas para impetrar el beneficio y además cumplan con los demás requisitos necesarios para su percepción. La bonificación deberá solicitarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, o dentro de los 30 días hábiles siguientes al cumplimiento del requisito de edad si la declaración de invalidez es posterior a la publicación de la ley pero anterior al 30 de junio de 2014. De corresponder, su pago se efectuará dentro de los 60 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para solicitarla.

El personal que preste servicios en jornadas parciales deberá renunciar al total de horas que sirva en el Servicio Nacional de Aduanas para acceder a la bonificación adicional. El monto de la bonificación adicional establecida corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales, calculándose en forma proporcional si aquella fuera inferior.

Artículo 5°.- Si el funcionario no cesa en su cargo dentro del plazo señalado en el artículo 3°, se entenderá que renuncia irrevocablemente a los beneficios establecidos en el presente Título.

Artículo 6°.- Quienes perciban los beneficios establecidos en este Título, no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en ninguna de las instituciones que conforman la Administración Central del Estado, durante los cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Los beneficios del presente Título serán incompatibles con cualquier otro beneficio de naturaleza homologable que se origine en una causal de similar otorgamiento, tales como los

establecidos en el artículo 18 de la ley N° 19.479, en el Título II de la ley N° 19.882 y en la ley N° 20.734.

Artículo 7°.- El personal que perciba la bonificación adicional establecida en el artículo 4° de este Título, tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono previsto en la ley N° 20.305, conjuntamente con la postulación a aquella bonificación.

Para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerarán los plazos y edades que señala en este Título, no siendo aplicable el plazo de 12 meses señalado en los artículos 2°, N° 5, y 3° de la ley N° 20.305, rigiendo en todo lo demás lo dispuesto en esa ley.

Artículo 8°.- Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que perciban la bonificación adicional del artículo 4° de este Título, tendrán además, derecho a un bono especial de permanencia de 10 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre 40 años de labores, con un máximo de 100 unidades de fomento.

Para la aplicación del presente artículo, la antigüedad que se contabilizará será aquella desempeñada tanto en el Servicio Nacional de Aduanas como en otras instituciones que conforman la Administración del Estado. En tanto, el reconocimiento de períodos discontinuos procederá sólo cuando el funcionario tenga, a lo menos, 5 años de desempeño continuo, anteriores a la fecha de postulación, en alguna de las referidas entidades.

El bono especial que concede este artículo se pagará conjuntamente con la bonificación adicional de que trata el artículo 4° de esta ley. No será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. En consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

Artículo 9°.- Los funcionarios y funcionarias que perciban la bonificación adicional del artículo 4°, que sirvan un cargo en las plantas de profesionales, directivos, fiscalizadores y jefaturas; o aquellos asimilados a cualquiera de las plantas antes enumeradas; o que reciban la asignación profesional del artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, tendrán, además, derecho a un bono especial de permanencia de 5 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre los 20 años, con un máximo de 100 unidades de fomento.

Para estos efectos, se entenderá por profesionales, además de todos los funcionarios que perciban la asignación profesional del artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, los que se refieren en: a) el inciso primero del artículo 2° y el artículo 14, ambos de la ley N° 19.699, con excepción del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas; y, b) el artículo sexagésimo octavo de la ley N° 19.882. Asimismo, se considerarán profesionales todos aquellos que estén en posesión de un título profesional otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

Para efectos del presente artículo, la antigüedad que se contabilizará será aquella desempeñada en instituciones que conforman la Administración del Estado y el reconocimiento de períodos discontinuos, procederá sólo cuando el funcionario tenga a lo menos 5 años de desempeño continuo, anteriores a la fecha de la postulación, en alguna de las entidades afectas. Se pagará en conjunto con la bonificación adicional y no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. En consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

Artículo 10.- Facúltase al Director del Servicio Nacional de Aduanas para solicitar la renuncia a los funcionarios, tanto de planta como a contrata, que al 31 de julio de 2010 tenían cumplidos 60 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años de edad, en el caso de los hombres.

Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, el Director del Servicio Nacional de Aduanas, mediante resolución exenta, identificará al personal al que

pedirá la renuncia. Dicha Resolución requerirá la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

En la Resolución a que se refiere el inciso anterior se establecerá, en consulta con los funcionarios, la fecha en que estos deberán hacer dejación de sus cargos, la que no podrá exceder del 1 de abril de 2015. En dicha resolución se anexará la respuesta del funcionario.

Los funcionarios a quienes el Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas solicite la renuncia en ejercicio de la facultad establecida en el inciso primero del presente artículo, sólo tendrán derecho a percibir la bonificación por retiro y la bonificación adicional establecidas en los artículos 1º y 4º de esta ley, según los requisitos que cada uno de ellos cumpla en concordancia a los requerimientos que establecen los artículos antes citados. Asimismo, podrán presentar su postulación al bono establecido en la ley N° 20.305, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del presente Título. Para el efecto del acceso a los beneficios enumerados en este artículo, se entenderá que los funcionarios cumplen con la causal de renuncia voluntaria.

TÍTULO II BONOS ESPECIALES

Artículo 11.- Los ex funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que hubieren cesado en sus labores entre el 1 de enero de 2011 y el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, podrán acceder a la bonificación adicional establecida en el artículo 4º del Título I, siempre que hubieren percibido la bonificación por retiro establecida en la ley N° 19.882 y cumplan con los requisitos que en ese mismo artículo se establecen. Dicha bonificación adicional será incompatible con el bono establecido en los artículos sexto transitorio y siguientes de la ley N° 20.212 y con el establecido en el artículo 11 de la ley N° 20.734.

Para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, los ex funcionarios deberán presentar su solicitud ante el Director del Servicio Nacional de Aduanas, en un plazo máximo de 90 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta ley. Quienes no presenten la solicitud, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación adicional.

En estos casos, la bonificación adicional se devengará y pagará por el Servicio Nacional de Aduanas a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que la conceda y no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. En consecuencia, no estará afecta a descuento alguno.

En todo lo no previsto en este artículo, se aplicarán las normas establecidas en el artículo 4º de esta ley, en cuanto fueren aplicables.

Artículo 12.- A los funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas que, cumpliendo con los requisitos que establecen los incisos primero y segundo del artículo 18 de la ley N° 19.479, hubieren renunciado voluntariamente a sus cargos a contar del 1 de enero de 2011 y hasta el día previo a la publicación de la presente ley, se les otorgará un bono no imponible ni tributable. Este bono será equivalente a la diferencia entre los meses de la bonificación por retiro voluntario que percibieron conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882, y los once meses de remuneraciones imponibles que hubieren podido percibir si el Director Nacional de Aduanas hubiese ejercido la facultad de declaración de vacancia respecto de los cargos que servían, conforme al inciso sexto del artículo 18 antes citado y siempre que hubieran cumplido los requisitos para que se les aplicara dicha disposición. Para lo

anterior, el Director Nacional requerirá la información conforme lo dispone el inciso cuarto de dicho artículo.

Del mismo modo, se otorgará un bono no imponible ni tributable a los funcionarios que hubieren renunciado voluntariamente a sus cargos a contar del 1 de enero de 2011 y hasta el día previo a la publicación de la presente ley, respecto de los cuales el Director Nacional de Aduanas no aplicó la facultad que le otorga el inciso quinto del artículo 18 señalado en el inciso anterior. Este bono será equivalente a la diferencia entre los montos superiores de nueve o diez meses, según se trate de hombres o mujeres, de la bonificación por retiro voluntario que percibieron conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882, y los once meses de remuneraciones imponibles que hubieren podido percibir de aplicarse el precitado inciso quinto.

En ambos casos, los ex funcionarios deberán requerirlo ante el Servicio dentro de los noventa días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley y, de corresponder, su pago se efectuará dentro de los sesenta días hábiles siguientes.

Artículo 13.- En la verificación del cumplimiento del requisito del inciso segundo del artículo 18 de la ley N° 19.479, en relación con la aplicación de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12 precedente, se considerará la bonificación por retiro voluntario que percibieron los ex funcionarios conforme a las normas del Título II de la ley N° 19.882 más el bono que podría corresponderles según lo dispuesto en el señalado inciso primero del artículo anterior. El cálculo del valor mensual de éstos será el cociente que resulte de dividir dicho monto total por 120.

TÍTULO III DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 14.- Otórgase un bono compensatorio, por una sola vez, a los funcionarios de la planta del Servicio Nacional de Aduanas que hubiesen percibido un monto inferior al que les correspondía por asignación de antigüedad de acuerdo con la letra e) del decreto ley N° 3.551, de 1981, incorporada por el artículo 25 de la ley N° 19.269, durante todo o parte del período comprendido entre el 1 de agosto de 2000 y el 31 de agosto de 2005 y que, además, se encontraban en servicio al 8 de enero de 2010.

El monto del bono compensatorio será igual a la suma de las diferencias resultantes entre lo que le hubiera correspondido percibir a cada funcionario conforme a la letra e) citada en el inciso anterior y lo que percibió efectivamente durante el periodo establecido, incrementado en un 15,6%. El total del bono resultante, conforme a lo antes expresado, se reajustará en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas entre el mes de septiembre de 2005 y el mes anterior a la fecha de dictación de la resolución que concede el bono compensatorio.

El Director Nacional de Aduanas dictará la resolución que concede el bono a los funcionarios que tuvieron derecho a él conforme el inciso primero de este artículo, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, el que será pagado dentro de los treinta días siguientes a la total tramitación de la resolución que lo concede.

El bono compensatorio no se considerará remuneración ni renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será tributable ni imponible. Asimismo, no será base de cálculo o recálculo de ninguna otra remuneración o beneficio económico a que tengan derecho los funcionarios o que hayan percibido durante el periodo que considera el bono.

Artículo 15.- El mayor gasto que represente la aplicación de los beneficios antes señalados en esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con los recursos del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Aduanas.

Artículo 16.- Suprímese, en el inciso segundo del artículo 12 de la ley N° 20.734, la siguiente frase: “de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la presente ley y, en todo caso, deberá hacerse efectiva antes.”.

-0-

Acordado en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2014, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Carlos Montes Cisternas y Andrés Zaldívar Larraín, y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, José Miguel Ortiz Novoa, Alejandro Santana Tirachini y Marcelo Shilling Rodríguez.

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 2014.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión Mixta.”

4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; KORT, POBLETE, TEILLIER, Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ Y HOFFMANN, QUE MODIFICA EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES POR EL QUE INDICA. (BOLETÍN N° 9355-16)

“Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política en la República de Chile y de los artículos 12 y siguientes de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Considerando:

1.- El patrimonio en términos generales es el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica. No obstante puede tener distintas acepciones.

Para el tema que nos interesa plantear mediante el presente proyecto de ley debemos considerar el concepto de patrimonio cultural, entendiendo por tal a la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que ésta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

2.- Cultura en tanto podemos definirla como conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. o como conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, según el Diccionario de la RAE.

3.- Aún cuando cultura y patrimonio suelen ser términos sinónimos, éstos pueden diferenciarse respecto del valor histórico que queremos añadir a un determinado bien, sea éste mueble o inmueble. Si hablamos de bienes que cuentan con un valor agregado que implica una característica histórica de un determinado pueblo o nación, aún cuando está dentro de la cultura de dicho pueblo, a nuestro entender se trata de patrimonio.

4.- Por otro lado si adoptamos el término general de patrimonio nos estamos refiriendo a un estado de pertenencia de una persona, o de un pueblo o civilización, pertenencia de algo importante, que destaca por sobre las demás manifestaciones de dicho pueblo. En cambio su cultura abarca todo tipo de manifestaciones que pueda realizar un pueblo o nación incluida la añoranza por sus bienes importantes o su patrimonio.

5.- Dicho esto, cabe hacer presente que la iniciativa que se someterá a discusión, pretende abarcar no solo los temas o tópicos que digan relación con las manifestaciones culturales y artísticas en la Comisión del mismo nombre en la Cámara de Diputados, sino que además y específicamente todo lo que diga relación con el patrimonio nacional, con el valor histórico de Chile, entendiéndose como tal a la herencia de nuestro pueblo, su origen, sus costumbres, y sus tradiciones.

6.- Ya hemos tenido avances significativos respecto del rango e importancia que debe tener la Comisión de Cultura dentro del trabajo legislativo. Primero fue la concreción de esta instancia parlamentaria como Comisión Permanente en la Cámara de Diputados, y hoy vemos su ampliación a través de la incorporación de materias de Comunicación, lo que se manifiesta en la modificación de su nombre. La presente iniciativa va en el mismo sentido, pues reformular nuevamente la denominación de dicha comisión no es solo un cambio formal, sino que implica además una manifestación de fondo que permitirá acopiar, estudiar y discutir las proposiciones legislativas de los parlamentarios y del Ejecutivo en materia patrimonial.

7.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la siguiente forma:

Reemplácese en el numeral 22 de dicho artículo la frase “De la Cultura, Artes y Comunicaciones” por la siguiente: “De la Cultura, Artes, Patrimonio y Comunicaciones”.

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; KORT, POBLETE, SCHILLING, TEILLIER, Y TORRES Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, DOÑA MAYA; HERNANDO, DOÑA MARCELA, Y HOFFMANN, DOÑA MARÍA JOSÉ, QUE ESTABLECE EL DÍA 18 MAYO COMO DÍA NACIONAL DEL CHUQUICAMATINO Y CHUQUICAMATINA. (BOLETÍN N° 9356-24)

“Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política en la República de Chile y de los artículos 12 y siguientes de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

Considerando:

1.- Con fecha 07 de mayo del presente año se publicó la Ley 20.747 que establece el Día Nacional de los Sewellinos y Sewellinas el día 29 de abril de cada año.

Al tramitarse como proyecto de ley la iniciativa tuvo como fundamentación para establecer tal Día Nacional, el hecho que Sewell fue un campamento minero que albergó a miles de

trabajadores de la Braden Cooper Company, empresa norteamericana que fue pionera en la extracción de cobre en nuestra país bajo el aislamiento de la zona y las inclemencias del clima invernal.

Actualmente Sewell es Patrimonio de la Humanidad, declarado con tal calidad por la Unesco en el año 2006.

2.- Al igual que Sewell, Chuquicamata fue un campamento minero cuya construcción comenzó el año 1917 junto a la puesta en marcha de la entonces mina a rajo abierto más grande del mundo y la explotación de cobre que tantos réditos ha dado a nuestro país, particularmente en el norte grande.

3.- Chuquicamata a pesar de ser construido como un campamento minero contaba con la comodidad clásica de la época, puesto que solo albergaba a los trabajadores que se desempeñaban en la mina, sino que también a los altos ejecutivos e ingenieros norteamericanos que eran parte de la Braden Cooper Co, misma empresa que lideraba la extracción de mineral en el campamento de Sewell en la Región de O'Higgins, dándose una conexión cultural única entre costumbres chilenas y norteamericanas que hasta el día de hoy perdura entre quienes vivieron y fueron parte del campamento.

4.- Dentro de los sitios con mayor valor histórico de Chuquicamata se encuentra Chilex Club, Teatro Variedades, Teatro Chile, Club Chuqui, Auditorio Sindical, Club Social Obrero. La Educación estaba representada por la Escuela D-54 La República; el Liceo B-10 América (ex Liceo de Hombres); y el Colegio Chuquicamata. Las creencias religiosas estuvieron presente en la Parroquia El Salvador y los templos Bautista, Adventista, Metodista, Iglesia del Evangelio Cuadrangular, Iglesia Metodista Pentecostal, Salón del Reino de Los Testigos de Jehová y la Iglesia Mormona.

Otros lugares importantes de Chuquicamata son: la Plaza Los Héroes, Hospital Roy H. Glover; y el comercio representado por Emporio "La Verbena"; Almacén La Reina; Club Social; Radio "El Loa"; El nuevo Gallo; Botillería "El Minero"; Salón de Té "Carlöncho"; Ferretería Rossi; Casa Ruiz; Librerías "Chilex" y "La Unión"; Club De Empleados; Gran Tienda "La Vicuña", Botica Chilex; La Riojana.

Todos los sitios mencionados hicieron de Chuquicamata un lugar de ensueño y se recuerdan hoy en día con la nostalgia intacta por quienes fueron testigos de su evolución, aún a casi siete años del cierre oficial del campamento el 31 de agosto del 2007, por motivos ambientales.

5.- Actualmente existe una Agrupación llamada Hijos y Amigos de Chuquicamata que pretende hacer prevalecer el valor histórico del Campamento evitando el deterioro de sus bienes y edificios patrimoniales, y haciéndose presente en el impulso de diversas iniciativas que buscan mantener latente el recuerdo y la añoranza que representa aquel lugar para quienes vivieron allí. Se constituyeron como agrupación formalmente el día 19 de febrero de 2013, contando actualmente con cerca de 275 socios.

6.- En base a la creación de la Agrupación en conjunto con el Diputado Marcos Espinosa Monardes, es que se ha alzado la idea de que se declare Chuquicamata como Zona Típica de interés turístico por el Consejo de Monumentos Nacionales a fin de resguardar la historia que aún albergan sus avenidas. Además no es lejana tampoco la idea de postular a Chuquicamata ante el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, para que sea declarado Patrimonio de la Humanidad al igual que Sewell, y así poder contar con un sitio inigualable de recuerdo de nuestro pasado y de los inicios de la Gran Minería en Chile.

7.- El día escogido para conmemorar al campamento y en particular a quienes todavía se sienten parte de él, es el día 18 de mayo, fecha en que los chuquicamatinos y chuquicamati-

nas rememoran la producción de la primera barra de cobre fino de la faena instalada en el lugar, la que se dio el 18 de mayo de 1915.

8.- Como punto final es importante tener presente que los chuquicamatinos y chuquicamatinas se caracterizan por ser gente de esfuerzo, muy arraigada a sus costumbres y a su origen, quienes merecen contar con un día especial donde sentirse aún más identificados con la tierra que los vio nacer y que hoy es parte fundamental de nuestra historia y patrimonio.

9.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Institúyase como día de Día de los Chuquicamatinos y Chuquicamatinas el 18 de mayo de cada año”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; CARMONA, CASTRO, INSUNZA, LEMUS, Y NÚÑEZ, DON MARCO ANTONIO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, DOÑA DANIELLA, Y HERNANDO, DOÑA MARCELA, QUE MODIFICA LA DURACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LAS CONCESIONES MINERAS (BOLETÍN N° 9357-08)

“Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política en la República de Chile y de los artículos 12 y siguientes de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Considerando:

1.- La Ley 18.097 de 1982 regula el otorgamiento de las Concesiones Mineras en Chile. En su artículo 17 específicamente se hace referencia al plazo de vigencia de cada una de las concesiones, ya sea de exploración o de explotación.

Las concesiones de exploración que se inician mediante un escrito de pedimento, tienen una vigencia máxima de 2 años, sin un límite territorial de otorgamiento. En el caso de las concesiones de explotación o pertenencias mineras, las que se inician mediante un escrito de manifestación, el plazo es indefinido.

2.- El presente proyecto tiene por objeto modificar dicha ley, para que por un lado las concesiones de explotación cuenten con un plazo fijo de vigencia y segundo para que las concesiones de exploración, cuenten con un límite de otorgamiento en cuanto a dimensión.

3.- Respecto del plazo de la concesión de explotación, se ha podido verificar que el carácter de indefinido ha traído un ciento de inconvenientes a quienes, sin tener derecho sobre la concesión, ven frustradas sus intenciones de acceder a pertenencias mineras que se encuentran inoperables por sus actuales dueños, principalmente quienes participan de la pequeña y mediana minería o minería artesanal.

4.- Las grandes empresas obtienen concesiones mineras que muchas veces no explotan o explotan en parte, impidiendo que otros puedan acceder a los espacios no explotados. En materia de costos, ello no les acarrea ningún perjuicio, pues los gastos que conlleva mantener

en pie una faena minera los pueden rebajar de sus impuestos, en cambio las pequeñas mineras y la minería artesanal no cuentan con estos beneficios, además de estar imposibilitados de explotar mineral a menor escala por existir concesiones ya vigentes.

5.- Respecto del límite máximo de extensión territorial en las concesiones de exploración, cabe hacer presente que el Código de Minería lo regula en sus artículos 28 y 43 indicando que la superficie de la misma una vez constituida no puede ser superior a cinco mil hectáreas.

La modificación que plantea la presente iniciativa es reducir tal tope máximo dimensional por las mismas razones indicadas con anterioridad, puesto que la vasta extensión de la concesión impide que otros interesados, especialmente pequeños mineros puedan acceder a presentar pedimentos o manifestaciones para concretar proyectos de menor escala.

6.- Sin perjuicio de todo lo dicho y de comprender y tener presente la importancia de los proyectos mineros en nuestro país, las modificaciones planteadas en este proyecto, se presentan como una ayuda e incentivo a los pequeños y medianos mineros, pirquineros y mineros artesanales que durante el 2013, registraron una producción de 410 mil toneladas de cobre fino, lo que se tradujo en US\$3.500 millones en exportaciones, cifra que supera a lo realizado por industrias como la celulosa, el salmón, la vitivinícola, entre otras.

La pequeña minería y la minería artesanal, fueron partícipes, junto con la mediana, de la generación de aproximadamente 50 mil puestos de trabajo directos, en zonas donde no hay otras alternativas de empleo.

Las anteriores cifras cobran mayor relevancia aún si se considera que la pequeña y artesanal minería forman parte del sector que ostenta la menor tasa de accidentabilidad en Chile, con un 1.6% durante el 2012, muy lejos del promedio nacional que se eleva al 4.9%.¹

7.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ley 18.097 Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras.

1.- Reemplácese el artículo 17 por el siguiente:

“Artículo 17.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, la concesión de exploración no podrá tener una duración superior a cuatro años; y la de explotación no podrá tener una duración superior a diez años.”

Artículo 2º: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ley 18.248 que establece el Código de Minería.

1. Reemplácese el inciso final del artículo 28 por el siguiente:

“La cara superior de la pertenencia no podrá comprender más de diez hectáreas; ni más de dos mil quinientas hectáreas, la de la concesión de exploración”.

2. Reemplácese el N° 4 del artículo 43 por el siguiente:

“4º. La superficie, expresada en hectáreas, que se desea comprenda la cara superior de la concesión. Su superficie no podrá exceder de dos mil quinientas hectáreas”.

3. Incorpórese en el artículo 44 un N° 6 nuevo que señale:

“6º. El plazo de vigencia de la concesión en caso que sea menor al límite máximo establecido por la ley”.

4. Reemplácese el inciso 2º del artículo 87 por el siguiente:

¹ Presentación de Representantes de la Pequeña Minería de las regiones II, IV, V, y VI ante la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados de Chile. Valparaíso 07 de mayo de 2014.

“La sentencia señalará también el nombre de las concesiones y las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación o de la pertenencia o grupo de pertenencias, en su caso; y el plazo de la concesión en caso que sea menor al establecido como límite por la ley”.

5.- Reemplácese el artículo 116 por el siguiente:

Artículo 116.- La concesión de exploración tendrá una duración máxima de diez años, contada desde que se dicte la sentencia que la declare constituida.

No obstante, antes de expirar el periodo por la que fue concedida, el concesionario podrá solicitar, su prórroga por otro período de hasta dos años, contado desde el término del plazo. En tal caso, el juez acogerá la solicitud y otorgará la prórroga, previo informe del Servicio.

Dentro del plazo de treinta días, contado desde su fecha, la resolución de prórroga será publicada, por una sola vez, en extracto que contendrá las coordenadas U.T.M. de los vértices de la superficie que se conserve. En el mismo plazo se anotará el extracto al margen de la inscripción de la concesión y se archivará el plano.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos precedentes, el concesionario tiene los derechos exclusivos de explorar y de explotar libremente su pertenencia, sin otras limitaciones que las establecidas en los artículos 14, 15, inciso final, 17, en el párrafo 2° del título IX y en las normas sobre policía y seguridad mineras.

El concesionario se hará dueño de todas las sustancias minerales que extraiga dentro de los límites de su pertenencia, y que sean concesibles a la fecha de su constitución o lleguen a serlo posteriormente.

Se entienden extraídas las sustancias desde su separación del depósito natural del que formaban parte; o desde su aprehensión, tratándose de los desmontes, escorias y relaves a que se refiere el artículo 6°.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS, Y RINCÓN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, DOÑA MARCELA, QUE MODIFICA LA LEY SOBRE REGISTRO CIVIL PARA UNIFORMAR LOS DATOS DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN. (BOLETÍN N° 9358-07)

“Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política en la República de Chile y de los artículos 12 y siguientes de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

Considerando:

1.- Los nacimientos ocurridos en Chile deben inscribirse en la Oficina de Registro Civil e Identificación que corresponda a la Circunscripción (territorio) donde se produjo el parto. Ello de acuerdo al artículo 111 del Reglamento orgánico del Servicio de Registro Civil, DFL 2.128 de 1930.

2.- El artículo 33 del mismo Reglamento señala que habrá una circunscripción del Registro Civil en cada comuna-subdelegación del territorio de la República. No obstante, el Presidente de la República podrá agrupar más de una comuna del mismo departamento en una sola circunscripción.

Se indica además en el mismo artículo que el Presidente de la República podrá igualmente dividir en dos o más circunscripciones el territorio de una comuna. En este caso, las circunscripciones estarán formadas por distritos completos pertenecientes a una misma comuna.

3.- Por su parte el artículo 3° del texto que refunde, coordina y sistematiza la Ley sobre Registro Civil, N° 4.808, regulada en el DFL 1 del Ministerio de Justicia de fecha 30 de mayo del 2000, señala las inscripciones que se llevarán en el Libro de Nacimientos del Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación.

Dentro de dichas inscripciones se encuentran los nacimientos que ocurran en el territorio de cada comuna, existiendo una partida única de nacimiento por cada persona inscrita.

4.- El hecho que el Reglamento indique que en el registro de nacimientos se deben inscribir los nacimientos que ocurran en la “circunscripción” donde se produjo el parto, y la ley señale que los nacimientos se inscriben en el registro correspondiente a la “comuna” donde ocurrió el parto, no es casualidad, y es que la ley, cuya última modificación es del año 2012, consideró la circunstancia de que en esa fecha ya existía un número considerable de circunscripciones que habían sido suprimidas y que la regla general es llevar las inscripciones por comuna.

Es el caso de las circunscripciones de Chuquicamata y Pedro de Valdivia, en la Región de Antofagasta. La Circunscripción de Chuquicamata fue suprimida y anexada a la Circunscripción de Calama mediante el decreto exento del Ministerio de Justicia N°2.124 de fecha 21 de julio de 2008. Por su parte la Circunscripción de Pedro de Valdivia fue adecuada por el decreto exento del Ministerio de Justicia N°62 de fecha 28 de febrero de 1995.

Otras de las circunscripciones suprimidas fueron las de Portales, Estación, Moneda, Universidad y Franklin, en la Región Metropolitana.

5.- Además hay que tener presente que la idea de estandarizar el lugar de nacimiento, entendiéndose por éste la comuna respectiva donde ocurrió el parto, se produce a fin de adaptar dicho concepto a la definición oficial de la estructura más pequeña existente en la división política administrativa del país.

Por lo demás el Servicio actualmente maneja las comunas codificadas, cosa que no ocurre con las circunscripciones.

6.- A fin de salvar aquellos casos de personas que se sentían claramente identificados con una circunscripción o localidad respectiva, no viéndose representados por la comuna donde se realiza la inscripción, el legislador de la ley 20.584 que regula derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas con su atención de salud del año 2012, incorporó un inciso 2° al N° 1 del artículo 3° de la ley 4.808 sobre Registro Civil que señala:

“El padre o la madre, al requerir esta inscripción (inscripción de nacimiento), podrá solicitar que, junto con anotarse la comuna en que nació su hijo, se registre, en la misma partida, la comuna o localidad en la que estuviere vecindada la madre del recién nacido, la que deberá consignarse como lugar de origen de éste”.

7.- Como una forma de estandarizar los datos de una persona y a fin de replicar la idea de identidad de un sujeto con un lugar determinado que no es precisamente la comuna donde nace, es que mediante el presente proyecto se pretende modificar la ley del Registro Civil, permitiendo que los antecedentes de la partida de nacimiento se reproduzcan en los documentos de identificación, entendiéndose por tales la cédula de identidad y el pasaporte.

8.- Esto último sería aplicable tanto para las personas en cuya partida de nacimiento figure una circunscripción ya suprimida, como para quienes expresen su deseo de establecer una

localidad determinada como lugar de origen de su hijo o hija mediante la facultad establecida en el N° 1 del artículo 3° de la ley, antes mencionado.

9.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese el N° 1 del artículo 3° de la Ley 4.808 coordinada y sistematizada en el DFL 1 del Ministerio de Justicia del año 2000 en lo que sigue:

Incorpórese un inciso 3° nuevo que señale:

“Los datos que consten en cada partida de nacimiento deberán replicarse en los documentos de identificación de cada persona, cédula de identidad y pasaporte, en particular el lugar, circunscripción, comuna o localidad de nacimiento de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior”

Artículo transitorio:

“Para los casos de personas que actualmente registren un lugar distinto al de su circunscripción original o del lugar que se expresó de acuerdo a la facultad establecida en el inciso 2° del artículo 3° de la ley 4.808, en sus documentos de identificación podrán solicitar su rectificación al momento de renovar el documento de que se trate”.

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON NICOLÁS; JIMÉNEZ, MARTÍNEZ, PAULSEN, PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SANTANA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LAS HORAS TRABAJADAS EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS. (BOLETÍN N° 9359-13)

“1.- Fundamentos generales.

La evolución de la legislación laboral a lo largo de los últimos veinte años, ha puesto de manifiesto que una mayoría importante de las normas contenidas en el Código del Trabajo no se ajustan cabalmente a los cambios de la organización productiva, la aparición de nuevas formas de crear empleo y la creciente demanda por una mejor distribución de las rentas del trabajo, proporcional al esfuerzo y aporte que los trabajadores efectúan al crecimiento del país.

Los acuerdos que han abordado estas materias en el pasado, nos señalan que aún el país tiene mucho camino por recorrer. Se necesita compatibilizar la protección de los trabajadores con la necesaria adaptabilidad de normas que la empresa requiere para afrontar los enormes desafíos económicos de la globalización, para de esta manera dar cuerpo a un mejor desarrollo de las relaciones de trabajo.

Estas orientaciones han motivado una confluencia de voluntades de los Diputados, Osvaldo Andrade, Presidente del Partido Socialista y miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, , Tucapel Jiménez del Partido por la Democracia Presidente de esta Comisión, y Nicolás Monckeberg Díaz, también miembro de dicha instancia, para iniciar el debate en el poder legislativo, de diversos aspectos concretos de reforma al Código del Trabajo, bajo el siguiente criterio: modernizar las regulaciones del trabajo a fin de hacer compatible la protección de los derechos del trabajador con los nuevos requerimientos de la empresa moderna.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las materias objeto de este acuerdo de voluntades muchas veces han sido esbozadas en el debate nacional y en particular el legislativo. Es así como el Diputado Monckeberg ha presentado propuestas orientadas a terminar con el abuso de los fueros sindicales, en tanto que la Universidad Adolfo Ibáñez ha presentado en 2011 un trabajo de investigación y propuesta que aborda diversas materias cuya inspiración también se encuentra parcialmente recogida en la presente iniciativa.

Bajo estas orientaciones, se propone un conjunto equilibrado de materias que propenden a una mayor flexibilidad en el ejercicio de las facultades de administración de la empresa, pero asociada ella a una mayor protección de los trabajadores y sus derechos, a través de una mejor interlocución colectiva y la consecuente reformulación de algunos derechos individuales.

Los procesos de reformulación de normas laborales son extensos y complejos; requieren la participación de todos y la capacidad de buscar soluciones prácticas y ajustadas a la realidad del mundo productivo; por ello los firmantes de este proyecto hacen un llamado a trabajadores, empleadores, parlamentarios y gobierno a participar de estas ideas y aportar sus mejores esfuerzos para lograr el enriquecimiento y la aprobación de esta iniciativa.

2.- Fundamentos específicos.

El artículo 38 del Código del Trabajo, establece una serie de excepciones a la regla por la que la generalidad de los trabajadores tiene derecho al descanso semanal en días domingo. Estas excepciones apuntan a una serie de labores que por su naturaleza no pueden o no deben detenerse, o bien cuya paralización causa grave daño al interés público o a la industria.

Asimismo, se han agregado las labores del sector del comercio y las actividades de los deportistas profesionales. Para el primer caso, junto a otras labores continuas, se establece una contra excepción para determinar que los descansos semanales en un mes calendario deben recaer a lo menos dos veces en días domingos, debiendo organizarse turnos rotativos por las empresas de estos sectores, para mantener la continuidad de labores.

Los trabajadores que laboran en días domingos y festivos, solamente obtienen como compensación un día por el trabajo realizado en domingo y uno adicional en el caso de que en la semana se haya laborado además un festivo. Con todo, la ley permite que si el empleador pide al trabajador que el exceso de un día de descanso acumulado sea trabajado, éste debe ser pagado con un recargo de horas extraordinarias, esto es el 50% del valor hora sobre el sueldo base, sin considerar el resto de las remuneraciones.

Este sistema de compensaciones legales para los trabajadores que prestan servicios en días domingos y festivos, no da cuenta de un cambio cultural relevante al que hemos asistido en las últimas décadas: la compatibilización de la vida familiar con la vida laboral, entendiéndose que no tiene el mismo valor social el trabajo realizado en dichos días, que el llevado a cabo en un día de semana cualquiera.

De esta forma, la presente propuesta construye un nuevo sistema de compensaciones para estos casos, a la vez que permite al empleador una mayor flexibilidad en la organización de la jornada de trabajo. La compensación señalada apunta que siempre las actividades realizadas en domingos y festivos, sea remunerada con el recargo que señala la ley para la jornada extraordinaria, salvo que las partes acuerden que en reemplazo de esta compensación monetaria, el trabajador goce de dos días adicionales de descanso durante el mes calendario respectivo.

MOCIÓN

Artículo Único.- Modifícase el artículo 38 de la siguiente manera:

Para reemplazar en el inciso segundo, la oración “Las horas trabajadas en dichos días se pagarán como extraordinarias siempre que excedan de la jornada ordinaria semanal”, por la siguiente precedida de un punto seguido (.) “Las horas trabajadas en dichos días se pagarán con el mismo recargo del artículo 32. Por su parte, las horas extraordinarias en dichos días deberán ser pagadas con un 75 % de recargo.

En sustitución de la compensación señalada, las partes podrán pactar que el descanso compensatorio señalado en el inciso siguiente, se aumente en un día mensual por cada domingo trabajado. No será aplicable lo dispuesto en este inciso a los trabajadores señalados en el numeral 8 del presente artículo.”.

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON NICOLÁS; JIMÉNEZ, MARTÍNEZ Y SANTANA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL. (BOLETÍN N° 9360-13)

1.- Fundamentos generales.

La evolución de la legislación laboral a lo largo de los últimos veinte años, ha puesto de manifiesto que una mayoría importante de las normas contenidas en el Código del Trabajo no se ajustan cabalmente a los cambios de la organización productiva, la aparición de nuevas formas de crear empleo y la creciente demanda por una mejor distribución de las rentas del trabajo, proporcional al esfuerzo y aporte que los trabajadores efectúan al crecimiento del país.

Los acuerdos que han abordado estas materias en el pasado, nos señalan que aún el país tiene mucho camino por recorrer. Se necesita compatibilizar la protección de los trabajadores con la necesaria adaptabilidad de normas que la empresa requiere para afrontar los enormes desafíos económicos de la globalización, para de esta manera dar cuerpo a un mejor desarrollo de las relaciones de trabajo.

Estas orientaciones han motivado una confluencia de voluntades de los Diputados, Osvaldo Andrade, Presidente del Partido Socialista y miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, Tucapel Jiménez del Partido por la Democracia Presidente de esta Comisión, y Nicolás Monckeberg Díaz, también miembro de dicha instancia, para iniciar el debate en el poder legislativo, de diversos aspectos concretos de reforma al Código del Trabajo, bajo el siguiente criterio: modernizar las regulaciones del trabajo a fin de hacer compatible la protección de los derechos del trabajador con los nuevos requerimientos de la empresa moderna.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las materias objeto de este acuerdo de voluntades muchas veces han sido esbozadas en el debate nacional y en particular el legislativo. Es así como el Diputado Monckeberg ha presentado propuestas orientadas a terminar con el abuso de los fueros sindicales, en tanto que la Universidad Adolfo Ibáñez ha presentado en 2011 un trabajo de investigación y propuesta que aborda diversas materias cuya inspiración también se encuentra parcialmente recogida en la presente iniciativa.

Bajo estas orientaciones, se propone un conjunto equilibrado de materias que propenden a una mayor flexibilidad en el ejercicio de las facultades de administración de la empresa, pero

asociada ella a una mayor protección de los trabajadores y sus derechos, a través de una mejor interlocución colectiva y la consecuente reformulación de algunos derechos individuales.

Los procesos de reformulación de normas laborales son extensos y complejos; requieren la participación de todos y la capacidad de buscar soluciones prácticas y ajustadas a la realidad del mundo productivo; por ello los firmantes de este proyecto hacen un llamado a trabajadores, empleadores, parlamentarios y gobierno a participar de estas ideas y aportar sus mejores esfuerzos para lograr el enriquecimiento y la aprobación de esta iniciativa.

2.- Fundamentos específicos.

El presente proyecto propone alterar la carga probatoria (explicitando el derecho del trabajador a suspender la prestación de servicios) en caso de peligro inminente para la salud de los trabajadores. Lo anterior debido a que hoy día, el derecho que un trabajador tiene para velar por su seguridad en sus labores, se asocia, en definitiva, a la aplicación de una causal de despido, cual es el abandono intempestivo de las faenas sin causa justificada; en este caso es el trabajador quien debe probar que si suspende sus servicios lo fue por causas justificadas derivadas de las condiciones de seguridad de la empresa.

Con la proposición de modificación legal, se traslada la carga de la prueba al empleador al tener que probar que las condiciones de seguridad eran suficientes y que cumple con la normativa legal al respecto.

MOCIÓN

Artículo Único.- Modificase el Código del Trabajo de la siguiente forma:

Para agregar un inciso segundo al número 4 del artículo 160, del siguiente tenor:

“Si la justificación invocada por el trabajador fuere la falta de seguridad para desempeñar las faenas convenidas en el contrato, será el empleador quien deberá acreditar que dichas condiciones son adecuadas y que ha dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 184 y en la Ley 16.744. Con todo, el trabajador siempre tendrá derecho a abandonar el establecimiento o las faenas en casos de evacuación frente a una emergencia determinada por la autoridad pública, no siendo aplicable en estos casos, la causal de despido señalada en el presente numeral.”.

**10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG,
DON NICOLÁS; JIMÉNEZ, MARTÍNEZ, PAULSEN, PÉREZ, DON LEOPOLDO, Y SANTANA,
QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE FUERO SINDICAL
(BOLETÍN N° 9361-13)**

“1.- Fundamentos generales.

La evolución de la legislación laboral a lo largo de los últimos veinte años, ha puesto de manifiesto que una mayoría importante de las normas contenidas en el Código del Trabajo no se ajustan cabalmente a los cambios de la organización productiva, la aparición de nuevas formas de crear empleo y la creciente demanda por una mejor distribución de las rentas del trabajo, proporcional al esfuerzo y aporte que los trabajadores efectúan al crecimiento del país.

Los acuerdos que han abordado estas materias en el pasado, nos señalan que aún el país tiene mucho camino por recorrer. Se necesita compatibilizar la protección de los trabajadores con la necesaria adaptabilidad de normas que la empresa requiere para afrontar los enormes desafíos económicos de la globalización, para de esta manera dar cuerpo a un mejor desarrollo de las relaciones de trabajo.

Estas orientaciones han motivado una confluencia de voluntades de los Diputados, Osvaldo Andrade, Presidente del Partido Socialista y miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, Tucapel Jiménez del Partido por la Democracia Presidente de esta Comisión, y Nicolás Monckeberg Díaz, también miembro de dicha instancia, para iniciar el debate en el poder legislativo, de diversos aspectos concretos de reforma al Código del Trabajo, bajo el siguiente criterio: modernizar las regulaciones del trabajo a fin de hacer compatible la protección de los derechos del trabajador con los nuevos requerimientos de la empresa moderna.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las materias objeto de este acuerdo de voluntades muchas veces han sido esbozadas en el debate nacional y en particular el legislativo. Es así como el Diputado Monckeberg ha presentado propuestas orientadas a terminar con el abuso de los fueros sindicales, en tanto que la Universidad Adolfo Ibáñez ha presentado en 2011 un trabajo de investigación y propuesta que aborda diversas materias cuya inspiración también se encuentra parcialmente recogida en la presente iniciativa.

Bajo estas orientaciones, se propone un conjunto equilibrado de materias que propenden a una mayor flexibilidad en el ejercicio de las facultades de administración de la empresa, pero asociada ella a una mayor protección de los trabajadores y sus derechos, a través de una mejor interlocución colectiva y la consecuente reformulación de algunos derechos individuales.

Los procesos de reformulación de normas laborales son extensos y complejos; requieren la participación de todos y la capacidad de buscar soluciones prácticas y ajustadas a la realidad del mundo productivo; por ello los firmantes de este proyecto hacen un llamado a trabajadores, empleadores, parlamentarios y gobierno a participar de estas ideas y aportar sus mejores esfuerzos para lograr el enriquecimiento y la aprobación de esta iniciativa.

2.- Fundamentos específicos.

En el año 2001, mediante la ley 19.759, se extendió la protección a la actividad sindical mediante el establecimiento de fueros a trabajadores que participaren en el proceso de constitución de un sindicato. Dicha norma establecía que estos trabajadores gozan del fuero señalado en el artículo 243 a partir de 10 días antes de la constitución del respectivo ente colectivo. Ello vino a dar respuesta a una extendida práctica antisindical que consistía en la elaboración y circulación de listas negras de trabajadores que presumiblemente tuvieran interés en afiliarse o constituir un sindicato.

Con posterioridad, y sobre la base de varios años de aplicación de esta norma, se ha detectado que si bien ha permitido a los trabajadores estar protegidos en el ejercicio de su derecho a la libre afiliación sindical, también ha sido utilizada para fines diversos, ajenos a su naturaleza, y que apuntan a evitar un probable despido a través de la constitución aparente de un colectivo para gozar de esta forma de un fuero que se cuenta con anticipación. El resultado de ello, sin duda, ha sido el debilitamiento del sindicato de empresa al serle sustraídos muchas veces sus integrantes mediante una constitución inorgánica de otros sindicatos que finalmente no se desarrollan en el tiempo como verdaderos interlocutores laborales.

En esta materia, la presente propuesta apunta a un mecanismo que impida el abuso de la constitución de fueros en sindicatos de empresa y de delegados de sindicatos interempresa que no responden a una real actividad sindical, así como el mecanismo adecuado para evitar

la constitución de fueros ante el eventual despido del trabajador. El criterio general al respecto es el fortalecimiento del sindicato de empresa.

En concreto, la propuesta contiene normas que profundizan las regulaciones del fuero de que goza un trabajador que va a constituir un sindicato, durante los 10 días antes de la asamblea; esta protección se mantiene en tanto los convocantes den aviso a la Inspección con la misma anticipación a fin de pedir un ministro de fe la celebración de dicha asamblea.

De la misma forma, y en la línea de fortalecer el sindicato de empresa, se propone reenfocar y acotar los fueros de delegados sindicales reservando esta protección para sindicatos que tienen más de 25 afiliados en una empresa.

Finalmente, se propone que el fuero también se pierda ante la renuncia del trabajador a su cargo dirigencial, como es el caso de la censura y en caso del término de la empresa, impidiendo su traspaso a otros trabajadores el cual duplica su efecto de inamovilidad.

MOCIÓN

Artículo 1.- Modifícase el artículo 221 de la siguiente forma:

a.- Para reemplazar su inciso primero por el siguiente:

“La constitución de los sindicatos se efectuará en una asamblea, ante la presencia efectiva del Inspector del Trabajo como ministro de fe, debiéndose reunir los quórum a que se refieren los artículos 227 y 228.”

b.- Para reemplazar su inciso tercero por el siguiente:

“Los trabajadores deberán pedir por escrito la asistencia de un ministro de fe a la Inspección del Trabajo, con una anticipación de a lo menos diez días a la fecha de la asamblea. La Inspección del Trabajo deberá guardar reserva de esta comunicación hasta después de celebrada la misma. Los trabajadores que concurren a la constitución de un sindicato de empresa, de establecimiento de empresa o de un sindicato interempresa, gozan de fuero laboral desde los diez días anteriores a la celebración de la respectiva asamblea constitutiva y hasta treinta días de realizada. Este fuero no podrá exceder de 40 días.”

Artículo 2.- Reemplázase el artículo 229 por el siguiente:

“Artículo 229.- Los trabajadores de una empresa que estén afiliados a un sindicato interempresa o de trabajadores eventuales o transitorios, siempre que sean veinticinco o más y que no se hubiere elegido a uno de ellos como director del sindicato respectivo, podrán designar de entre ellos a un delegado sindical, el que gozará del fuero a que se refiere el artículo 243; si fueren cincuenta o más trabajadores, elegirán tres delegados sindicales. No será compatible el fuero del delegado sindical con el de Director Sindical, el que prevalecerá. Los delegados sindicales gozarán del fuero a que se refiere el artículo 243.

Artículo 3.- Modifícase el artículo 243 de la siguiente forma:

Agrégase, antes de la expresión “por censura”, la expresión “por renuncia al mismo o”.